PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN ACADÉMICA – CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL SENA PALMIRA
ORDENADOR DEL GASTO	LUIS FELIPE PERALTA TAPIA- SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)
OBJETO	Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta de formación profesional integral que permita la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, en concordancia con las políticas y objetivos del Gobierno Nacional. El Centro de Biotecnología Industrial (CBI) de la Regional Valle del Cauca desarrolla procesos de formación profesional integral dirigidos a aprendices en diferentes áreas y programas de formación, los cuales comprenden actividades prácticas y técnicas que se desarrollan en ambientes de formación con características y niveles de riesgo diversos. En razón de lo anterior, resulta necesario garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección para los aprendices durante el desarrollo de las actividades propias de su proceso formativo.

En el desarrollo de las actividades de formación, los aprendices pueden encontrarse expuestos a diferentes peligros y factores de riesgo asociados, entre otros, a la manipulación de herramientas, equipos, materiales y sustancias, exposición a material particulado, ruido, riesgos mecánicos, químicos, biológicos,

térmicos y demás condiciones propias de los ambientes de formación. Por lo anterior, resulta necesario implementar medidas de prevención y control encaminadas a reducir la exposición a dichos riesgos y contribuir a la protección de la integridad de los aprendices. En este contexto, los Elementos de Protección Personal (EPP) constituyen una medida de protección necesaria dentro de las estrategias de prevención y control de los riesgos identificados en los diferentes ambientes de formación. Estos elementos permiten brindar protección frente a determinados peligros y deben corresponder a las características de las actividades desarrolladas, los riesgos identificados y las necesidades propias de los programas de formación.

De acuerdo con las necesidades identificadas por el Centro de Biotecnología Industrial, se requiere contar con elementos de protección personal de diferentes características y niveles de protección, entre ellos lentes de seguridad, protectores respiratorios, protectores auditivos, batas, overoles, elementos de protección para manos, elementos antifluido y elementos especializados para actividades de intervención y combate de incendios, tales como trajes de intervención, capuchas de protección, guantes de bombero, botas de seguridad para traje estructural y equipos de respiración autónoma. Los elementos requeridos responden a las diferentes actividades prácticas desarrolladas en los ambientes de formación y buscan garantizar que los aprendices cuenten con los medios de protección adecuados de acuerdo con los peligros a los cuales puedan encontrarse expuestos. Asimismo, las especificaciones técnicas establecidas para cada elemento permiten definir las características mínimas de calidad, funcionalidad, protección, resistencia, comodidad y cumplimiento de las normas técnicas aplicables, de acuerdo con la naturaleza y uso previsto de cada producto. Por lo anterior, se hace necesario **contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación**, mediante la adquisición de los elementos requeridos de acuerdo con las necesidades identificadas en los diferentes ambientes de formación.

La necesidad de contar con estos elementos constituye una necesidad recurrente para el desarrollo de los procesos de formación, teniendo en cuenta que los EPP son utilizados por los aprendices durante las actividades prácticas y que, dependiendo de su naturaleza, pueden estar sujetos a desgaste, deterioro, contaminación, pérdida de condiciones de protección, vencimiento de su vida útil o necesidad de reposición. En consecuencia, resulta necesario disponer de los elementos requeridos en cantidades suficientes y en condiciones adecuadas para atender las necesidades de los aprendices.

La adquisición de los elementos contempla tanto elementos de uso general como elementos especializados, de acuerdo con los requerimientos de los diferentes ambientes de formación. En tal sentido, la definición de las especificaciones técnicas busca asegurar que los bienes adquiridos sean adecuados para las actividades en las cuales serán utilizados y que cuenten con las características y condiciones de protección requeridas.

Los elementos de protección es una necesidad institucional que puede presentarse de manera periódica y que deberá ser atendida por el SENA en cada vigencia, de acuerdo con las necesidades identificadas, la disponibilidad presupuestal. La adquisición de estos elementos permitirá fortalecer las condiciones de seguridad de los aprendices, contribuir a la prevención y control de los riesgos presentes durante las actividades de formación y favorecer la continuidad de las prácticas formativas en condiciones adecuadas de protección.

La contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y responde a los requerimientos institucionales orientados a garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la formación profesional integral impartida por el SENA. En consecuencia, la **compraventa de Elementos de Protección Personal (EPP)** permitirá atender las necesidades identificadas por el Centro de Biotecnología Industrial, garantizando la disponibilidad de los elementos requeridos para los aprendices y contribuyendo a la protección de su integridad, la prevención de riesgos y el desarrollo seguro de las actividades prácticas de formación.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

76_9544_704 Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación.

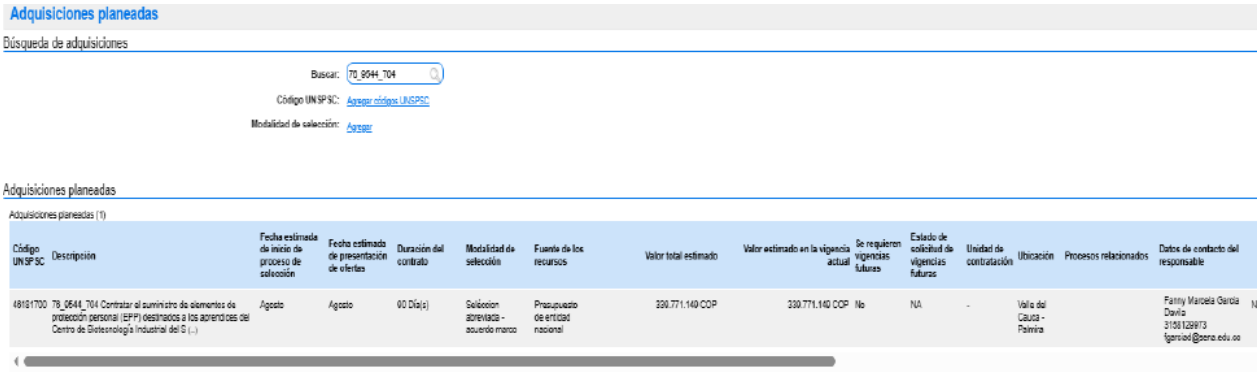

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
46181700	76_9544_704 Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación. *	Seléccion abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	339.771.149 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(E) Productos de Uso Final	46181701	Cascos
2	(E) Productos de Uso Final	53102511	Badanas
3	(E) Productos de Uso Final	46181811	Lentes protectores
5	(E) Productos de Uso Final	46181803	Protectores de ojos
6	(E) Productos de Uso Final	46181700	Protectores de cara y cabeza

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto contractual comprende la compraventa y entrega en una sola oportunidad de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

En atención a la tipología contractual de compraventa, el contratista deberá efectuar la entrega total de los bienes objeto del contrato en una única entrega, en el lugar que para tal efecto determine el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, dentro del plazo establecido para la ejecución contractual.

Previamente a la entrega, el contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la fecha, hora y lugar de entrega de los elementos, así como las tallas requeridas para aquellos bienes que por sus características correspondan a prendas, calzado o elementos de protección sujetos a tallaje, de acuerdo con las necesidades identificadas por el Centro de Biotecnología Industrial.

La entrega deberá realizarse de manera completa, incluyendo la totalidad de los elementos, cantidades, tallas, referencias y demás características técnicas requeridas, debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su almacenamiento, manipulación y utilización. El contratista será responsable de garantizar que los bienes entregados correspondan integralmente a las especificaciones técnicas definidas por el SENA y que sean entregados en condiciones óptimas de calidad, funcionamiento, integridad y seguridad, asumiendo los costos asociados al transporte, embalaje, cargue, descargue y demás actividades necesarias para efectuar la entrega total de los bienes. La entrega única será objeto de verificación y recibo por parte del supervisor del contrato, quien constatará el cumplimiento de las cantidades, tallas y especificaciones técnicas establecidas, así como las demás condiciones previstas en los documentos que hacen parte integral del contrato.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Compraventa	
Otro:	Describa cual.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, **que establece que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan el ejercicio de la autonomía de la voluntad y que sean requeridos para el cumplimiento de los fines estatales, pudiendo incorporar las modalidades, condiciones y estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que estas no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación estatal y los de la buena administración**. En consecuencia, la estructuración del proceso responde a las condiciones particulares de cada componente y permite establecer reglas de ejecución y adjudicación acordes con las necesidades específicas de la Entidad

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**46181811**	**Lentes de Seguridad lente claro**	Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante para el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y anti-rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: •Tipo de Gafas (color claro) •El año y el mes del lote de fabricación. •El nombre, marca registrada. Y El país de origen. •Designación del modelo. •Características de las gafas Además, cada lente deberá cumplir con una de las siguientes certificaciones: ANSI Z87.1+; NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta	Unidad	300
2	**46182000**	**Tapabocas N95-libre Mantenimiento**	Deben cumplir con las condiciones especiales, establecidas en la NIOSH 42 CFR 84 o EN 149. Considerar las siguientes normas. NTC 1584 equipos	Paquete X 10	100

			de protección respiratoria, definiciones y clasificación NTC 1589 equipos de protección respiratoria. métodos de ensayos NTC 1728 equipos de protección respiratoria. contra gases tóxicos NTC 1733 equipos de protección respiratoria. REQUISITOS GENERALES NTC 3399 dispositivos de protección respiratoria. filtros para partículas. requisitos. ensayos y marcados		
			Características principales: Respirador N95 de libre mantenimiento, estilo de plegado plano vertical puente nasal ajustable o de fácil adaptabilidad, libre de puntos de presión, bandas de sujeción para la cabeza, diseño con refuerzo interno o externo que aumente la resistencia a los daños por humedad o el calor. el diseño del elemento debe facilitar la respiración, fácil y rápida colocación. Brinda protección contra material particulado mediante tecnología de filtración electrostática avanzada, para usar en: Industria de alimentos, industria cementera, laboratorios farmacéuticos, producción de agroquímicos, agricultura, fabricación de pinturas, plásticos, minería, construcción. Procesos fundición, aluminio, industria química petroquímica, procesos de producción de papel y muchos otros procesos que involucren material particulado. Operaciones de triturado, lijado, molienda, corte.		
			El elemento debe suministrarse en empaque sellado, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los filtros de aire para protección respiratoria deben contener en el empaque qué en forma legible y durable, presente la siguiente información:		
			•Referencia del tipo de filtro de aire		
			•Descripción general de tipo de protección respiratoria.		
			•El año y el mes del lote de fabricación.		
			•El nombre, marca registrada y el país de origen.		

3	**46182001**	**Tapabocas desechable**	Tapabocas desechable. NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria, Resolución 522 de 2020 Autorización Invima.	Caja X 50	100
			Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana, cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades.		
			Usado para protección general, cumple una función de barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior, protege el riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. Se usa en el campo médico, odontológico, quirúrgico, labores de bajo riesgo, Industria, Salud y Estética, Alimenticia, Carpintería, Empacado, Industrias, Construcción, Agroquímicos y Minería.		
			Tiene como objetivo proteger membranas mucosas de ojos, nariz y boca durante procedimientos y cuidados de pacientes con actividades que puedan generar salpicaduras de sangre, de fluidos corporales, secreciones, excreciones.		
			Empacado en cajas de cartón y en empaque individual plástico que garantice la calidad y conservación del producto durante su almacenamiento y transporte. El rotulado debe indicar como mínimo fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto y fecha de producción o número de lote.		
4	***46181700***	**Tapabocas plástico media cara.**	**Requisitos específicos**	Unidad	50
			NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria Tapabocas Plástico - Reutilizable - Lavable – limpiable. No desechable, duración (70 a 90 días). No hace contacto con el rostro, facilitando la inhalación y exhalación, Previene bacterias. No debe ser tóxico para el cuerpo humano. Previene la producción de gérmenes y la liberación de saliva sobre los productos o personas.		

			Con diseño ergonómico y ajustable. permite hablar libremente, confortable, liviano, reutilizable y de fácil limpieza.		
			Durante su uso, el producto debe cubrir desde el dorso de la nariz hasta el mentón. Además, se debe utilizar lo más ajustado posible.		
			Se utiliza en Preparación, procesado y servicio de alimentos. Tratamiento estético - capilar. Procedimientos odontológicos. Procedimientos veterinarios. Procedimientos médicos. Manufactura cosmética.		
			Empacado en cajas de cartón con empaque plástico individual que garantice la calidad y conservación del producto durante su almacenamiento y transporte		
5	***46181900***	**Protector Auditivo INSERCIÓN reutilizable.**	Los tapones auditivos reutilizables (empaque en la caja plástica individual con clip), brindan una protección efectiva a los trabajadores que se están expuestos a niveles de ruido con riesgo de causar pérdida auditiva. Tapón reutilizable elaborado de elastómero termoplástico, que se adapte con facilidad al canal auditivo de manera confortable y su forma cónica con tres falanges de diámetros concéntricos variables y vástago facilitan su inserción. disponible en una única talla y cordón de poliéster.	PAR	300
			El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los protectores auditivos se debe llevar una marquilla que, en forma legible y durable, presente la siguiente información:		
			• Tipo de protector auditivo		
			• El año y el mes del lote de fabricación.		
			• El nombre, marca, modelo		
			• El país de origen.		
			• Características del protector auditivo y rango de protección.		

			Los protectores deberán garantizar el cumplimiento de una de las siguientes normas EN 352-2: 2002 (DIN EN 352-2: 2003) ANSI S3.19. NTC 2272 - Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras NTC 2950 - Protectores auditivos.		
6	***46182000***	**Tapabocas N95-libre Mantenimiento Con válvula**	Respirador N95 de libre mantenimiento, estilo de plegado plano vertical puente nasal ajustable o de fácil adaptabilidad, libre de puntos de presión, bandas de sujeción para la cabeza, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad o el calor. el diseño del elemento debe facilitar la respiración, fácil y rápida colocación.	Paquete X 10	100
			Brinda protección contra material particulado mediante tecnología de filtración electrostática avanzada, para usar en: Industria de alimentos, industria cementera, laboratorios farmacéuticos, producción de agroquímicos, agricultura, fabricación de pinturas, plásticos, minería, construcción. Procesos fundición, aluminio, industria química, petroquímica, procesos de producción de papel y muchos otros procesos que involucren material particulado. Operaciones de triturado, lijado, molienda, corte.		
			Válvula de exhalación		
			El elemento debe suministrarse en empaque sellado, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los filtros de aire para protección respiratoria deben contener en el empaque qué en forma legible y durable, presente la siguiente información:		
			•Referencia del tipo de filtro de aire		
			•Descripción general de tipo de protección respiratoria.		
			•El año y el mes del lote de fabricación.		
			•El nombre, marca registrada y el país de origen		

			NIOSH n95, NIOSH 42 CFR 84 o EN 149 - (FFP3 únicamente)Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas. NTC 1584 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN NTC 1589 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. MÉTODOS DE ENSAYOS NTC 1728 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. CONTRA GASES TÓXICOS NTC 1733 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. REQUISITOS GENERALES NTC 3399 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. FILTROS PARA PARTÍCULAS. REQUISITOS. ENSAYOS Y MARCADOS.		
7	***46181500***	**Bata desechable**	Bata desechable Unisex de color Blanco, manga larga, Cómoda y transpirable Material Polipropileno, hipoalergénico. Cuello camisero, velcro delantero para el cierre frontal y puños elásticos, empaque individual por unidad. Confeccionada en Polipropileno 100%, tejido sin tejer (TST). Repelente a los líquidos, no presenta desprendimiento de pelusa.	Unidad	100
			Ideal para la industria farmacéutica, procesamiento de comidas, laboratorios, farmacéutica o la industria en general. Uso cuando se esté en contacto con riesgo biológico o evitar contaminación cruzada.		
			La bata debe ser empacada de forma individual en bolsa de polietileno o de cualquier otro material transparente que permita observar su contenido y con el cual la prenda no sufra daños o deterioros durante el transporte o almacenamiento. Otro tipo de empaque se acordará entre las partes.		
			Cada prenda debe llevar una marquilla tejida o estampada que garantice la permanencia de la siguiente información:		
			•Nombre del fabricante.		
			•Composición de la tela.		
			•Instrucciones de cuidado.		
			•Talla		

8	**46181503**	**Overol industrial tipo piloto (enterizo) con logo SENA**	Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador, distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello: Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga. Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 5 cm. X 5 cm. y cargo. Color del bordado a escoger. Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1”), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda Marquillas: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Material: Divulcano o Similar Color: Variedad en colores de acuerdo con las necesidades.	Unidad	50
9	**46181500**	**Bata antifluido.**	El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales. Bata manga larga antifluido repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. no destiñe o decolora, no encoge, lavado a máquina, permite el uso de secadora, no necesita planchado; puño resortado con tres bolsillos delanteros, 2 abajo y uno más pequeño en el lado superior izquierdo, cierre central con cremallera, cuello MA0, logo del SENA bordado con hilo color verde arriba del bolsillo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales laterales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo camisa, abertura posterior para mejorar movimiento y comodidad, bolsillos pasamano con borde protección, sin tinturas toxicas.	Unidad	50

			tipo de tejido tela tipo RSG		
			Material 100% polietileno		
			Logo institucional bordado, según indicación entidad, tamaño del logo de 5 x 5 cm, color acorde al manual de identidad corporativa.		
			Aptos para trabajos de exposición a riesgo biológico y químico.		
			La bata debe ser empacada que permita observar su contenido y con el cual la prenda no sufra daños o deterioros durante el transporte o almacenamiento. Otro tipo de empaque se acordará entre las partes.		
			Cada prenda debe llevar una marquilla tejida o estampada que garantice la permanencia de la siguiente información:		
			• Nombre del fabricante.		
			• Composición de la tela.		
			• Instrucciones de cuidado.		
			• Talla		
10	**46182001**	**Tapaboca en tela antifluido**	El tapaboca antifluido es un elemento de protección personal diseñado con telas sintéticas (generalmente 100% poliéster o mezcla 50% poliéster y 50% algodón) que repelen líquidos y salpicaduras. Su estructura suele incluir 2 o 3 capas, incluyendo filtros internos, y son reutilizables, soportando entre 10 a 90 lavadas, ofreciendo una barrera física contra la expulsión de aerosoles. Ajuste: Elásticos suaves para las orejas y diseño anatómico que cubre nariz y barbilla	Unidad	50
11	**42131611**	**Gorro antifluido**	Gorro antifluido reutilizable diseñado con telas sintéticas (generalmente 100% poliéster o mezcla 50% poliéster y 50% algodón) que repelen líquidos y salpicaduras. Talla única con tiras de amarre, antialérgicos, respirables y cubrir totalmente el cabello.	Unidad	50

12	**46181500**	**Guantes anticorte nivel 5.**	Cubierta en poliuretano EN/ISO 388 EN 420 o EN ISO 21420: 2020Ministerio de trabajo y seguridad social. Resolución 2400 de 1979 y las normas que la reemplacen, modifiquen o sustituyan. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Norma Técnica Colombiana NTC 1754. Factores Humanos. Designación de tallas. Guantes. UNE EN 10821:1997. Ropa de protección. Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 1. Guantes de malla metálica y protectores de los brazos. UNE EN 1082-2:2001. Ropa de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 2. Guantes y protectores de los brazos de materiales distintos a la malla metálica.	Par	154
			Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión. Cualidades de agarre en superficies deslizantes y/o secas. Ideal para trabajos de ensamblaje de automoción, manipulación de piezas con aristas vivas, manipulación de chapas metálicas, montaje, metalmecánica y mantenimiento. Respirable, no provoca malos olores y es resistente a la degradación de ozono. No produce reacciones alérgicas. Mantenimiento automotriz motos y aeronáuticos, Manejo de herramientas manual, Operaciones técnicas de construcción, Trabajos técnicos de mantenimiento industrial, Operaciones logísticas, Empaque y línea de producción, Trabajos con riesgos de corte, Actividades con manipulación de vidrios, cerámicas, y metales filosos. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo con la marca		
			El guante anticorte se debe empacar de tal manera que no sufra daño o deterioro durante su manipulación, transporte y almacenamiento. El guante debe llevar tanto en cada guante como en el empaque la siguiente información:		
			• Nombre o identificación del fabricante.		

			• País de origen		
			• Talla.		
			• Pictograma del riesgo		
			• Pictograma de información.		
13	**46181500**	**Guantes nitrilo azul no estériles (diferentes talla S, M, L y XL)**	Guantes de nitrilo color azul (calibre de 4 milésimas mínimo), alta sensibilidad táctil, una muy buena destreza y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex. Certificado para alimentos anexo. Procesamiento y manipulación de alimentos. Manipulación de componentes electrónicos. Manufactura en General. Empresas farmacéuticas y peligrosas. Procesos farmacéuticos, laboratorios y centros de Investigación. Procesos de Inspección y seguridad. Manipulación de piezas pequeñas. Ensamblaje de precisión. Procesos de limpieza y mantenimiento. Centros de estética y belleza. Guantes diseñados para brindar protección ante riesgos mínimos como acción mecánica con efecto superficial y uso de productos de limpieza de acción débil y efecto fácilmente reversible. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo con la marca	Caja por 50 pares	100
			El producto debe ser empacado en la caja dispensadora, de tal forma que no sea alterado y se conserve durante el transporte y almacenamiento.		
			El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote o fecha de fabricación. El guante deberá cumplir con una de las siguientes normas: EN 420 o EN ISO 21420: 2020EN ISO 374-1-2016 Norma Técnica Colombiana NTC 2190 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. EN 3743 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos		

			químicos. EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. Presentación. Caja por 50 pares.		
14	**46181500**	**Guantes nylon con cubierta en nitrilo espumado.**	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren máxima sensibilidad y flexibilidad. Puño tejido elástico reforzado. Cubierto en la palma con nitrilo espumado. Resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas. Seguro para manipulación general y riesgos mecánicos, áreas de ensamble fino, bodegas, manipulación de partes y piezas, embalaje, inspección y mantenimiento general, montajes con piezas en aceite, montajes ligeros, adecuado para trabajos generales. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo con la marca Los guantes se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Cada guante debe marcarse clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, norma, clase y talla. Todas estas marcas deben estar colocadas en el puño del guante. El guante deberá cumplir con una de las siguientes normas:EN 420 o EN ISO 21420: 2020EN/ISO 388 NTC 1754 - Factores humanos. Designación de tallas. Guantes Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas	Par	100
15	**46181509**	**Traje de intervención / Combate de**	**Composición de piezas: Chaqueta (chaquetón) y pantalón con tirantas acojinadas en hombros y espaldas, color negro.**	Unidad	1

		Incendio estructural	Estructura de 3 Capas (Protección Multicapa)		
			1. Capa Exterior (Exterior tela):		
			o Material: Nomex®, Kevlar® o PBI Matrix® (fibras resistentes a la llama que se carbonizan en vez de derretirse).		
			o Función: Resistencia mecánica (abrasión, desgarre, corte) y repelencia al agua y líquidos.		
			2.Capa de Humedad (Barrera contra vapor y líquidos):		
			o Material: Membrana impermeable y transpirable (tipo neopreno o similar).		
			o Función: Evita el paso de agua, químicos y vapor hacia la piel, permitiendo la transpiración desde el interior.		
			3. Capa Térmica (Forro interior desmontable):		
			o Material: Acolchado de Nomex® / Kevlar®.		
			o Función: Proporciona aislamiento térmico frente a altas temperaturas y evita quemaduras por radiación.		
			4. Características de Diseño y Ergonomía		
			• Cintas reflectivas: De alta visibilidad (amarillo/lima-plata) de 75 mm en torso, mangas y perneras.		
			• Costuras: Doble o triple puntada con hilo 100% Kevlar® o Nomex®.		
			• Cuello y tapaboca: Alto, de múltiples capas para proteger zonas sensibles.		
			• Refuerzos: Zonas de mayor desgaste (rodillas, codos y puños) reforzadas con carnaza o material anti-abrasión.		
			• Sistema de cierre: Cremallera de alta resistencia, ganchos de Nomex® y solapa con velcro o broches de presión. Talla 1 M, 1 L y 2 XL		
16	**46181702**	**Capucha de protección / Pasamontaña (Monja)**	Diseño y cobertura: Una sola pieza, tipo babero o cara completa para proteger cabeza, orejas, cuello, nuca y parte del pecho.	Unidad	1
			Construcción: Doble capa de tejido de punto, sin costuras en el área de la barbilla para evitar puntos		

			de presión y filtración de calor. diseñada en Nomex de tejido de punto en color blanco natural, que brinde protección de 18" cubriendo el pecho y las partes críticas del rostro. Que se ajuste cómodamente a la cabeza y cualquier tipo de rostro, diseñada para usarse tanto sin mascarilla como con mascarilla de equipo de respiración autónomo. Tamaño universal, con hilo 100% Nomex.		
17	**46181504**	**Guante de bombero intervención**	• Guante exterior en piel flor hidrofugada. • Puño elástico Kevlar® con cubre-venas en piel flor. • Entre dedos en piel serraje hidrofugada de color ocre. • Refuerzos en pulgar y palma en piel flor. • Forro laminado bicapa Nomex® y Kevlar® en dorso. • Membrana impermeable, transpirable y cortavientos. • Cosido íntegramente con hilo Kevlar® y Nomex®. • Lavable: máximo 40º y 25 lavados. Talla XS, M, L y XL	Unidad	1
18	**46181604**	**Bota de seguridad para traje estructural**	• Corte: confeccionado en piel flor negra, resistente al agua y transpirable. Que cuente con gran resistencia a la abrasión. • Membrana interior con Gore – Tex ®: Membrana de 4 capas, impermeable a la vez que transpiraba con alta resistencia a la abrasión • Plantilla: en 2 capas (PES y open-cell foam). Preformada anatómicamente, antibacteriana (carbón activo), gran absorción de energía y recuperación. • Plantilla de protección: con sistema anti perforación de Polyester de alta tenacidad (resistencia >1300N). Similar al Kevlar®. • Suela: antiestática y resistente al fuego hecha de poliuretano y caucho nitrilo bicolor para mejorar la visibilidad, con resaltes antideslizamiento y resistente a hidrocarburos. • Puntera: Composite con protección exterior de caucho. • Hilos: con doble cosido de Kevlar e hidrofugado y resistente al fuego.	Unidad	1

			• Zonas reflectantes: resistentes al fuego en los laterales y parte trasera para mejorar la visibilidad en condiciones de poca visibilidad.		
			• Sistema de cierre: con ruleta resistente al agua, hielo barro y fuego. Cordones de acero trenzado. Recambiable.		
			• Tallas: 37, 39, 40 y 42		
			• Altura: 24 – 26 cm.		
19	**31211903**	**Equipo de respiración autónoma (SCBA)**	Equipo de Respiración Autónoma (SCBA) de circuito abierto y demanda de presión positiva, diseñado para suministrar protección respiratoria en atmósferas inmediatamente peligrosas para la vida y la salud (IDLH) u operaciones de control de materiales peligrosos (HAZMAT).	Unidad	1
			Certificación de Origen. Aprobación vigente NIOSH para ambientes IDLH. Cumplimiento normativo para protección táctica y técnica.		
			Reductor de Presión. Sistema de doble etapa con reductor redundante dual interconectado mediante válvula de transferencia automática, garantizando el flujo continuo si falla el reductor primario.		
			Alarma de Fin de Servicio. Indicador de baja presión de tipo táctil y sonoro por vibración integrado en la pieza facial, que se active al restar el 25% de la capacidad nominal del cilindro.		
			Regulador de Máscara. Tipo demanda de presión positiva, de montaje directo en la pieza facial con mecanismo de acople rápido de un cuarto de vuelta. Debe incluir interruptor de ahorro de aire (ahorrador de aire al retirar la máscara) y válvula de purga manual.		
			Arnés y Espaldera. Espaldera ergonómica y aerodinámica con almohadillas de soporte y articulación natural en la cintura para una distribución óptima del peso. Correas fabricadas en material de alta resistencia térmica (Kevlar o para aramida) de fácil desmontaje para procesos de descontaminación y lavado.		
			Pieza Facial (Máscara). Diseño panorámico que minimice la resistencia a la respiración. Equipada con doble diafragma mecánico de comunicación de		

			voz de alta claridad. Compatible con montaje de sistemas HUD electrónicos y amplificadores de voz.		
			Cilindro de Aire Comprimido. Fabricado en fibra de carbono ligera de alta presión (4500 psi) con capacidad nominal de almacenamiento para 30 minutos de autonomía de aire respirable Grado D. Conexión compatible con acoples estándar de alta presión CGA o equivalente de conexión rápida.		
			Conectividad y Seguridad (Opcional). Soporte técnico para integración inalámbrica mediante Bluetooth, etiquetas de identificación por radiofrecuencia (RFID) y compatibilidad con sistemas de carga rápida de emergencia (RIC/UAC).		
20	**46181704**	**Casco para traje estructural.**	Fabricado en material de alta resistencia a impactos y temperaturas elevadas, con acabado mate color negro o amarillo, debe cumplir mínimo con las exigencias de la NFPA 1971. Debe ofrecer equilibrio, confort y estabilidad excepcionales y una interconexión con un equipo de respiración autónoma. Banda de cabeza tipo ratchet con sure lock, con perilla fácil de girar para ponerle el tamaño deseado y ajustador de altura, cubierta en cuero para el ajuste tipo ratchet. con pantalla facial o gafas de protección resistente y ópticamente correcta para eliminar la distorsión y	Unidad	1
			reducir la tensión y fatiga visual, Barbiquejo Nomex El barbiquejo con hebilla de desenganche rápido es confortable y resistente		
			al fuego. Con Franjas reflectiva Material reflectivo de la más alta calidad disponible; mantiene la reflectividad a 500ºF (260ºC). No se quema, agrieta ni pela, Anillo en D de acero inoxidable. Protector Rip-stop Nomex para cuello/oídos Resistente al calor, y respaldado con dos capas de tela de algodón resistente al fuego para confort y protección. Nomex es una tela resistente al calor y a las llamas. Para ofrecer una protección de calidad superior en ambientes de alto calor.		

Nota 1: Para el ítem 18 – Bota de seguridad para traje estructural, el proponente deberá presentar una muestra física del elemento ofertado, con el fin de que el personal técnico designado por el Centro de Formación verifique el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas mínimas

establecidas para este ítem. La muestra deberá corresponder al producto ofrecido por el proponente y permitir la verificación de las características técnicas, de conformidad con las especificaciones definidas por la Entidad. La entrega y verificación de la muestra deberán realizarse antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección, previa coordinación con el personal técnico del Centro de Formación, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6 del estudio previo. Como soporte del cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar un acta, constancia o documento equivalente, suscrito por el personal técnico competente del Centro de Formación, en el que se deje evidencia de la presentación de la muestra y del resultado de su verificación frente a las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad. La no presentación de la muestra dentro del plazo establecido o la verificación de incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas dará lugar a la consecuencia prevista para el incumplimiento de este requisito habilitante.

MUESTRA. ENTREGA Y VERIFICACIÓN DE LA MUESTRA TÉCNICA PARA EL ÍTEM 18 – Bota de seguridad para traje estructural, los interesados deberán presentar una muestra física del elemento ofertado, con el fin de verificar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación. La entrega de la muestra deberá ser previamente programada con el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca. Para tal efecto, el interesado deberá solicitar la programación de la entrega mediante comunicación remitida al correo electrónico edabenitez@sena.edu.co técnico del proceso, indicando como mínimo el nombre o razón social del interesado, nombre y datos de contacto de la persona que realizará la entrega y la referencia del elemento correspondiente al Ítem 18 – Bota de seguridad para traje estructural. La muestra deberá ser presentada en las instalaciones del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, ubicado en la Calle 40 No. 30-44, Palmira, Valle del Cauca. La recepción de las muestras se realizará únicamente en días hábiles, dentro de la fecha y horario previamente coordinados con el Centro de Formación. Una vez recibida la solicitud, el Centro de Formación coordinará con el interesado la fecha y hora para la presentación de la muestra, de acuerdo con la disponibilidad institucional. La muestra deberá corresponder al elemento que el interesado pretende ofertar y deberá permitir la verificación de las características técnicas mínimas establecidas para el ítem. La revisión será realizada por el personal técnico designado por el Centro de Formación, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. No se recibirán muestras en días no hábiles, ni aquellas que sean presentadas sin previa programación con el Centro de Formación o por fuera del plazo establecido en el proceso de contratación.

Justificación de la exigencia de muestra técnica para el ítem 18 – Bota de seguridad para traje estructural
La exigencia de una muestra física para el ítem 18 – Bota de seguridad para traje estructural se fundamenta en la naturaleza especializada del elemento requerido y en la necesidad de verificar, de manera directa y objetiva, que el producto ofrecido por los proponentes cumple con las características y especificaciones técnicas mínimas definidas por la Entidad. Este elemento está destinado a integrarse a un traje estructural, por lo que su idoneidad no depende exclusivamente de la descripción comercial o de la información técnica contenida en catálogos y fichas de producto, sino también de las características físicas, constructivas, funcionales y de compatibilidad que resulten exigibles según las especificaciones establecidas en el proceso. En consecuencia, la inspección de una muestra permite al personal técnico competente efectuar una verificación material del producto ofertado y reducir el riesgo de adquirir un elemento que no corresponda a las necesidades operativas del Centro de Formación. La medida busca

fortalecer la adecuada planeación y selección de los bienes, mitigar el riesgo de recibir productos que no satisfagan los requerimientos técnicos y prevenir eventuales costos adicionales derivados de devoluciones, reposiciones, incumplimientos contractuales o adquisiciones que no resulten funcionales para la finalidad prevista. De esta manera, se contribuye a la protección del patrimonio público, la adecuada inversión de los recursos. Asimismo, la exigencia se establece como un mecanismo de verificación técnica aplicable bajo condiciones previamente definidas, objetivas y verificables, de modo que todos los proponentes conozcan con antelación las condiciones de presentación, evaluación y acreditación de la muestra. La revisión estará limitada a las características y especificaciones técnicas mínimas expresamente previstas en los documentos del proceso, sin incorporar exigencias adicionales o criterios subjetivos durante la evaluación. Por lo anterior, la solicitud de la muestra técnica se considera una medida orientada a verificar la idoneidad del bien ofrecido, disminuir los riesgos asociados a su adquisición y procurar que los recursos públicos se destinen a la compra de un elemento que satisfaga efectivamente la necesidad institucional identificada.

NOTA 2 : La entidad informa a los interesados en participar en el proceso, en virtud del principio de economía, si bien tanto a los interesados como a la ciudadanía en general les asiste el derecho a realizar observaciones, este derecho debe ejercerse dentro de los plazos establecidos por el ordenamiento jurídico y por el cronograma del proceso de contratación, so pena de perder tal facultad por la preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen las fases o etapas del proceso de contratación, máxime teniendo en cuenta que una vez agotada una fase del proceso de contratación la entidad estatal, en principio, no puede volver sobre esa etapa del proceso de selección, en tal sentido, debe aclararse que no procede aplicar la remisión del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 al artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, para derivar de allí los términos de respuesta a la observación extemporánea, pues dicha remisión solo es posible cuando no existan normas que regulen el tema en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; y, como se indicó anteriormente, dichas disposiciones sí existen: i) por un lado, el artículo 25, numeral 1º de la Ley 80, que exige, como garantía del principio de economía, acatar los términos preclusivos y perentorios dentro de los procedimientos de selección y ii) por otro, las distintas etapas de las modalidades de selección, que impiden continuar a la fase siguiente, si no se han resuelto las observaciones formuladas en la etapa correspondiente. Es responsabilidad de los proponentes e interesados hacer las solicitudes en los términos establecidos en el cronograma

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los elementos suministrados por el contratista deben cumplir con las especificaciones técnicas fijadas en el numeral 2.6

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA

16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este, así mismo suministrar los equipos de acuerdo con lo ofertado.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el contratista deberá acordar con el supervisor una (1) fecha para la entrega de los EPPS, la cual deberá encontrarse dentro del plazo de ejecución contractual. Para tal efecto, el contratista deberá participar en una reunión, presencial o virtual, con el supervisor del contrato, en la que presentará un cronograma de actividades que incluya, como mínimo, las fechas de entrega de los EPPS. Todas las actividades para el suministro de los elementos de protección personal para las aprendices previstas en dicho cronograma deberán ejecutarse dentro del plazo de ejecución del contrato. **Nota:** Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar el cronograma con las fechas donde se suministrará los EPPS debidamente aprobado y firmado por el supervisor del contrato y por el contratista es decir el representante legal de la empresa

3. Asumir el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos hasta la recepción a satisfacción por parte del SENA, sin generar costos adicionales para la Entidad.

4. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos de acuerdo con la garantía sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 8 días calendario. A partir de la devolución por parte de la entidad.

5. Los productos se entregarán acompañados de fichas técnicas completas por ítem, emitidas por el fabricante o entidad acreditada, que incluyan como mínimo: fecha de fabricación (no superior a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega), composición de materiales, normas técnicas de cumplimiento (NTC, ANSI o NIOSH según corresponda), vida útil estimada y/o instrucciones de uso/mantenimiento.

   NOTA 1: En caso de que los bienes suministrados no cumplan con las obligaciones pactadas o con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos por bienes que cumplan con las condiciones requeridas, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación realizada por la entidad/supervisor. Dicho reemplazo no generará ningún costo adicional para la entidad y deberá realizarse sin afectar la

correcta ejecución del contrato, so pena de las sanciones o declaratorias de incumplimiento a que haya lugar.

NOTA 2: Una vez acordado con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de los materiales, el plazo para el suministro y entrega de los bienes no podrá ser superior (25) días calendario. En caso de que alguno de los bienes requiera importación, esta condición deberá ser debidamente soportada y justificada por el contratista, indicando que los mismos deben ser adquiridos en el exterior e ingresados al territorio nacional cumpliendo con los requisitos aduaneros, tributarios y logísticos establecidos por la normativa vigente. En tal caso, se establecerá con el supervisor una fecha de entrega razonable, la cual no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato ni afectar la disponibilidad oportuna de los materiales destinados al proceso de formación de los aprendices

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

EPPS APRENDICES

1. Al ingresar a las instalaciones del SENA deberá presentar copia de la seguridad social (ARL, EPS y pensión) vigente o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Y deberá el contratista al momento de ingresar portar sus EPPS tales como botas de seguridad y guantes de seguridad Lo anterior se verificará por el área de SST.

Nota 1: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de (30) días calendario, El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP II. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2026

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL SENA PALMIRA SEDE INDUSTRIAL y SEDE PRINCIPAL

Dirección del Centro de Biotecnología Industrial ubicado en la Calle 40 No 30-44 Alfonso López y en la Sede Industrial ubicada en la Carrera 33ª No. 15-33 Barrio Guayacanes

NOTA: el lugar de entrega de los bienes objeto del contrato debe ser coordinado con el supervisor del contrato, esto teniendo en cuenta que el Centro de formación tiene dos sedes en el municipio de Palmira.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Ciudad de Palmira (Valle del Cauca)

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100 %	La Entidad cancelará el valor del contrato mediante un ÚNICO (1) PAGO, previa entrega de la factura, los informes de ejecución y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, así como la

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

OTRA FORMA DE PAGO:	El contrato se pagará de la siguiente forma de acuerdo al procedimiento establecido por el SENA como se detalla a continuación de acuerdo con la Circular 3-2024-000019 25/01/2024 recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores – y lineamientos para pagos de acuerdo con la Circular N.º 01-3- 2020-000054 de marzo 24 de 2020 Recepción de facturación electrónica La información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad: **A) Contratista o proveedor (emisor).** Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes según la opción que escoja: **ENVIO DE FACTURAS DESDE EL SOFTWARE DE FACTURACION DE CADA PROVEEDOR** **1.** Al elaborar factura electrónica los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales de datos son: **NIT:** 899999034 (se crea en la factura sin dígito de verificación) **RAZÓN SOCIAL**: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. **TELEFONO:** 5461500 **TIPO DE CONTRIBUYENTE**: persona jurídica **TIPO DE RESPONSABILIDAD:** Gran contribuyente **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

	2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en datos del emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. **3.** Diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de **Notas u observaciones**, lo siguiente: #$ luego el código de identificación con el cual se suscribió el contrato (36-02-00-076-954410), número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma SIN ESPACIOS así: **#$36-02-00-076-954410;Contrato#XX; ymartinezb@sena.edu.co#$** **Aclaración:** el número de contrato: Corresponde al ID del contrato electrónico publicado en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma Ej: 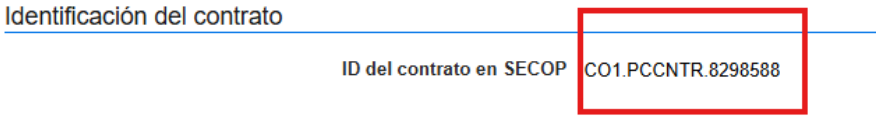 Para el Centro de Biotecnología Industrial debe guiarse por el siguiente ejemplo: Se debe copiar tal cual, con los caracteres que se adjuntan en el ejemplo, sin dejar ningún espacio, es importante para que la factura se pueda evidencia en perfil del supervisor, de lo contrario la factura no será reflejada y generará retrasos en el proceso de pago. **#$36-02-00-076-954410;CO1.PCCNTR.xxxxxxx; xxxxxxxx@sena.edu.co#$** **4.** Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** **5.** Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). **ENVIO DE FACTURAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO** **1.** Remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** En el **asunto** del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación con el cual se suscribió el contrato (36-02-00-076-954410), número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma SIN ESPACIOS según el siguiente ejemplo: **36-02-00-076-954410;CO1.PCCNTR.xxxxxxx;** xxxxxl@sena.edu.co

	Aclaraciones: • En el asunto no debe ir el signo $ ni tampoco el signo # • La PCI del Centro de Biotecnología Industrial es **36-02-00-076-954410** • El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument". **Nota:** Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad. *La factura debe tener una fecha de expedición menor a 30 días calendario a la proyectada para el pago.* **Posterior a ello el contratista deberá presentar al supervisor los siguientes documentos:** **1**. Certificado del RUT fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. **2.** Planilla de pago Seguridad Social del mes actual (la planilla debe corresponder al mes en que se proyecta realizar el pago, por lo tanto es posible que se deba enviar la del mes siguiente a la emisión de la factura) **3.** Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales durante los últimos seis (6) meses, Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo **y fecha de expedición no mayor a 30 días de la proyectada para el pago** 4. Certificado cumplimiento cuota de aprendices con **fecha de expedición no mayor a 30 días de la proyectada para el pago,** indique el número de trabajadores con que cuenta la empresa y si le aplica o no cuota regulada de aprendices. **(si aplica, incluir el número de contratos de aprendizaje vigentes).** Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo y será confrontada con el certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices expedido por el área de relaciones corporativas de la regional que corresponda al domicilio del proveedor. 5. Certificación bancaria con **fecha de expedición no mayor a 30 días de la proyectada para el pago**, La cuenta bancaria relacionada debe ser igual a la indicada en la oferta. **5**. Evidencia del cumplimiento de sus obligaciones **6.** Copia de Cédula del Representante legal y Revisor Fiscal. **7.** Copia cedula contador y tarjeta profesional (Persona Natural) si aplica. **8** Paz y Salvo Fic **(para contratos de Obra pública)** El SENA efectuará al CONTRATISTA: Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad

	del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 - 474 del 22 de diciembre de 2017. **INICIO TRAMITE DE PAGO** La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará previa radicación por el aplicativo on base y cargue en el expediente contractual en SECOP II por parte del contratista, punto 7 "ejecución del contrato" siguiendo los siguientes pasos ***NOTA FECHA RADICACION DE LA FACTURA:*** *La factura radicada debe tener una fecha de expedición menor a 30 días calendario a la proyectada para el pago.* ***De lo contrario deberá expedirse nuevamente.*** 1. Los documentos requeridos deben ser escaneados y organizarse en 3 archivos en formato pdf o en zip a saber: GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA, conservando la siguiente estructura: **GF_NIT_ CRP_MES_AÑO.pdf** **GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip** **FV_No. Factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf** Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuentan que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 2. Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Realizar el "envío" a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato y acarrea demora en el trámite y su posterior pago y/o la posible pérdida de vigencia de certificaciones e información. Si comete un error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura y que cada archivo esta completo. 3. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en el contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. ***En caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos y volverá a subir la información, revise nuevamente la fecha de expedición de la factura.*** Una vez aprobado el pago por parte del Supervisor del Contrato, este realizara el trámite interno ante el nominador de la entidad para su autorización e inicio de tramites de ejecución del pago.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	**x**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá conocer el Manual de supervisión e interventoría versión GCCON-M-002. No obstante, cuando lo amerite el respectivo caso, el supervisor podrá solicitar soporte al personal de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del CBI con el objeto de realizar adecuadamente su labor de supervisión que en todo caso estará a cargo del Supervisor respectivo
La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe la Subdirección del Centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva

la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección.

Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021 de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es “Contratar la realización del mantenimiento de zonas verdes con inclusión de manejo de residuos vegetales, así como la prestación del servicio de fumigación, control de vectores y control de roedores en las instalaciones del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca, incluyendo la Sede Principal y la Sede Industrial por valor de **Ciento sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta pesos ($169.999.250)**

De acuerdo con el marco normativo se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior 100 SLMLV.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de los servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado. Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.
Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	**X**	NO	

NOTA 1. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

NOTA 2. Con el fin de que haya pluralidad de oferentes, el presente proceso se limitara a Mipymes Nacionales en caso de que haya lugar.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende hasta la suma de Ciento sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta pesos ($169.999.250) INCLUIDO EL IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Debe tenerse en cuenta, por una parte, la responsabilidad tributaria establecida en el Registro Único Tributario (RUT) del proveedor, y por otra, la deducción correspondiente a las estampillas departamentales, así:

- ESTAMPILLA PRO UCEVA: 0.5%
- ESTAMPILLA PRO-PACÍFICO: 0.5%

PARÁGRAFO 1: En atención a la tipología del contrato, a las cantidades inicialmente requeridas, a la modalidad de selección y al presupuesto asignado al proceso de contratación, cuando el valor de la oferta seleccionada sea inferior al presupuesto oficial, el Centro de Biotecnología Industrial podrá evaluar, al momento de la aceptación de la oferta, la posibilidad de incrementar las cantidades de uno o varios ítems, de acuerdo con la necesidad de la entidad según consta en los documentos del proceso y siempre que exista disponibilidad presupuestal para ello. Lo anterior, con el propósito de ampliar la cobertura y satisfacer en mayor medida las necesidades institucionales. En caso de no resultar procedente dicho incremento, se atenderá lo previsto en el parágrafo segundo.

PARÁGRAFO 2 : En caso de generarse un saldo presupuestal durante el proceso de selección o de identificarse recursos disponibles con posterioridad a la adjudicación, y teniendo en cuenta que la necesidad institucional supera las cantidades inicialmente previstas, conforme a lo señalado en el estudio de mercado y en el requerimiento del área solicitante, el Centro de Biotecnología Industrial podrá evaluar, durante la ejecución del contrato y de común acuerdo con el contratista, la viabilidad de una eventual adición contractual que permita atender necesidades adicionales, incluidos aquellos ítems que no fueron

incorporados en la contratación inicial por razones presupuestales. Lo anterior estará sujeto a la justificación de la necesidad, a la disponibilidad presupuestal, al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables y a los límites establecidos en la normativa vigente.

PARÁGRAFO 3: Las actuaciones previstas en los parágrafos anteriores son facultativas para el Centro de Biotecnología Industrial y estarán sujetas a la evaluación de su conveniencia, necesidad, viabilidad técnica, jurídica y presupuestal. En consecuencia, la entidad no adquiere la obligación de incrementar las cantidades inicialmente requeridas ni de adicionar el contrato. Si no se considera procedente alguna de estas actuaciones, el contrato se ejecutará conforme a las cantidades, condiciones y valor adjudicados inicialmente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección del centro adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó el valor para contratar la compra de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($169.999.250)** , tal como se evidencia en el documento anexo **(ANÁLISIS DEL SECTOR INCLUYE ESTUDIO DE MERCADO)** este valor se encuentra distribuido de la siguiente manera**:**

El documento anexo **(ANÁLISIS DEL SECTOR INCLUYE ESTUDIO DE MERCADO),** forma parte integral del presente estudio previo y de la invitación publica, las cotizaciones recibidas permitieron calcular el valor unitario de los ítems que conforman cada uno de los lotes del presente proceso de contratación.

Finalmente, el contrato será adjudicado al proponente que cumpla con las condiciones de la invitación publica de acuerdo con el procedimiento fijado para la mínima cuantía.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.1 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO		
PRESUPUESTO [Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]	**RUBRO**	**VALOR**

Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	$ 170.000.000
Funcionamiento			
TOTAL			**$** 170.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
10126	2026-08-28	2026-12-31	954410	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS	$ 170.000.000
TOTAL							**$** 170.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará por el valor total de la oferta, teniendo en cuenta el presupuesto estimado para el presente proceso.

PARÁGRAFO 1: En atención a la tipología del contrato, a las cantidades inicialmente requeridas, a la modalidad de selección y al presupuesto asignado al proceso de contratación, cuando el valor de la oferta seleccionada sea inferior al presupuesto oficial, el Centro de Biotecnología Industrial podrá evaluar, al momento de la aceptación de la oferta, la posibilidad de incrementar las cantidades de uno o varios ítems, de acuerdo con la necesidad de la entidad según consta en los documentos del proceso y siempre que exista disponibilidad presupuestal para ello. Lo anterior, con el propósito de ampliar la cobertura y satisfacer en mayor medida las necesidades institucionales. En caso de no resultar procedente dicho incremento, se atenderá lo previsto en el parágrafo segundo.

PARÁGRAFO 2 : En caso de generarse un saldo presupuestal durante el proceso de selección o de identificarse recursos disponibles con posterioridad a la adjudicación, y teniendo en cuenta que la necesidad institucional supera las cantidades inicialmente previstas, conforme a lo señalado en el estudio de mercado y en el requerimiento del área solicitante, el Centro de Biotecnología Industrial podrá evaluar, durante la ejecución del contrato y de común acuerdo con el contratista, la viabilidad de una eventual adición contractual que permita atender necesidades adicionales, incluidos aquellos ítems que no fueron incorporados en la contratación inicial por razones presupuestales. Lo anterior estará sujeto a la justificación de la necesidad, a la disponibilidad presupuestal, al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables y a los límites establecidos en la normativa vigente.

PARÁGRAFO 3: Las actuaciones previstas en los parágrafos anteriores son facultativas para el Centro de Biotecnología Industrial y estarán sujetas a la evaluación de su conveniencia, necesidad, viabilidad técnica, jurídica y presupuestal. En consecuencia, la entidad no adquiere la obligación de incrementar las cantidades inicialmente requeridas ni de adicionar el contrato. Si no se considera procedente alguna de estas actuaciones, el contrato se ejecutará conforme a las cantidades, condiciones y valor adjudicados inicialmente.

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica para la modalidad de mínima cuantía

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre

del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificación Bancaria

Certificación bancaria que indique tipo y número de cuenta del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de oferta

5.2.1.16 Hoja de Vida Formato DAFP

El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, ACTUALIZADO con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de oferta.

5.2.2 De carácter técnico

1. Para los **ítems 1,5,12 y 15**. El proponente deberá aportar la ficha técnica del fabricante o elaboradas en donde se informe claramente las especificaciones técnicas de los productos o elementos ofertados de manera que permita verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente proceso; la ficha técnica presentada deberá detallar la respectiva marca y referencia de cada elemento en concordancia con las señaladas en el ofrecimiento técnico. Nota. Para la ejecución del contrato el contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas de todos los productos solicitados por la entidad.

2. El proponente debe aportar certificación firmada, donde indique que entregará los elementos requeridos por la entidad, con su respectiva ficha técnica, en su empaque y etiquetado original, y sellado en el momento de la entrega.

3. La representante legal suscribirá un compromiso escrito, bajo gravedad de perjurio, comprometiéndose a entregar los Elementos de Protección Personal (EPP) en perfecto estado, en las cantidades y especificaciones pactadas, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento formal expedido por el supervisor del contrato.

4. Compromiso por escrito por parte del representante legal, respecto al cambio de talla o defectos de los productos que se requieran, en un tiempo no mayor a ocho (8) días hábiles después de haber sido solicitado.

5. Para el ítem 18 – Bota de seguridad para traje estructural, el proponente deberá presentar una muestra física del elemento ofertado, con el fin de que el personal técnico designado por el Centro de Formación verifique el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas para este ítem. La muestra deberá corresponder al producto ofrecido por el proponente y permitir la verificación de las características técnicas, de conformidad con las especificaciones definidas por la Entidad. La entrega y verificación de la muestra deberán realizarse antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección, previa coordinación con el personal técnico del Centro de Formación, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6 del estudio previo. Como soporte del cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar un acta, constancia o documento equivalente, suscrito por el personal técnico competente del Centro de Formación, en el que se deje evidencia de la presentación de la muestra y del resultado de su verificación frente a las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad. La no presentación de la muestra dentro del plazo establecido o la verificación de incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas dará lugar a la consecuencia prevista para el incumplimiento de este requisito habilitante. **Nota:** El proponente deberá consultar el numeral 6 del estudio previo y coordinar oportunamente con el personal técnico del Centro de Formación la fecha, hora y condiciones para la entrega y verificación de la muestra.

Justificación de la exigencia de muestra técnica para el ítem 18 – Bota de seguridad para traje estructural
La exigencia de una muestra física para el ítem 18 – Bota de seguridad para traje estructural se fundamenta en la naturaleza especializada del elemento requerido y en la necesidad de verificar, de manera directa y objetiva, que el producto ofrecido por los proponentes cumple con las características y especificaciones técnicas mínimas definidas por la Entidad. Este elemento está destinado a integrarse a un traje estructural, por lo que su idoneidad no depende exclusivamente de la descripción comercial o de la información técnica contenida en catálogos y fichas de producto, sino también de las características físicas, constructivas, funcionales y de compatibilidad que resulten exigibles según las especificaciones establecidas en el proceso. En consecuencia, la inspección de una muestra permite al personal técnico competente efectuar una verificación material del producto ofertado y reducir el riesgo de adquirir un elemento que no corresponda a las necesidades operativas del Centro de Formación. La medida busca fortalecer la adecuada planeación y selección de los bienes, mitigar el riesgo de recibir productos que no satisfagan los requerimientos técnicos y prevenir eventuales costos adicionales derivados de devoluciones, reposiciones, incumplimientos contractuales o adquisiciones que no resulten funcionales para la finalidad prevista. De esta manera, se contribuye a la protección del patrimonio público, la adecuada inversión de los recursos. Asimismo, la exigencia se establece como un mecanismo de verificación técnica aplicable bajo condiciones previamente definidas, objetivas y verificables, de modo que todos los proponentes conozcan con antelación las condiciones de presentación, evaluación y acreditación de la muestra. La revisión estará limitada a las características y especificaciones técnicas mínimas expresamente previstas en los documentos del proceso, sin incorporar exigencias adicionales o criterios subjetivos durante la evaluación. Por lo anterior, la solicitud de la muestra técnica se considera una medida orientada a verificar la idoneidad del bien ofrecido, disminuir los riesgos asociados a su adquisición y procurar que los recursos públicos se destinen a la compra de un elemento que satisfaga efectivamente la necesidad institucional identificada.

6. **EXPERIENCIA**

A. El proponente debe garantizar una experiencia relacionada con el objeto del contrato mínimo de 2 años verificable con el certificado de existencia y representación o de matrícula mercantil si es el caso. Deberá de presentar hasta (2) certificaciones o acta de liquidación de contratos ejecutados, que tenga relación con el objeto a contratar, estas certificaciones deben sumar o ser de un valor igual o mayor al presupuesto oficial del lote/lotes donde presenta la oferta. Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad contratante, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados.

NOTA 1: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios contratados.

NOTA 2: No se acepta factura de venta

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1860 DE 2021; CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIAL EN ARAS DE PROMOVER Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA:

A. El proponente debe garantizar una experiencia relacionada con el objeto del contrato mínimo de un 1 año verificable con el certificado de existencia y representación o de matrícula mercantil si es el caso. Deberá de presentar hasta (2) certificaciones o acta de liquidación de contratos ejecutados, que tenga relación con el objeto a contratar, estas certificaciones deben sumar o ser de un valor igual o mayor al 50% del presupuesto del lote/lotes donde presenta la oferta. Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad contratante, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados

NOTA 1: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios contratados

NOTA 2: No se acepta factura de venta

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Nota 1: El contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 100%

Nota 2: En caso de que sea una persona natural independiente con la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales no está obligado a implementar los estándares mínimos y deberá presentar un certificado juramentado donde mencione que no les aplica.

4.Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

5.2.3 De carácter financiero

N/A

5.2.3.1 Capacidad residual

"No aplica".

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II, la cual no deberá superar el precio unitario establecido por la entidad ni total, So pena de incurrir en una causal de rechazo.

6. OTROS ASPECTOS

MUESTRA. Entrega y verificación de la muestra técnica Para el Ítem 18 – Bota de seguridad para traje estructural, los interesados deberán presentar una muestra física del elemento ofertado, con el fin de verificar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación. La entrega de la muestra deberá ser previamente programada con el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca. Para tal efecto, el interesado deberá solicitar la programación de la entrega mediante comunicación remitida al correo electrónico edabenitez@sena.edu.co técnico del proceso, indicando como mínimo el nombre o razón social del interesado, nombre y datos de contacto de la persona que realizará la entrega y la referencia del elemento correspondiente al Ítem 18 – Bota de seguridad para traje estructural. La muestra deberá ser presentada en las instalaciones del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, ubicado en la Calle 40 No. 30-44, Palmira, Valle del Cauca. La recepción de las muestras se realizará únicamente en días hábiles, dentro de la fecha y horario previamente coordinados con el Centro de Formación. Una vez recibida la solicitud, el Centro de Formación coordinará con el interesado la fecha y hora para la presentación de la muestra, de acuerdo con la disponibilidad institucional. La muestra deberá corresponder al elemento que el interesado pretende ofertar y deberá permitir la verificación de las características técnicas mínimas establecidas para el ítem. La revisión será realizada por el personal técnico designado por el Centro de Formación, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. No se recibirán muestras en días no hábiles, ni aquellas que sean presentadas sin previa programación con el Centro de Formación o por fuera del plazo establecido en el proceso de contratación.	**SI**	x	**NO**	
VISITA PROGRAMADA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 12 meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (50 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

Parágrafo Primero: Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula, durante el plazo que demande la ejecución del contrato.

Parágrafo Segundo: De conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el SENA solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor de la garantía se vea reducido. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el SENA exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Parágrafo Tercero: Cuando el contratista incumpla la obligación de obtener, ampliar o adicionar las garantías requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA procederá a dar aplicación al procedimiento sancionatorio contractual consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor total de dos o más ofertas económicas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y los conceptos sobre la materia emitidos por Colombia Compra Eficiente.

IMPORTANTE: La omisión de la información requerida para acreditar los criterios de desempate NO será subsanable. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta. Por favor, tenga en cuenta que es indispensable aportar la autorización de tratamiento de datos sensibles en los casos que apliquen, debidamente diligenciados y suscrito por el titular de la información, so pena de NO dar aplicación al criterio de desempate.

En el evento en que el proponente no allegue en conjunto con su oferta al momento del cierre del proceso, el documento de existencia y representación legal, NO será objeto de aplicación del presente criterio de desempate.

No obstante, la presentación de este documento tendrá carácter de subsanable para la acreditación de los demás aspectos jurídicos definidos en el pliego de condiciones.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Regla 1. La acreditación de bien o servicio nacional debe ser acreditada por el proponente al momento de la presentación de la oferta. El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 2. Se acreditará según corresponda, así:

• Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

• Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza – , junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. (No se aceptarán denuncias para acreditar este requisito)

• Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales **como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Regla 3. El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

• Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.

• Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante, de la experiencia habilitante general requerida.

• En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Regla 4. El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número total de personas vinculadas a su planta de personal (independientemente de si el tipo de vinculación es laboral o de prestación de servicios), adicionalmente, el número total de personas

mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.
Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas. En el caso de proponentes plurales, Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural.
La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios respecto del número total de personas vinculadas, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Regla 5. El Proponente deberá anexar certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
Adicionalmente, adjuntando la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición en conjunto con la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.
En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 6. El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 7. El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en la regla 2 y regla 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.

Así mismo el Proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

• Adicional a lo anterior, la Entidad deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en el proceso contractual adelantado, de la experiencia habilitante general requerida.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Regla 8. El Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

• Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

• Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

• Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

• Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 10. El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

• Si se trata de Mipymes: El Proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal,

• y Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

• O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales.

• O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"*.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dispone el siguiente procedimiento:
APLICACIÓN MÉTODO DE BALOTAS VIRTUAL
• Se dispondrá de balotas debidamente numeradas.
• La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
• Para garantizar la aplicación del método de balotas virtual, que en principio es introducir las balotas numeradas en una bolsa de papel y posteriormente sacarlas a nombre de cada uno de los oferentes que se encuentren empatados en puntos, se tienen dispuestos dos medios:
1. Se permitirá el ingreso a las instalaciones de tres 3 personas representantes legales o apoderados de los oferentes, en el caso de que su propuesta se encuentre entre las empatadas, este sacará la balota en nombre de su propuesta; asimismo participará en el desarrollo de la audiencia.
2. De no contar con la presencia del representante legal o apoderado, se preguntará a los proponentes quien de las personas presentes en la audiencia consideran ellos que es la idónea e imparcial para garantizar la aplicación del método de balotas virtual
• La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en el orden de presentación de la oferta en la plataforma transaccional de SECOP II, teniendo en cuenta el orden de llegada de la misma. Ubicándose en primer lugar, la primera oferta presentada de las que se encuentren empatadas y así sucesivamente.
• Una vez se tome la balota de la bolsa (por el representante o quien se disponga en la audiencia) en representación del oferente, esta persona la tendrá en su poder y hará público el número y así sucesivamente por todos los participantes.
• El empate se resolverá a favor del proponente del cual se haya sacado la balota marcada con el mayor número.
Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
Nota 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

10. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de la sección 4 subsección 1, Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el SENA procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. Al respecto tenemos que el inciso final del literal D del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación establece que: "… Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado…"

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

11. ANEXOS

Constancia verificación Plan de Compras
Análisis del Sector (Incluye estudio de mercado)
CDP
Matriz de riesgo

EL PRESENTE DOCUMENTO SE SUSCRIBE EL 14 DE OCTUBRE DE 2026

PERALTA TAPIA LUIS FELIPE
Firmado digitalmente por PERALTA TAPIA LUIS FELIPE

LUIS FELIPE PERALTA TAPIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACION (E)

Elaboró: Fabian Espinosa Avendaño. – Apoyo profesional bienes y servicios
Aporte componente Técnico: Eduard Andres Benitez - Instructor G12
Aporte componente SST: Lina Lizeth Rosero - Responsable SST
Aporte componente jurídico: Jennifer Sánchez Guendica – Abogada Contratista C.B.I
Vo Bo: Rocio Yamileth Aux – Coordinadora Administrativa CBI

Plan anual de adquisiciones (PAA)

BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP I

Año	2026 *
Buscar por	PAA *
Entidad	SENA
Ubicación	Agregar
Valor total del PAA desde	
Valor total del PAA hasta	

Buscar | Borrar búsqueda | Exportar búsqueda

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado		
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	2026	23/12/2025	627.635.127.943 COP	11	8/10/2026	Publicado	Detalle	Descargar
SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	2026	30/12/2025	154.020.760.956 COP	22	5/10/2026	Publicado	Detalle	Descargar
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	2026	30/12/2025	97.452.818.708 COP	51	6/10/2026	Publicado	Detalle	Descargar
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	2026	30/12/2025	168.534.616.188 COP	27	29/09/2026	Publicado	Detalle	Descargar
SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto	2026	30/12/2025	30.557.833.111 COP	44	29/09/2026	Publicado	Detalle	Descargar

1 2 ... »

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- CBI PALMIRA

CERTIFICA:

Que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional Valle – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA, documento publicado en la plataforma SECOP II, se evidencia que el objeto a contratar se encuentra debidamente incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO: 76_9544_704 Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación.

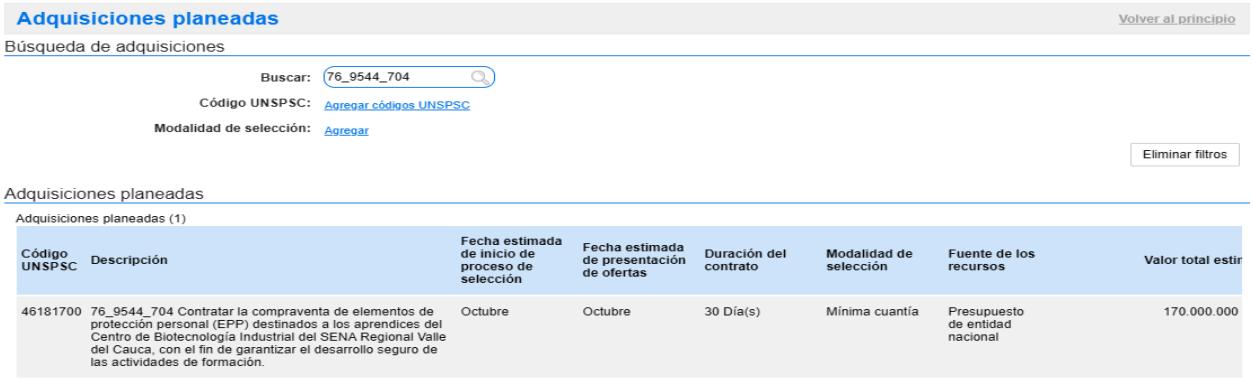

Adquisiciones planeadas Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 76_9544_704

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estir
46181700	76_9544_704 Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación.	Octubre	Octubre	30 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	170.000.000

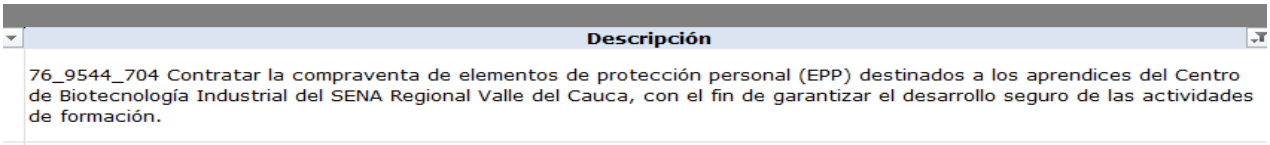

Descripción
76_9544_704 Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación.

Para constancia se firma en Palmira, a los 8/10/2026.

LUIS FELIPE PERALTA TAPIA

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE PERALTA TAPIA

Luis Felipe Peralta Tapia
subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Fabian Yamid Espinosa– Apoyo profesional bienes y servicios Administrativo.

Visto Bueno: Rocio Yamileth Aux Luna-Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo

ANALISIS DEL SECTOR
(Incluye Estudio De Mercado)

MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA

Objeto: Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL
SENA PALMIRA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Palmira, 1 de septiembre de 2026

CONTENIDO DEL ANALISIS DEL SECTOR

1. **INTRODUCCIÓN**

A. Marco normativo del análisis del sector

B. Finalidad del análisis del sector en el proceso de contratación

2. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**
   - **2.1** TIPO DE SECTOR ECONÓMICO
   - **2.2** Productos incluidos dentro del sector;
   - **2.3** Agentes que componen el sector;
   - **2.4** Gremios y asociaciones que participan en el sector;
   - **2.5** Cifras totales de ventas;
   - **2.6** Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas;
   - **2.7** Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio;
   - **2.8** Cadena de producción y distribución;
   - **2.9** Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y
   - **2.10** Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.
   - **2.11** Barreras de entrada de nuevos actores al mercado, incluyendo restricciones normativas, costos de inversión y economías de escala.
   - **2.12** Análisis de prácticas comerciales, como descuentos por volumen, precios dinámicos o estructuras de costos que pueden influir en la contratación.
   - **2.13** TÉCNICO
   - **2.14** REGULATORIO: **A-** Regulaciones específicas del sector – **B-** Cambios regulatorios y su impacto
   - **2.15** CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD
3. **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**

A. Análisis de la Demanda

B. Análisis de la Oferta

4. **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA**

A. **¿**Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

B. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

5. **RIESGOS DEL PROCESO**
6. **ESTUDIO DE LA OFERTA**

A. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicio

B. ¿A quién se va a comprar?

7. **ESTUDIO DEL MERCADO**
8. **TIPO DE CONTRATO.**
9. **CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR**
10. **FUENTE DE CONSULTA**

1. INTRODUCCIÓN

A. MARCO NORMATIVO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben realizar el análisis del sector, entendido como el estudio del mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con el fin de estructurar adecuadamente el proceso y promover la selección objetiva del contratista.

En cumplimiento de lo anterior, el presente análisis del sector se elabora conforme al marco normativo vigente y a la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector* expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual establece los lineamientos para identificar las condiciones generales del mercado y su comportamiento, así como los factores que inciden en el abastecimiento y los precios del bien o servicio a contratar.

El documento desarrolla el análisis de los aspectos generales del mercado, incluyendo el tipo de sector económico, los productos que lo integran, los agentes participantes, los gremios y asociaciones relevantes, las cifras de ventas, las perspectivas de crecimiento y las variables económicas que pueden afectar el comportamiento del sector. Así mismo, se examina la cadena de producción y distribución, las materias primas involucradas, la dinámica de importaciones y exportaciones cuando aplique, las barreras de entrada y las prácticas comerciales que pueden incidir en la contratación pública.

Adicionalmente, el estudio incorpora el análisis técnico, regulatorio y ambiental, considerando las regulaciones específicas del sector, los posibles cambios normativos y su impacto, así como el cumplimiento de normas ambientales y de sostenibilidad, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

De igual manera, se desarrolla el modelo de abastecimiento estratégico, el comportamiento del gasto histórico y el estudio de la demanda, tanto desde la experiencia de la Entidad como desde las prácticas de otras entidades estatales y del sector privado, complementado con el estudio de la oferta, la identificación de los posibles proveedores y la dinámica de producción, distribución y entrega.

b. FINALIDAD DEL ANÁLISIS DEL SECTOR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El análisis del sector tiene como finalidad proporcionar a la Entidad un conocimiento integral del mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación, que permita identificar las condiciones económicas, comerciales, técnicas y regulatorias en las cuales se ofrece el bien, obra o servicio requerido. Este análisis constituye un insumo fundamental para la adecuada estructuración del proceso contractual.

Así mismo, el análisis del sector permite definir de manera objetiva el modelo de abastecimiento, el tipo de contrato y las condiciones de ejecución, con base en la dinámica del mercado, la oferta disponible y las prácticas comerciales del sector, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la selección objetiva del contratista.

Finalmente, a través del análisis del sector, la Entidad busca asegurar que el proceso de contratación responda a los principios de planeación, economía y responsabilidad, garantizando la satisfacción de la necesidad institucional en condiciones favorables de precio, calidad y oportunidad, conforme a la normatividad vigente.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de los Elementos de Protección Personal (EPP) comprende una amplia variedad de bienes destinados a prevenir o minimizar los riesgos derivados de la ejecución de actividades que puedan afectar la seguridad y salud de las personas. Estos elementos son utilizados en diferentes sectores económicos, entre ellos la industria manufacturera, construcción, metalmecánica, soldadura, electricidad, mantenimiento, laboratorios, agroindustria y demás actividades que impliquen exposición a factores de riesgo.

En el ámbito de la formación profesional integral, los Elementos de Protección Personal constituyen un componente fundamental para el desarrollo seguro de las actividades prácticas realizadas por los aprendices, especialmente aquellas relacionadas con ambientes de formación que involucran herramientas, equipos, maquinaria, sustancias químicas, procesos de soldadura, mecanizado, electricidad, mantenimiento y demás actividades propias de los programas de formación ofertados por el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca.

La adquisición de estos elementos se encuentra orientada a garantizar que los aprendices cuenten con los equipos necesarios para desarrollar sus actividades de formación bajo condiciones adecuadas de seguridad, de acuerdo con los riesgos identificados en los diferentes ambientes de formación. En consecuencia, la demanda institucional está determinada por el número de aprendices, los programas de formación, las actividades prácticas desarrolladas, el desgaste y vida útil de los elementos, así como por las necesidades identificadas por los instructores y responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1 TIPO DE SECTOR ECONÓMICO

El presente proceso de contratación se encuentra asociado al **sector terciario de la economía, específicamente a las actividades de comercio y suministro de bienes**, toda vez que tiene por objeto la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca. El mercado de los EPP comprende actividades relacionadas con la **fabricación, importación, distribución, comercialización y suministro de elementos destinados a la protección y seguridad de las personas**, tales como equipos de protección para cabeza, ojos, rostro, manos, pies, sistema respiratorio, protección auditiva y demás elementos requeridos de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades desarrolladas.

Para efectos de la clasificación económica, el objeto contractual puede relacionarse con actividades correspondientes al **comercio al por mayor y al por menor de otros productos**, así como con actividades de fabricación cuando se trate de proveedores productores de los elementos requeridos. No obstante, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, el proceso se orienta principalmente a la **adquisición y suministro de bienes**, independientemente de que el proveedor sea fabricante, importador o comercializador.

En consecuencia, el mercado objeto del presente proceso presenta una oferta amplia y diversificada, permitiendo la participación de diferentes agentes económicos que cuenten con la capacidad para suministrar los elementos requeridos y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por el SENA.

2.2 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR;

Dentro del sector de los Elementos de Protección Personal (EPP) se encuentra una amplia variedad de productos destinados a prevenir, controlar o disminuir los riesgos a los que pueden estar expuestas las personas durante el desarrollo de actividades laborales, industriales, académicas y de formación práctica.

Entre los principales productos que hacen parte de este sector se encuentran:

1. Protección para la cabeza: cascos de seguridad y accesorios complementarios.
2. Protección visual y facial: gafas de seguridad, monogafas, caretas y protectores faciales.
3. Protección auditiva: tapones auditivos y protectores auditivos tipo copa.
4. Protección respiratoria: respiradores, mascarillas y filtros, de acuerdo con el nivel y tipo de exposición.
5. Protección de manos y brazos: guantes de diferentes materiales y características, según el riesgo asociado a la actividad.
6. Protección de pies: botas y zapatos de seguridad, calzado con características de protección específicas y demás elementos destinados a la protección de los miembros inferiores.
7. Protección corporal: overoles, batas, delantales, chaquetas, prendas de alta visibilidad y demás vestuario de protección.
8. Protección para actividades específicas: elementos destinados a trabajos de soldadura, mecanizado, mantenimiento, manipulación de herramientas, equipos y materiales, entre otros.

9. Elementos complementarios de protección: accesorios y componentes destinados a complementar los sistemas de protección individual, de acuerdo con las necesidades y riesgos identificados.

Para el presente proceso de contratación, los productos requeridos corresponden a aquellos Elementos de Protección Personal necesarios para el desarrollo seguro de las actividades de formación de los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, de conformidad con los riesgos identificados en los diferentes ambientes de formación y las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La diversidad de productos que conforman este sector permite que los bienes sean adquiridos a través de fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados, generando condiciones de pluralidad y competencia en el mercado

2.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR;

El mercado de los Elementos de Protección Personal (EPP) está compuesto por diferentes agentes económicos que intervienen en las etapas de fabricación, importación, distribución, comercialización y suministro de estos bienes. Entre los principales agentes que conforman el sector se encuentran:

1. Fabricantes nacionales: empresas dedicadas a la producción de Elementos de Protección Personal, de acuerdo con las características técnicas y requisitos de seguridad aplicables a cada producto.
2. Importadores: personas naturales o jurídicas que adquieren EPP provenientes de fabricantes ubicados en otros países y realizan su comercialización en el mercado nacional.
3. Distribuidores y mayoristas: empresas que adquieren los productos directamente de fabricantes o importadores y los comercializan en diferentes regiones del país, atendiendo requerimientos institucionales y empresariales.
4. Comercializadores y proveedores especializados: empresas dedicadas a la venta y suministro de elementos de seguridad industrial y protección personal, que pueden atender pedidos de diferentes cantidades y especificaciones.
5. Minoristas: establecimientos comerciales que ofrecen EPP directamente a los usuarios finales, principalmente para requerimientos de menor volumen.
6. Entidades y usuarios finales: corresponden a empresas, entidades públicas, instituciones educativas y demás organizaciones que adquieren estos elementos para garantizar la protección de sus trabajadores, contratistas, estudiantes, aprendices o usuarios frente a los riesgos asociados a las actividades que desarrollan.

En el caso particular del presente proceso, el SENA actúa como entidad compradora y usuario institucional, mientras que los potenciales oferentes corresponden principalmente a fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de Elementos de Protección Personal que cuenten con capacidad para atender las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de entrega y demás requisitos establecidos en el proceso de contratación.

La existencia de diferentes agentes dentro de la cadena de suministro permite identificar una oferta diversificada de EPP y favorece condiciones de pluralidad y competencia entre potenciales proveedores, siempre que estos acrediten las condiciones necesarias para garantizar el suministro oportuno y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

2.4 **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR**;

En el mercado de los Elementos de Protección Personal (EPP) en Colombia participan diferentes gremios, asociaciones y organizaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, la seguridad industrial, la fabricación y comercialización de equipos y elementos de protección. Entre las organizaciones que tienen relación con este sector se encuentran asociaciones y entidades que promueven el desarrollo de buenas prácticas en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo, así como la aplicación de estándares técnicos y normativos relacionados con la protección de los trabajadores y demás usuarios de los Elementos de Protección Personal.

Dentro de este contexto, se destaca la participación de organizaciones gremiales y técnicas vinculadas con el sector de la seguridad y salud en el trabajo, entre ellas la **Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo (SCMT)** y el **Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)**, organizaciones que desarrollan actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales, seguridad industrial y promoción de condiciones seguras en los diferentes sectores económicos. De igual manera, el sector se encuentra relacionado con organismos de normalización y certificación que intervienen en la elaboración, adopción y verificación de normas y estándares técnicos aplicables a determinados Elementos de Protección Personal.

La existencia de estas organizaciones contribuye al fortalecimiento del sector mediante la promoción de buenas prácticas, capacitación, divulgación técnica, actualización normativa y generación de espacios de intercambio entre fabricantes, comercializadores, empleadores y profesionales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Para efectos del presente proceso de contratación, la existencia de gremios y asociaciones relacionadas con el sector constituye un referente para identificar las características generales del mercado de EPP y las prácticas aplicables a la adquisición y suministro de estos elementos. No obstante, la participación en dichas organizaciones no constituye, por sí misma, un requisito para participar en el proceso de selección

2.5 CIFRAS TOTALES DE VENTAS;

El sector de los Elementos de Protección Personal (EPP) comprende una amplia variedad de productos destinados a la protección de las personas frente a riesgos asociados al desarrollo de actividades industriales, productivas, laborales y de formación. Su comercialización se realiza a través de fabricantes, importadores, distribuidores, mayoristas y comercializadores especializados. No se cuenta con una cifra oficial única y consolidada que permita establecer el valor total de las ventas correspondientes exclusivamente al mercado de Elementos de Protección Personal en Colombia, debido a que estos productos se encuentran clasificados dentro de diferentes actividades

económicas y categorías comerciales, de acuerdo con su tipo, uso, material y canal de comercialización. Sin perjuicio de lo anterior, el comportamiento del sector evidencia la existencia de un mercado activo y diversificado, sustentado en una demanda permanente de empresas públicas y privadas, entidades educativas, instituciones de formación, sectores industriales, de construcción, manufactura, salud, agroindustria y demás actividades que requieren la implementación de medidas de protección personal. Para efectos del presente proceso de contratación, el análisis del mercado se orienta principalmente a establecer las condiciones de oferta y disponibilidad de los bienes requeridos, la pluralidad de potenciales proveedores y los precios de referencia de los Elementos de Protección Personal que serán objeto de adquisición, tomando como base las cotizaciones, estudios de mercado y demás fuentes de información disponibles para la estructuración del presupuesto oficial. En consecuencia, ante la inexistencia de información estadística consolidada sobre las ventas totales del mercado exclusivo de EPP, la Entidad realizará el análisis económico del proceso con fundamento en información específica y verificable relacionada con los bienes requeridos, garantizando que el valor estimado del contrato corresponda a las condiciones reales del mercado al momento de estructuración del proceso de selección.

2.6 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS;

El mercado de Elementos de Protección Personal (EPP) presenta perspectivas de permanencia y crecimiento asociadas a la necesidad de las organizaciones públicas y privadas de implementar medidas de prevención y control de los riesgos laborales. La demanda de estos productos se encuentra relacionada con el desarrollo de actividades industriales, manufactureras, de construcción, mantenimiento, servicios, formación técnica y tecnológica, entre otras. En Colombia, la demanda institucional de EPP está vinculada, entre otros factores, al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos presentes en los diferentes ambientes laborales y de formación. Las perspectivas de crecimiento del mercado también están relacionadas con la renovación y reposición periódica de los elementos, el ingreso de nuevos trabajadores o usuarios, la apertura de nuevos ambientes de trabajo y formación y la incorporación de nuevas tecnologías y procesos productivos que requieren elementos de protección especializados.

En este contexto, se espera que exista una oferta permanente de EPP por parte de fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados, situación que favorece la disponibilidad de los bienes requeridos por el SENA y permite la participación de diferentes proveedores en los procesos de contratación.

2.7 VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO;

Los precios y la disponibilidad de los Elementos de Protección Personal pueden verse afectados por diferentes variables económicas nacionales e internacionales. Entre las principales se encuentran:

Inflación: El incremento generalizado de los precios puede generar aumentos en los costos de fabricación, transporte, almacenamiento y comercialización de los EPP, repercutiendo en los precios finales ofrecidos por los proveedores.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV): Las variaciones del SMMLV pueden incidir en los costos laborales asociados a la fabricación, almacenamiento, distribución y comercialización de los productos, especialmente en aquellos EPP que requieren procesos intensivos de confección, ensamble o manipulación.

Tasa de cambio: Una parte de los EPP, materias primas, componentes y productos terminados puede tener origen extranjero. Por esta razón, las variaciones de la tasa de cambio pueden modificar los costos de importación y, en consecuencia, los precios ofrecidos en el mercado nacional. La DIAN señala que el valor en aduana de las mercancías importadas se determina teniendo en cuenta, entre otros elementos, el valor CIF y la tasa representativa del mercado aplicable.

Costos de transporte y logística: Las variaciones en los costos de combustibles, transporte nacional e internacional, almacenamiento y distribución pueden incidir en el precio final de los elementos.

Disponibilidad internacional de materias primas: Alteraciones en las cadenas internacionales de suministro, restricciones comerciales o dificultades logísticas pueden afectar los tiempos de entrega y disponibilidad de determinados productos.

En consecuencia, estas variables deberán ser consideradas al momento de realizar el estudio de precios y establecer el presupuesto oficial del proceso, procurando utilizar información de mercado suficientemente actualizada

2.8 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN;

La cadena de producción y distribución de los Elementos de Protección Personal comprende diferentes etapas y agentes económicos.

De manera general, la cadena puede describirse de la siguiente forma:

Proveedores de materias primas → fabricantes nacionales o extranjeros → importadores → distribuidores mayoristas → comercializadores especializados → entidades y usuarios finales.

Los fabricantes transforman materias primas y componentes en productos terminados, de acuerdo con las características y niveles de protección requeridos. Los importadores introducen al mercado

nacional productos fabricados en el exterior, mientras que los distribuidores y comercializadores facilitan su disponibilidad en diferentes regiones del país.

En el caso de los productos importados, la operación debe cumplir con las disposiciones aduaneras aplicables. La DIAN establece que la clasificación arancelaria permite determinar las tarifas, impuestos y demás condiciones aplicables a una mercancía importada.

Para el presente proceso, el SENA se ubica en la etapa final de la cadena como adquirente institucional, requiriendo que los proveedores garanticen la disponibilidad, calidad, transporte y entrega de los bienes en las condiciones establecidas

2.9 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Las materias primas utilizadas en la fabricación de EPP dependen del tipo de elemento y de las características de protección requeridas. Entre las principales se encuentran:

- Polímeros y materiales plásticos utilizados en cascos, gafas, caretas y otros elementos.
- Caucho y elastómeros empleados en guantes, respiradores, sellos y otros productos.
- Fibras naturales y sintéticas utilizadas en prendas y elementos de protección corporal.
- Cuero y materiales sintéticos utilizados en determinados tipos de guantes, calzado y prendas de protección.
- Metales empleados en componentes de algunos elementos de protección.
- Espumas, materiales filtrantes y textiles técnicos utilizados en elementos de protección auditiva y respiratoria.
- Materiales reflectivos y de alta visibilidad utilizados en prendas de protección.
- Adhesivos, recubrimientos y otros componentes necesarios para los procesos de fabricación.

Los precios de estas materias primas pueden presentar variaciones derivadas de factores como la oferta y demanda internacional, costos energéticos, transporte, disponibilidad de insumos, tasa de cambio y condiciones del comercio internacional.

Por lo anterior, las variaciones en el precio de las materias primas pueden trasladarse parcialmente al precio de los productos terminados, especialmente cuando se trata de bienes importados o cuya fabricación depende de insumos provenientes del exterior

2.10 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE.

El mercado colombiano de Elementos de Protección Personal presenta participación tanto de productos de fabricación nacional como de bienes, componentes o materias primas provenientes del exterior. La dinámica de importación depende de la clasificación arancelaria específica de cada producto, por lo que no resulta técnicamente adecuado establecer una única subpartida para la totalidad de los EPP. La DIAN dispone de herramientas de consulta arancelaria que permiten identificar las subpartidas correspondientes a cada mercancía y verificar las medidas aplicables a las

operaciones de importación. En materia de exportaciones, determinados fabricantes o comercializadores nacionales pueden participar en mercados internacionales, aunque la relevancia de esta actividad depende del tipo específico de EPP. Respecto del contrabando, constituye una actividad ilegal que puede afectar las condiciones de competencia del mercado formal al introducir productos sin el cumplimiento de las obligaciones aduaneras, tributarias y, cuando corresponda, técnicas o de conformidad. Para efectos del presente proceso, la Entidad deberá adquirir los bienes a proveedores formalmente establecidos y exigir el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas correspondientes.

2.11 BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA.

El mercado de EPP presenta barreras de entrada de diferente intensidad dependiendo de si el actor pretende actuar como fabricante, importador, distribuidor o comercializador. Para los comercializadores y distribuidores, las barreras de entrada pueden ser relativamente menores, dado que pueden adquirir productos terminados de fabricantes o importadores. Sin embargo, requieren capacidad financiera, logística, almacenamiento y comercial para atender pedidos institucionales de determinado volumen. Para los fabricantes, las barreras pueden ser mayores debido a la necesidad de realizar inversiones en maquinaria, instalaciones, procesos de producción, control de calidad, personal especializado y cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables a los productos. Por su parte, los importadores deben asumir costos relacionados con adquisición internacional, transporte, seguros, trámites aduaneros, almacenamiento y distribución. La DIAN establece que las operaciones de importación se encuentran sujetas a las disposiciones aduaneras y a la clasificación arancelaria correspondiente. Adicionalmente, las economías de escala pueden generar ventajas para empresas que manejan mayores volúmenes de compra, producción o distribución, permitiéndoles obtener mejores condiciones comerciales y reducir determinados costos unitarios. No obstante, estas condiciones no impiden la existencia de múltiples proveedores en el mercado nacional capaces de atender requerimientos institucionales de EPP

2.12 ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN.

En el mercado de Elementos de Protección Personal es posible encontrar diferentes prácticas comerciales que pueden incidir en el precio final de los bienes. Entre ellas se encuentran los **descuentos por volumen**, especialmente cuando las entidades realizan adquisiciones de cantidades significativas; los descuentos asociados a compras recurrentes; las condiciones comerciales otorgadas por fabricantes a distribuidores; y las variaciones de precio derivadas de la disponibilidad de inventario. También pueden presentarse diferencias de precio entre fabricantes, importadores y comercializadores, debido a la estructura de costos de cada agente, los márgenes de intermediación, costos logísticos, almacenamiento, transporte, garantías y servicios asociados.

Por lo anterior, para determinar el presupuesto oficial resulta conveniente solicitar cotizaciones a diferentes proveedores y analizar los precios obtenidos teniendo en cuenta cantidades,

especificaciones técnicas, calidad, condiciones de entrega, transporte y demás factores que incidan en el valor fina

2.13 TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, los Elementos de Protección Personal deben responder a los riesgos identificados en los diferentes ambientes de formación y ser adecuados para las actividades prácticas desarrolladas por los aprendices. Las especificaciones técnicas deben establecer características objetivas relacionadas con el nivel y tipo de protección requerido, materiales, dimensiones, tallas, resistencia, ergonomía, compatibilidad, condiciones de uso, vida útil y demás características que resulten necesarias de acuerdo con cada elemento.

La definición de las especificaciones deberá partir de la identificación de peligros y valoración de riesgos realizada por la Entidad, evitando establecer requisitos que no guarden relación directa con la finalidad de protección del elemento. De igual manera, cuando para un determinado producto existan normas técnicas, certificaciones o requisitos de conformidad aplicables, estos deberán ser considerados en la estructuración técnica del proceso.

2.14 REGULATORIO: A- REGULACIONES ESPECÍFICAS DEL SECTOR – B- CAMBIOS REGULATORIOS Y SU IMPACTO

A. REGULACIONES ESPECÍFICAS DEL SECTOR

El suministro y utilización de Elementos de Protección Personal se encuentra relacionado principalmente con el marco normativo colombiano de Seguridad y Salud en el Trabajo y con las disposiciones técnicas que resulten aplicables a cada tipo de elemento.

Entre las disposiciones de referencia se encuentran la **Resolución 2400 de 1979**, relacionada con disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, y el **Decreto 1072 de 2015**, que compila la reglamentación del Sector Trabajo y establece disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, deberán observarse las normas técnicas colombianas y demás requisitos de calidad, seguridad o conformidad que resulten aplicables al tipo específico de EPP adquirido.

En consecuencia, las obligaciones técnicas del contratista deberán establecerse de acuerdo con la naturaleza de cada elemento y los riesgos que se pretenden controlar, evitando exigir certificaciones o estándares que no sean aplicables al producto correspondiente.

B. CAMBIOS REGULATORIOS Y SU IMPACTO

El mercado de EPP puede verse afectado por modificaciones en la normativa relacionada con seguridad y salud en el trabajo, requisitos técnicos, estándares de calidad, comercio exterior, etiquetado, importaciones y demás disposiciones aplicables a los productos.

Los cambios regulatorios pueden generar modificaciones en las características técnicas de determinados elementos, requisitos documentales, procedimientos de importación, costos de certificación o condiciones de comercialización.

Por esta razón, antes de la adquisición y durante la ejecución contractual, deberán verificarse las disposiciones legales y técnicas vigentes aplicables a los bienes objeto del proceso, con el propósito de garantizar que los elementos suministrados cumplan con los requisitos exigibles al momento de su entrega.

2.15 CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD

La adquisición de Elementos de Protección Personal deberá considerar, en lo que resulte aplicable, los principios de protección ambiental y sostenibilidad asociados a la fabricación, utilización, almacenamiento y disposición final de los productos. Los proveedores deberán garantizar que los bienes suministrados cumplan con la normativa ambiental aplicable a su actividad y que su fabricación, transporte y comercialización se desarrollen de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. De acuerdo con la naturaleza de cada elemento, podrán considerarse aspectos relacionados con la durabilidad, vida útil, posibilidad de reutilización cuando técnicamente sea procedente, reducción de residuos, utilización eficiente de materiales y adecuada disposición de los elementos que hayan terminado su vida útil. En aquellos casos en los que los EPP, sus componentes o empaques generen residuos sujetos a manejo especial, su gestión deberá realizarse de acuerdo con las disposiciones ambientales aplicables y las condiciones establecidas por la Entidad. Para el presente proceso, los criterios ambientales deberán guardar relación con la naturaleza de los bienes y no constituir barreras injustificadas de acceso al mercado, procurando un equilibrio entre la protección de los aprendices, la calidad de los elementos, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la protección del medio ambiente.

3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Según Colombia Compra Eficiente, el modelo de abastecimiento sirve para que la Entidad Estatal defina la forma más eficiente de adquirir el bien, obra o servicio que necesita, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la demanda institucional y la oferta disponible

A. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

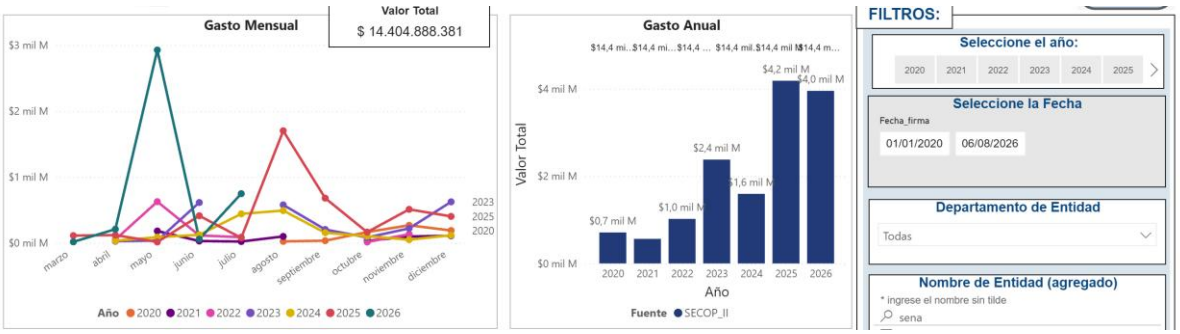

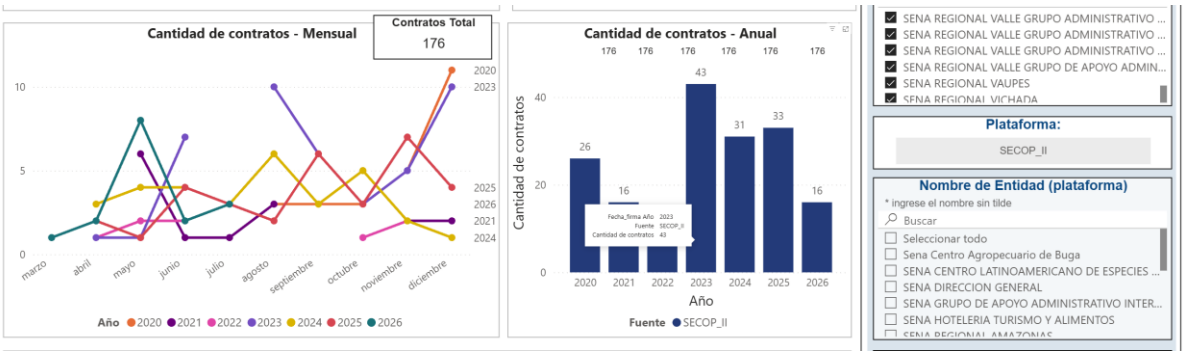

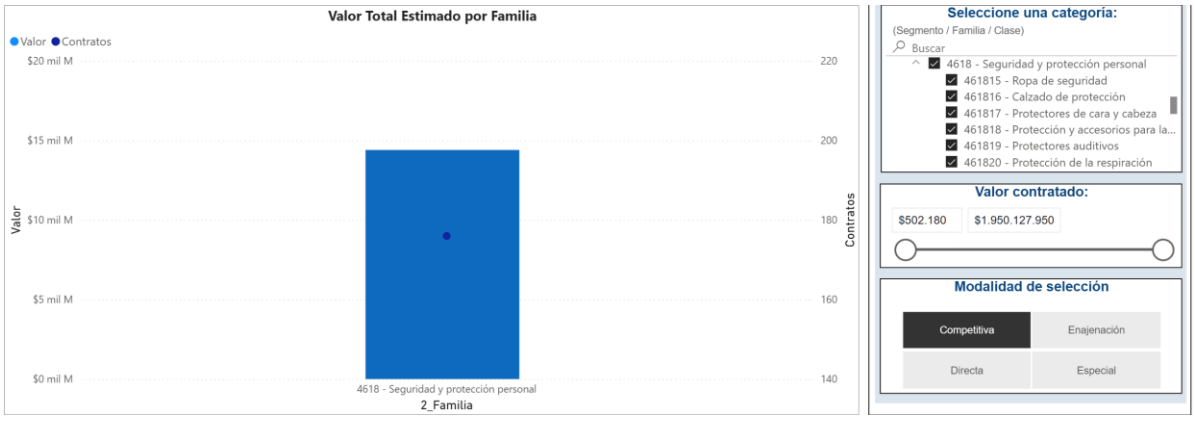

Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4618 - Seguridad y protección personal	26	$710.010.323	4,93%	16	$563.449.198	3,91%	11	$1.020.730.633	7,09%	43	$2.378.636.920
Total	**26**	**$710.010.323**	**4,93%**	**16**	**$563.449.198**	**3,91%**	**11**	**$1.020.730.633**	**7,09%**	**43**	**$2.378.636.920**

Año	2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4618 - Seguridad y protección personal	31	$1.593.950.926	11,07%	33	$4.184.769.956	29,05%	16	$3.953.340.425	27,44%	176	$14.404.888.38
Total	**31**	**$1.593.950.926**	**11,07%**	**33**	**$4.184.769.956**	**29,05%**	**16**	**$3.953.340.425**	**27,44%**	**176**	**$14.404.888.38**

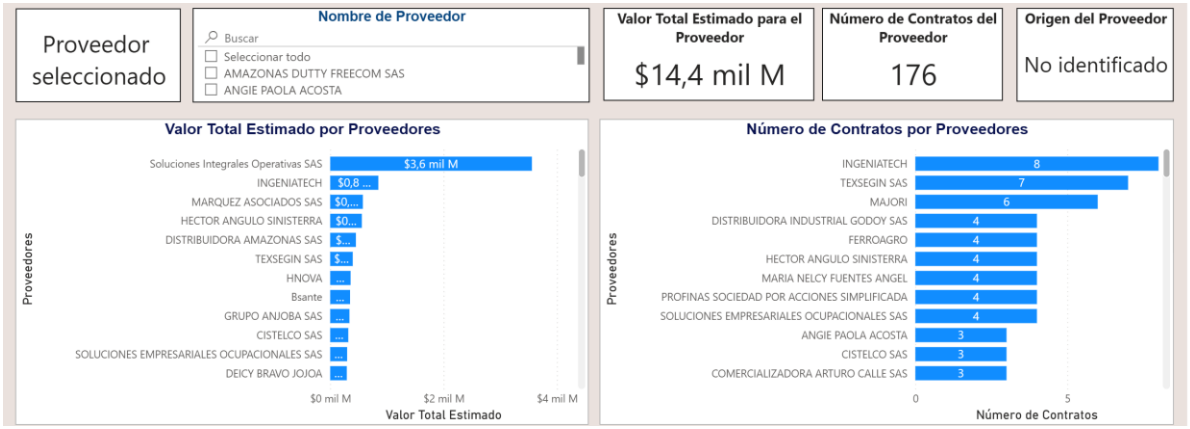

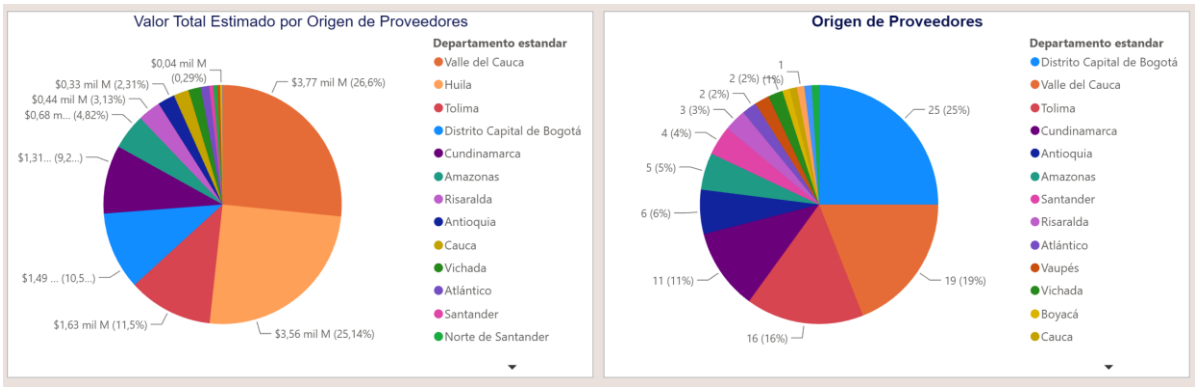

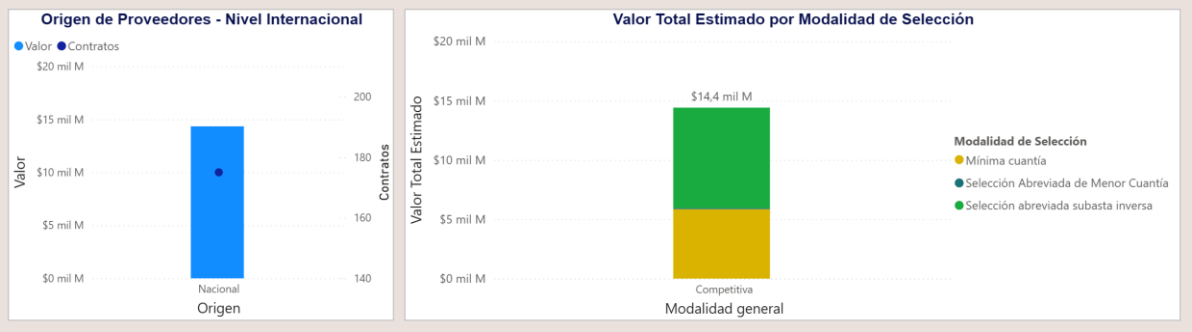

De acuerdo con la información consultada en la herramienta de Análisis de la Demanda de Colombia, De acuerdo con la información consultada en SECOP II para la familia 4618 – Seguridad y protección personal, se evidencia una demanda sostenida de Elementos de Protección Personal por parte de las entidades públicas. Entre 2020 y 2026 se registran 176 contratos, por un valor acumulado aproximado de $14.404.888.381.

El comportamiento anual muestra una tendencia creciente en el valor de la contratación, pasando de aproximadamente $710 millones en 2020 a $4.184 millones en 2025, mientras que para 2026 se registra, a la fecha de consulta, un valor cercano a $3.953 millones. Esto permite observar una dinámica favorable y una demanda significativa de estos bienes en el mercado público.

En cuanto al número de contratos, se observa participación durante todos los años analizados, destacándose 2023 con 43 contratos, seguido de 2025 con 33 y 2024 con 31. Lo anterior evidencia la existencia de una demanda recurrente y de múltiples oportunidades de contratación.

Respecto de los proveedores, se identifica una pluralidad de actores, con participación de empresas ubicadas principalmente en Valle del Cauca, Huila, Tolima, Bogotá D.C. y Cundinamarca, entre otros departamentos. El valor de contratación se concentra especialmente en proveedores del Valle del Cauca y Huila, lo que evidencia una oferta tanto regional como nacional.

Finalmente, la totalidad de los proveedores registrados en la consulta presenta origen nacional, y la contratación se concentra en modalidades competitivas, principalmente mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada mediante subasta inversa. En consecuencia, se evidencia un mercado con oferta plural, demanda recurrente y condiciones de competencia, aspectos que favorecen la participación de potenciales proveedores para el suministro de los EPP requeridos por el Centro de Biotecnología Industrial del SENA.

Dato especialmente útil para tu estudio: puedes destacar que la familia 4618 – Seguridad y protección personal acumula $14,4 mil millones y 176 contratos en el período analizado. Eso te sirve muy bien para sustentar los apartados de demanda, perspectivas de ventas y existencia de oferta en el mercado

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

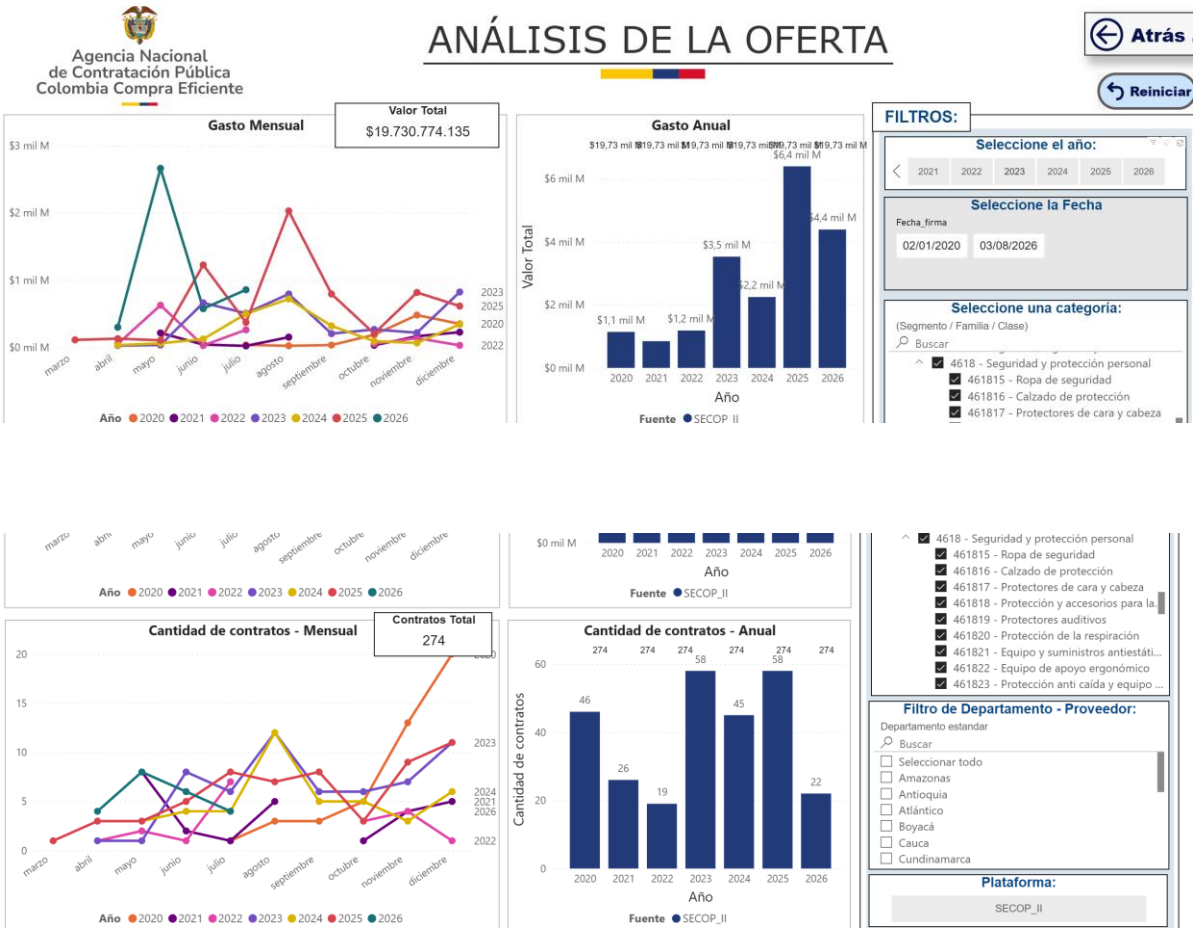

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$19,73 mil M	156	274

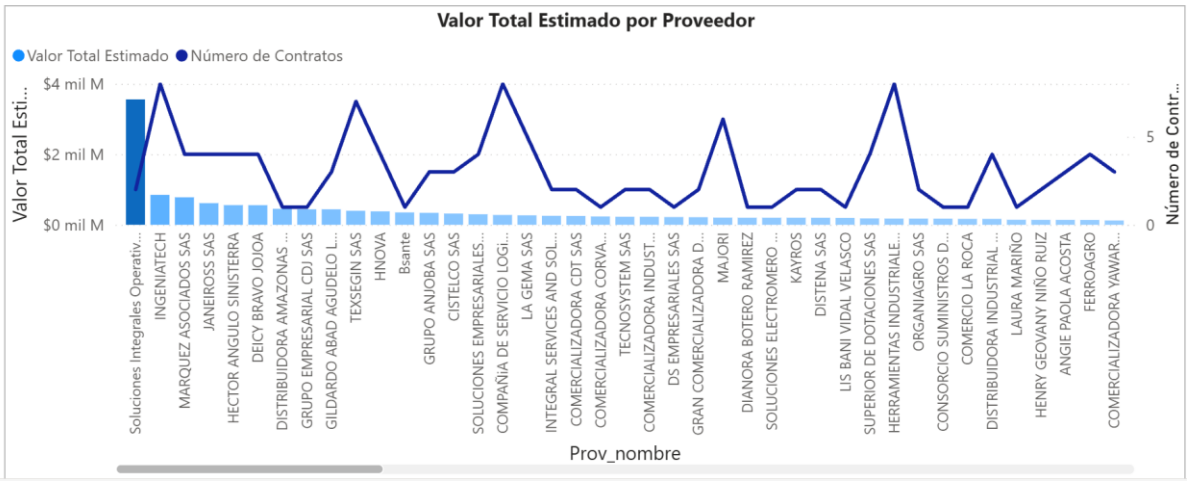



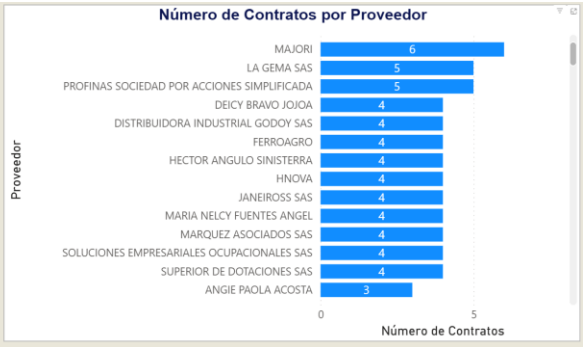

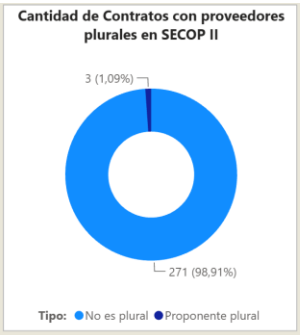

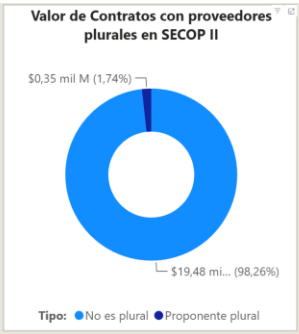

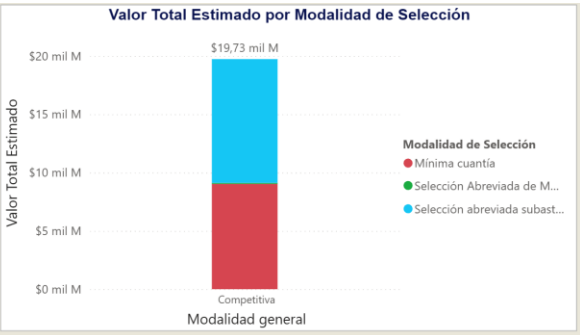

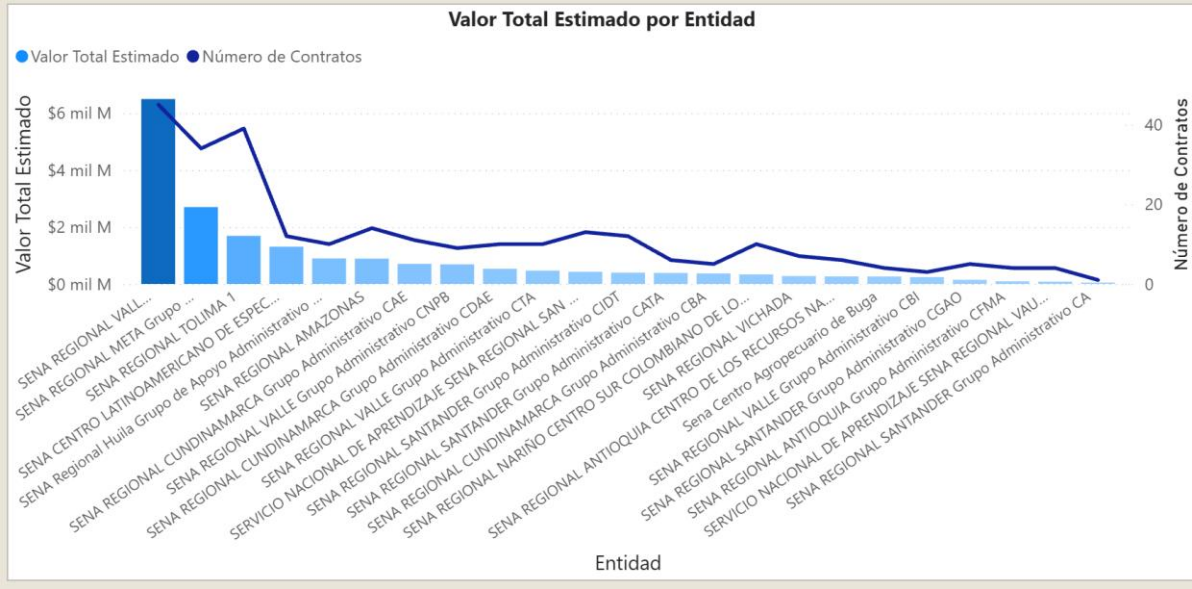

De acuerdo con la información registrada en SECOP II para la familia 4618 – Seguridad y protección personal, se evidencia una oferta amplia y activa de proveedores para atender la demanda de Elementos de Protección Personal (EPP). En el período analizado se identifican 274 contratos, por un valor total aproximado de $19.730.774.135, lo que demuestra la existencia de un mercado con capacidad para atender requerimientos de esta naturaleza.

El comportamiento de la contratación presenta una tendencia creciente, especialmente en los años 2023, 2025 y 2026, destacándose 2025 con aproximadamente $6.400 millones y 2026 con $4.400 millones registrados a la fecha de consulta. Esto permite evidenciar una oferta sostenida y capacidad de abastecimiento en el mercado.

En relación con la pluralidad, se observa que 271 contratos (98,91 %) corresponden a procesos sin proponente plural, mientras que únicamente 3 contratos (1,09 %) fueron celebrados con proponentes plurales. En términos de valor, aproximadamente $19.480 millones (98,26 %) corresponden a contratos sin proponente plural, lo que indica que el mercado puede ser atendido principalmente por empresas individuales con capacidad para suministrar estos elementos.

Asimismo, la contratación se concentra en modalidades competitivas, principalmente mínima cuantía y selección abreviada mediante subasta inversa, mecanismos que favorecen la participación de diferentes proveedores y la comparación de precios. La información también evidencia participación de proveedores y entidades de diferentes regiones del país, con una presencia importante del Valle del Cauca, lo cual resulta especialmente relevante para el proceso que adelantará el SENA Regional Valle del Cauca.

En conclusión, el análisis de la oferta permite establecer que existe un mercado nacional con capacidad de suministro, participación de diferentes proveedores y antecedentes suficientes de

contratación pública de EPP, por lo que se considera viable acudir a mecanismos competitivos para garantizar pluralidad, eficiencia económica y condiciones favorables para la adquisición requerida**.**

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

A. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), se identificaron siete (7) procesos de contratación adelantados por diferentes dependencias del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, relacionados con la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) destinados a aprendices, funcionarios, trabajadores oficiales y brigadas de emergencia. Entre los antecedentes analizados se encuentran procesos del SENA Regional Santander, del SENA Regional Cundinamarca y del SENA Regional Valle del Cauca, particularmente del Centro de la Construcción y del Centro de Biotecnología Industrial. De acuerdo con la información consultada, estos procesos se adelantaron mediante las modalidades de selección abreviada por subasta inversa y mínima cuantía, a través de la plataforma SECOP II.

En relación con las adquisiciones destinadas a los aprendices, se identificaron procesos orientados a atender las necesidades de los programas de formación regular, FIC, apoyos de sostenimiento y estrategias de formación continua especial, como CAMPESENA y Full Popular. Entre estos antecedentes se encuentran el proceso SASI-STD-CIMI-0047-2026, adelantado por el SENA Regional Santander, por valor de $258.659.273 y un plazo de ejecución de tres (3) meses; el proceso SASI-CMC-CAE-0249-2026, del SENA Regional Cundinamarca, por valor de $214.253.878 y un plazo de dos (2) meses; y el proceso SASI-VLL-CBI-0023-2025, correspondiente al Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, cuyo Lote 2 contempló la adquisición de EPP para aprendices FIC y equipos de altura, por valor de $416.668.138,80 y un plazo de ejecución de sesenta (60) días. Estos antecedentes evidencian la recurrencia de las necesidades de suministro de EPP para garantizar condiciones de seguridad durante el desarrollo de las actividades prácticas y los ambientes de formación.

De igual manera, se identificaron procesos adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía, como el MC-VLL-CBI-0001-2025, del Centro de Biotecnología Industrial, cuyo objeto comprendió la compraventa de elementos de protección personal para aprendices, funcionarios y trabajadores oficiales, así como la dotación de la brigada de emergencia, por valor de $110.654.600 y un plazo de ejecución de cuarenta (40) días. Asimismo, el proceso SASI-VLL-CC-0001-2024, del Centro de la Construcción, contempló la adquisición de elementos de protección y dotación para aprendices y beneficiarios de apoyos de sostenimiento, por valor de $350.180.920 y un plazo de ejecución de sesenta (60) días. Estos antecedentes permiten identificar diferentes condiciones contractuales según el alcance de las necesidades atendidas y las características de los bienes requeridos.

Por otra parte, el proceso MC-VLL-CC-0037-2024, adelantado por el SENA Regional Valle del Cauca – Centro de la Construcción, tuvo por objeto la compraventa de elementos de protección personal para funcionarios y dotación para la brigada de emergencia, por valor de $130.000.000 y un plazo de

ejecución de treinta (30) días. De igual forma, el proceso MC-STD-CIDM-032-2025, del SENA Regional Santander, estuvo dirigido a la adquisición de elementos de protección personal para funcionarios, brigadas de emergencia y trabajadores oficiales, por valor de $35.380.500 y un plazo de ejecución de diez (10) días. Aunque estos procesos no están dirigidos exclusivamente a los aprendices, constituyen referentes complementarios sobre la demanda institucional de EPP y las modalidades utilizadas por el SENA para atender este tipo de necesidades.

En cuanto a las condiciones económicas y los plazos de ejecución, los antecedentes consultados presentan valores y periodos variables, de acuerdo con las cantidades requeridas, las características de los bienes, la población beneficiaria y el alcance de cada contratación. Por consiguiente, estos datos deben analizarse considerando las particularidades de cada proceso, sin efectuar comparaciones directas entre contrataciones cuyos objetos y destinatarios sean diferentes. Asimismo, se evidencia la utilización de la selección abreviada por subasta inversa y de la mínima cuantía para la adquisición de estos bienes, según las condiciones particulares de cada proceso y la normativa aplicable.

De manera particular, se destaca el proceso SASI-VLL-CBI-0023-2025, adelantado por el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, por corresponder al mismo Centro de Formación e incluir la adquisición de EPP para aprendices de programas FIC y equipos de altura. Este antecedente constituye un referente relevante para analizar las condiciones de contratación de bienes de naturaleza similar a los requeridos en el presente proceso.

En conclusión, el análisis de los antecedentes contractuales permite evidenciar una demanda institucional recurrente de elementos de protección personal, así como la existencia de mecanismos de contratación utilizados por el SENA para satisfacer estas necesidades. A partir de la revisión efectuada y considerando las características del objeto contractual, consistente en la **compraventa de elementos de protección personal**, se considera procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **mínima cuantía**, de conformidad con las condiciones y los requisitos establecidos en la normativa vigente para su aplicación. De igual manera, se establece un plazo de ejecución de **treinta (30) días**, de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad y el tiempo previsto para realizar el suministro de los bienes requeridos. Estas condiciones deberán guardar correspondencia con las especificaciones técnicas, las cantidades solicitadas y las obligaciones definidas en los documentos del proceso.

No. de Proceso y Año	Centro de Formación/ Proveedo	Modalidad de Contratación	Plataforma	Objeto Contractual	Plazo de Ejecución	Valor

SASI-STD-CIMI-0047-2026	SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO Y ANITEC S.A.S.	Selección abreviada subasta inversa	SECOP II	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA APRENDICES EN PROGRAMAS DE FORMACION REGULAR, FIC, APOYOS SOSTENIMIENTO Y FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESENA Y FULL POPULAR DEL CIMI VIG 2026.	3 (Meses)	$ 258.659.273
SASI-CMC-CAE-0249-2026	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO ADMINISTRATIVO CAE y CISTELCO SAS	Selección abreviada subasta inversa	SECOP II	CONTRATAR LA COMPRA A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA APRENDICES BENEFICIADOS CON APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, APRENDICES DE PROGRAMAS FIC, APRENDICES EN FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESENA Y FULLPOPULAR (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC TRASFORMACION y FEP) Y APRENDICES	2 (Meses)	$ 214.253.878

				SEGÚN NECESIDADES DEL PROGRAMA DE FORMACION DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.		
SASI-VLL-CC-0001-2024	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y	Selección abreviada subasta inversa	SECOP II	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACION APRENDICES Y BENEFICIARIOS CON APOYOS DE SOSTENIMIENTO DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN.	60 (Días)	$ 350.180.92
SASI-VLL-CBI-0023-2025	Centro de Biotecnología a Industrial SENA - T&M Inversiones SAS	Selección abreviada subasta inversa	SECOP II	Adquirir,mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica la compra de equipos, mobiliario y enseres para el gimnasio; elementos de protección personal (EPP) para aprendices, correspondientes a programas como FIC,torre de alturas, placa huella y CAMPESENA;gases para los ambientes de formación;equipos para la actualización tecnológica del laboratorio	60 (Días)	$ 416.668.138,8

				SENNOVA y del área de Biotecnología;así como materiales de formación,insumos y reactivos, **Lote.2 EPP APRENDICES FIC Y EQUIPOS DE ALTURA**		
MC-VLL-CC-0037-2024	SENA REGIONAL VALLE – CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	Mínima cuantía	SECOP II	CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y DOTACION PARA LA DE BRIGADA DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION VIGENCIA 2024	30 (días)	$ 130.000.000
MC-VLL-CBI-0001-2025	SENA REGIONAL VALLE – CBI Palmira	Mínima cuantía	SECOP II	Contratar la compraventa de elementos de protección personal para aprendices, funcionarios y trabajadores oficinales, así como la Dotación de la Brigada del Centro De Biotecnología Industrial.	40 (días9	$ 110.654.600
MC-STD-CIDM-032-2025	SENA REGIONAL SANTANDER	Mínima cuantía	SECOP II	COMPRAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SEGURIDAD DE FUNCIONARIOS, BRIGADA DE	10 (Días)	$ 35.380.500

				EMERGENCIA Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO INDUSTRIAS DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA		

B. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), se identificaron procesos de contratación adelantados por diferentes entidades públicas, cuyos objetos contractuales guardan relación con la adquisición y suministro de elementos de protección personal (EPP), destinados a salvaguardar la integridad y seguridad de los funcionarios, trabajadores y personal que desarrolla actividades operativas o que se encuentra expuesto a riesgos asociados al ejercicio de sus funciones. Dentro de los antecedentes analizados se encuentran procesos adelantados por el Municipio de Nemocón, el Municipio de Manizales, la Gobernación de Risaralda, el Departamento del Meta y la Institución Universitaria de El Espinal (UNIESPINAL), correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, publicados en la plataforma SECOP II y tramitados mediante las modalidades de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa y Mínima Cuantía, según las características de cada contratación. Los objetos contractuales comprenden la adquisición de elementos de protección personal para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la atención de emergencias, el fortalecimiento de la capacidad operativa de organismos de seguridad y fuerza pública, así como la protección de los funcionarios de las administraciones municipales y de las instituciones públicas frente a los riesgos derivados de sus actividades.

En particular, se identificó que el Municipio de Nemocón adelantó, durante la vigencia 2026, un proceso cuyo objeto consiste en la compra, diseño y confección de dotación de labor y elementos de protección personal para los empleados de la planta municipal, por valor de $176.741.941,20 y con un plazo de ejecución de dos (2) meses. Por su parte, el Municipio de Manizales adelantó en 2025 un proceso para la adquisición de botas operativas especiales destinadas al personal del Cuerpo Oficial de Bomberos, por valor de $141.000.000 y con un plazo de ejecución de ocho (8) días; posteriormente, en 2026, adelantó un proceso para la adquisición de elementos de protección personal para los funcionarios de la Administración Municipal, por valor de $113.808.825 y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario. Asimismo, la Gobernación de Risaralda contrató en 2025 el suministro de elementos de protección personal para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales de sus funcionarios, por valor de $190.484.800 y con un plazo de ejecución de treinta (30) días. De igual manera, el Departamento del Meta adelantó un proceso para adquirir elementos de protección personal destinados a los organismos de seguridad y fuerza pública, con el propósito de fortalecer su capacidad operativa, por valor de $1.188.583.961 y con un plazo de ejecución de dos (2) meses. Finalmente, la Institución Universitaria de El Espinal (UNIESPINAL)

adelantó en 2026 un proceso para la adquisición de elementos de protección personal y de seguridad incluidos en la matriz de EPP, orientados a salvaguardar a los funcionarios frente a los riesgos asociados a las funciones específicas de sus cargos, por valor de $48.988.552 y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

Los procesos identificados presentan valores contractuales que oscilan entre $48.988.552 y $1.188.583.961, con plazos de ejecución comprendidos entre ocho (8) días y dos (2) meses, lo que evidencia que las condiciones económicas y los tiempos de suministro varían de acuerdo con las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas de los elementos, la población beneficiaria y las necesidades particulares de cada entidad. De igual manera, los antecedentes permiten identificar que la adquisición de EPP constituye una necesidad recurrente en las entidades públicas y que existen referentes contractuales para analizar las condiciones de mercado relacionadas con estos bienes. Así mismo, se observa la utilización de diferentes modalidades de selección, entre ellas la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa y la Mínima Cuantía, cuya procedencia depende de las condiciones y características de cada proceso, así como del cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

En concordancia con los antecedentes previamente analizados de diferentes Centros de Formación del SENA, los procesos identificados constituyen referentes para el análisis de las condiciones comerciales, los valores contractuales y los plazos de ejecución asociados a la adquisición de elementos de protección personal. En consecuencia, esta información sirve como insumo para sustentar el análisis del mercado del proceso que pretende adelantar el Centro de Biotecnología Industrial, sin perjuicio de que el presupuesto oficial, la modalidad de selección y las condiciones de ejecución deban determinarse de manera independiente, conforme a las cantidades, las especificaciones técnicas, las necesidades institucionales y la normativa vigente aplicable. Por tanto, los valores y plazos de los contratos analizados deben considerarse referentes comparativos y no parámetros definitivos para establecer las condiciones del presente proceso.

No. de Proceso y Año	**Nombre entidad/ Proveedor**	**Modalidad de Contratación**	**Plataforma**	**Objeto Contractual**	**Plazo de Ejecución**	**Valor**
2026	ALCALDÍA NEMOCON Y IDEACORP SAS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SECOP II	COMPRA, DISEÑO Y CONFECCION DE DOTACION DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE A LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN	2 (meses)	$ 176.741.941,2

2025	MUNICIPIO DE MANIZALES CI MCA SAS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SECOP II	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (BOTAS OPERATIVAS ESPECIALES) PARA USO DIARIO Y LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR EL PERSONAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES	8 días	$ 141.000.000
2025	GOBERNACIÓN DE RISARALDA y SU FORMA SAS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SECOP II	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA	30 (Días)	$ 190.484.800
2025	DEPARTAMENTO DEL META y UT DISMIL	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SECOP II	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PUBLICA CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2 (Meses)	$1.188.583.961

2026	MUNICIPIO DE MANIZALES	Mínima cuantía	SECOP II	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	30 días calendario	$ 113.808.825
2026	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL	Mínima cuantía	SECOP II	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DE SEGURIDAD ANEXOS EN LA MATRIZ EPP, PARA SALVAGUARDAR A LOS FUNCIONARIOS DEL RIESGO SEGÚN LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO	15 días calendario	48.988.552

5. RIESGOS DEL PROCESO

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

C. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIO?

Para el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, la dinámica del mercado se caracteriza principalmente por la participación de fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores especializados en elementos de seguridad y protección personal. Los bienes pueden ser fabricados a nivel nacional o adquiridos mediante importación, dependiendo del tipo de elemento requerido. Los proveedores generalmente mantienen inventarios propios o disponen de redes de distribución que les permiten consolidar los diferentes productos solicitados y atender pedidos institucionales de

acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y tallas requeridas. La distribución se realiza principalmente mediante canales mayoristas y minoristas, distribuidores especializados y comercializadores de elementos de seguridad industrial. Para procesos de contratación pública, el proveedor seleccionado coordina el suministro de los diferentes EPP, verificando previamente las características técnicas, cantidades y requisitos establecidos por la entidad contratante. En cuanto a la entrega, esta normalmente se efectúa directamente en las instalaciones de la entidad contratante o en el lugar establecido en el contrato, mediante transporte terrestre. El proveedor debe garantizar que los elementos sean entregados debidamente empacados, identificados, en condiciones óptimas de conservación y dentro de los plazos establecidos, acompañados, cuando corresponda, de fichas técnicas, certificados de conformidad, garantías y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones exigidas.

Para el presente proceso, la dinámica de suministro permite considerar un esquema de entrega directa al Centro de Biotecnología Industrial, reduciendo intermediaciones innecesarias y facilitando el control de cantidades, tallas, referencias y condiciones técnicas de los EPP recibidos. Esto resulta especialmente importante debido a que los elementos serán destinados al desarrollo de actividades de formación práctica que requieren disponibilidad oportuna y cumplimiento de las condiciones de seguridad establecida

D. ¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

La adquisición se realizará a personas naturales o jurídicas, nacionales, fabricantes, importadores, distribuidores y/o comercializadores de Elementos de Protección Personal (EPP) que cuenten con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional necesaria para atender las condiciones y especificaciones establecidas por el SENA. De acuerdo con el análisis de la oferta realizado en SECOP II para la familia 4618 – Seguridad y protección personal, se evidencia la existencia de una oferta plural de proveedores a nivel nacional, con participación de empresas ubicadas en diferentes departamentos del país, incluyendo el Valle del Cauca. Asimismo, los antecedentes consultados muestran que la contratación de estos bienes puede ser atendida principalmente por proveedores individuales, dado que el 98,91 % de los contratos analizados correspondieron a proveedores que no presentaron propuestas plurales. En consecuencia, el presente proceso estará dirigido a proveedores del mercado nacional especializados en el suministro de EPP, que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, garantizando así la pluralidad de oferentes y la selección de una oferta favorable para el SENA.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de estimar el valor de los ítems que integran el presente proceso de selección, el Centro de Biotecnología Industrial adelantó el correspondiente Estudio de Mercado, el cual se encuentra debidamente soportado en el **documento anexo denominado “Estudio de Mercado”, el cual hace parte integral del Análisis del Sector**

8. TIPO DE CONTRATO.

MODALIDAD	TIPOLOGIA CONTRACTUAL
MINIMA CUANTIA	Compraventa

9. FUENTE DE CONSULTA

Del análisis realizado se concluye que el mercado de Elementos de Protección Personal (EPP) en Colombia cuenta con proveedores y antecedentes de contratación pública que permiten identificar condiciones de oferta para atender los requerimientos de las entidades estatales en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes. Los EPP objeto de la presente contratación corresponden a bienes necesarios para contribuir a la protección y seguridad de los aprendices durante el desarrollo de las actividades propias de los diferentes programas y ambientes de formación del SENA. La revisión de los procesos registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) permitió identificar antecedentes contractuales de diferentes Centros de Formación del SENA y de otras entidades públicas, entre ellas el Municipio de Nemocón, el Municipio de Manizales, la Gobernación de Risaralda, el Departamento del Meta y la Institución Universitaria de El Espinal (UNIESPINAL). Estos procesos evidencian la existencia de necesidades recurrentes relacionadas con la adquisición de elementos de protección personal, así como la utilización de distintas modalidades de selección, entre ellas la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa y la Mínima Cuantía, de acuerdo con las características de cada contratación.

De igual manera, los antecedentes analizados permiten establecer referentes comparativos sobre valores contractuales y plazos de ejecución, los cuales presentan variaciones en función de las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas de los elementos, la población beneficiaria y las necesidades particulares de cada entidad. En consecuencia, dichos antecedentes constituyen un insumo para el análisis de las condiciones del mercado y la estimación del presupuesto del presente proceso, sin que sus valores y plazos puedan trasladarse automáticamente, pues estos deben corresponder a las condiciones específicas de la necesidad identificada por el Centro de Biotecnología Industrial. En este contexto, se considera que existen referentes de mercado que permiten sustentar la adquisición de los elementos requeridos, siempre que los estudios y documentos del proceso definan adecuadamente las características técnicas, las cantidades y las condiciones de suministro, y que la determinación del presupuesto oficial se encuentre respaldada por el análisis económico correspondiente. Asimismo, la modalidad de selección deberá establecerse conforme a la cuantía, las características del objeto contractual y las disposiciones normativas vigentes, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Por lo anterior, el estudio de sector constituye un insumo para sustentar la planeación del proceso de contratación destinado a la adquisición de Elementos de Protección Personal para el Centro de Biotecnología Industrial, orientado a satisfacer oportunamente las necesidades institucionales y a promover la participación de proveedores que cumplan las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas, procurando la adecuada utilización de los recursos públicos.

Para la elaboración del presente análisis del sector se consultaron las siguientes fuentes de información oficiales y especializadas:

1. **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.** Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc
2. **Banco de la República de Colombia.** Tasa Representativa del Mercado (TRM) y estadísticas de tasas de cambio. Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
3. **Ministerio del Trabajo.** Información sobre salario mínimo legal vigente y normatividad laboral. Disponible en: https://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/empleo/salario-minimo
4. **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.** Estadísticas de Comercio Exterior. Disponible en: https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasComEx.aspx
5. **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.** Consulta del Arancel de Aduanas. Disponible en: https://importacionescarga.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces
6. **Ministerio del Trabajo.** Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173
7. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Disponible en: https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/648769/Resolucion+2400-1979.pdf
8. **Consejo Colombiano de Seguridad – CCS.** Información y publicaciones relacionadas con seguridad industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo. Disponible en: https://ccs.org.co/
9. **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.** Normas técnicas colombianas y estándares aplicables. Disponible en: https://www.icontec.org/
10. **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.** Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Información sobre procesos de contratación pública y antecedentes de mercado. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Fecha de consulta: 13 de octubre de 2026

SE FIRMA EN PALMIRA EL 13 DE OCTUBRE DE 2026

LUIS FELIPE PERALTA TAPIA

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE PERALTA TAPIA

Luis Felipe Peralta Tapia
SUBDIRECTOR E)

Proyectó: Fabian Espinos – Apoyo Profesional bienes y servicios-Contratista
Vo Bo: Roció Yamileth Aux – Coordinadora Administrativa CBI
Vo Bo: Jennifer Sánchez – Abogada-Contratista

PROCESO								
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO								
NOMBRE DEL FORMATO								
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL								
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN								
Pública	X		Pública Clasificada			Pública Reservada		

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CONSOLIDAR ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca, se encuentra interesado en Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación. De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones, para lo cual me permito solicitar información y así consolidar los estudios de mercado sobre los bienes o servicios que se relacionan a continuación:

Objeto	*Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación*
Clasificación UNSPSC	46181701, 53102511, 46181814, 46181813, 46182002, 46182003, 46181802,46182004, 46182005, 46182006, 46182007, 46181504, 46181507, 46181508,46181509, 461815011, 461815012, 461815014, 461815015, 46181801, 461815016,461815018, 461815017, 53131600 **NOTA:** Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro UNSPSC, favor indicarlo
Descripción y/o alcance	**Especificaciones técnicas mínimas** Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los Anexos denominados ANEXO No 1. Ficha técnica y en la plataforma Secop 2 **(BIENES Y SERVICIOS)** **NOTA:** los elementos y servicios a cotizar deben de ser 100% originales y de primera calidad
Plazo para la ejecución	El término de ejecución del contrato no debe exceder 30 de diciembre de 2026.
Lugar de ejecución	Lugar de ejecución: Carrera 33ª No 15-33 y calle 40 # 30-44

Tramite de facturación y Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma…El procedimiento establecido por el SENA para el pago como se detalla a continuación de acuerdo con la Circular 32024-000019 25/01/2024 recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores – y lineamientos para pagos de acuerdo con la Circular N.º 01-3- 2020-000054 de marzo 24 de 2020 Recepción de facturación electrónica La información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad: **A) Contratista o proveedor (emisor).** Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes según la opción que escoja: **ENVIO DE FACTURAS DESDE EL SOFTWARE DE FACTURACION DE CADA PROVEEDOR** **1.** Al elaborar factura electrónica los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales de datos son: **NIT:** 899999034 (se crea en la factura sin dígito de verificación) **RAZÓN SOCIAL**: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. **TELEFONO:** 5461500

	TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica **TIPO DE RESPONSABILIDAD:** Gran contribuyente **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** No responsable de IVA

	Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en datos del emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de **Notas u observaciones**, lo siguiente: #$ luego el código de identificación con el cual se suscribió el contrato (36-02-00-076-954410), número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma SIN ESPACIOS así: #$36-02-00-076-954410;Contrato#XX;PedroPerez@sena.edu.co#$ **Aclaración:** el numero de contrato: Corresponde al ID del contrato electrónico publicado en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma Ej: 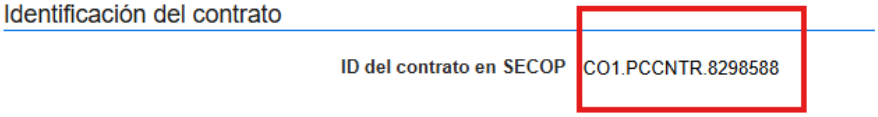 Para el Centro de Biotecnología Industrial debe guiarse por el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-954410;CO1.PCCNTR.8298588;PedroPerez@sena.edu.co#$ 4. Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

	ENVIO DE FACTURAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO **1.** Remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**

	En el **asunto** del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación con el cual se suscribió el contrato (36-02-00-076-954410), número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma SIN ESPACIOS según el siguiente ejemplo: **36-02-00-076-954410**;CO1.PCCNTR.8298588;pedroperez@sena.edu.co Aclaraciones: • En el asunto no debe ir el signo $ ni tampoco el signo # • La PCI del Centro de Biotecnología Industrial es **36-02-00-076-954410** • El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”. **Nota:** Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, **Posterior a ello el contratista deberá presentar al supervisor los siguientes documentos:** **1.** Certificado del RUT fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. **2.** Planilla de pago Seguridad Social del mes actual (la planilla debe corresponder al mes en que se proyecta realizar el pago, por lo tanto es posible que se deba enviar la del mes siguiente a la emisión de la factura) **3.** Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales durante los últimos seis (6) meses, Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo.

	4. Certificado cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, donde indique el número de trabajadores e indicar si les aplica o no cuota regulada de aprendices. (indicar el número de contratos de aprendizaje vigentes). Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo y será confrontada con el certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices expedido por el área de relaciones corporativas de la regional que corresponda al domicilio del proveedor.

	5. Certificación bancaria no mayor a 30 días, debe ser igual a la aportada en la propuesta. **5.** Evidencia del cumplimiento de sus obligaciones **6.** Copia de Cédula del Representante legal y Revisor Fiscal. **7.** Copia cedula contador y tarjeta profesional (Persona Natural) si aplica. **8** Paz y Salvo Fic **(para contratos de Obra pública)** El SENA efectuará al CONTRATISTA: Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 - 474 del 22 de diciembre de 2017. **INICIO TRAMITE DE PAGO** La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II en el expediente del contrato por parte del contratista, cargándolos en el punto 7 “ejecución del contrato” siguiendo los siguientes pasos 1. Los documentos requeridos deben ser escaneados y organizarse en 3 archivos en formato pdf o en zip a saber: GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA, conservando la siguiente estructura: **GF_NIT_ CRP_MES_AÑO.pdf** **GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip** **FV_No. Factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf** Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuentan que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.

	2. Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD.

	Realizar el “envío” a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato y acarrea demora en el trámite y su posterior pago y/o la posible perdida de vigencia de certificaciones e información. Si comete un error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura y que cada archivo esta completo. 3. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en el contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. ***En caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos y volverá a subir la información*** Una vez aprobado el pago por parte del Supervisor del Contrato, este realizara el trámite interno ante el nominador de la entidad para su autorización e inicio de tramites de ejecución del pago.
Validez de la cotización	(60) días calendario
Condiciones mínimas de formato de cotización	En la cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono** y **Correo Electrónico.**

Garantías	**El SENA Centro de Biotecnología Industrial** exigirá póliza de **Cumplimiento del Contrato- Calidad de los Servicios-** y las demás que sean pertinentes conforme a las características de la contratación
Eficiencia, oportunidad y calidad que requiere el SENA	• Oferta técnica de los bienes que respondan a las especificaciones y uso que se identifican. • Si bien no es exigible la marca en la cotización, los bienes deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad y su oferta en el mercado debe tener respaldo y servicio post venta en el país, en los casos que aplique. • La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes. • La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega).

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el 6/10/2026 a través de correo electrónico o presentar cotización en la plataforma Secop 2. Correo: lbarcos@sena.edu.co

Dirección de Correspondencia:
SENA – Centro de Biotecnología Industrial Calle 40 No. 30-44 B/ Alfonso López Palmira.

Señor cotizante, tenga en cuenta al momento de elaborar su oferta, los precios unitarios incluido fletes, IVA y demás impuestos de ley a los que hubiere lugar, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de cada elemento relacionada y sus respectivas modificaciones, deberá además las contener condiciones del suministro y distribución. (Nombre, Descripción, unidad de medida, valor unitario, valor IVA, valor unitario IVA incluido.)

Advertencia	La información remitida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

LUIS FELIPE PERALTA TAPIA

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE PERALTA TAPIA

Luis Felipe Peralta Tapia

Subdirector de Centro (e)

Elaboró: Lorena Patricia Barcos Mosquera – Oficinista GO-2

ANEXO 1 FICHA TECNICA

FICHA TECNICA

OBJETO:Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación

Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura.
Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información.
Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado.

NOTA: **Por favor, al momento de realizar la cotización, se solicita incluir en cada ítem el valor y que a su vez esté incluido IVA u otros costos adicionales. Esto es obligatorio para poder calcular los precios exactos y llevar un control adecuado del presupuesto.**

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**46181811**	**Lentes de Seguridad lente claro**	Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante para el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y anti-rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: •Tipo de Gafas (color claro) •El año y el mes del lote de fabricación. •El nombre, marca registrada. Y El país de origen. •Designación del modelo. •Características de las gafas Además, cada lente deberá cumplir con una de las siguientes certificaciones: ANSI Z87.1+; NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta	Unidad	1000		
2	**46182000**	**Tapabocas N95- libre Mantenimiento**	Deben cumplir con las condiciones especiales, establecidas en la NIOSH 42 CFR 84 o EN 149. Considerar las siguientes normas. NTC 1584 equipos de protección respiratoria, definiciones y clasificación NTC 1589 equipos de protección respiratoria. métodos de ensayos NTC 1728 equipos de protección respiratoria. contra gases tóxicos NTC 1733 equipos de protección respiratoria. REQUISITOS GENERALES NTC 3399 dispositivos de protección respiratoria. filtros para partículas. requisitos. ensayos y marcados Características principales: Respirador N95 de libre mantenimiento, estilo de plegado plano vertical puente nasal ajustable o de fácil adaptabilidad, libre de puntos de presión, bandas de sujeción para la cabeza, diseño con refuerzo interno o externo que aumente la resistencia a los daños por humedad o el calor. el diseño del elemento debe facilitar la respiración, fácil y rápida colocación. Brinda protección contra material particulado mediante tecnología de filtración electrostática avanzada, para usar en: Industria de alimentos, industria cementera, laboratorios farmacéuticos, producción de agroquímicos, agricultura, fabricación de pinturas, plásticos, minería, construcción. Procesos fundición, aluminio, industria química petroquímica, procesos de producción de papel y muchos otros procesos que involucren material particulado. Operaciones de triturado, lijado, molienda, corte. El elemento debe suministrarse en empaque sellado, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los filtros de aire para protección respiratoria deben contener en el empaque qué en forma legible y durable, presente la siguiente información: •Referencia del tipo de filtro de aire •Descripción general de tipo de protección respiratoria. •El año y el mes del lote de fabricación. •El nombre, marca registrada y el país de origen.	Paquete X 10	280		
3	**46182001**	**Tapabocas desechable**	Tapabocas desechable. NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria, Resolución 522 de 2020 Autorización Invima. Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana, cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades. Usado para protección general, cumple una función de barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior, protege el riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. Se usa en el campo	Caja X 50	360		
4	***46181700***	**Tapabocas plástico media cara.**	**Requisitos específicos** NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria Tapabocas Plástico - Reutilizable - Lavable – limpiable. No desechable, duración (70 a 90 días). No hace contacto con el rostro, facilitando la inhalación y exhalación, Previene bacterias. No debe ser tóxico para el cuerpo humano. Previene la producción de gérmenes y la liberación de saliva sobre los productos o personas. Con diseño ergonómico y ajustable. permite hablar libremente, confortable, liviano, reutilizable y de fácil limpieza. Durante su uso, el producto debe cubrir desde el dorso de la nariz hasta el mentón. Además, se debe utilizar lo más ajustado posible. Se utiliza en Preparación, procesado y servicio de alimentos. Tratamiento estético - capilar. Procedimientos odontológicos. Procedimientos veterinarios. Procedimientos médicos. Manufactura cosmética. Empacado en cajas de cartón con empaque plástico individual que garantice la calidad y conservación del producto durante su almacenamiento y transporte	Unidad	1		
5	***46181900***	**Protector Auditivo INSERCIÓN reutilizable.**	Los tapones auditivos reutilizables (empaque en la caja plástica individual con clip), brindan una protección efectiva a los trabajadores que se están expuestos a niveles de ruido con riesgo de causar pérdida auditiva. Tapón reutilizable elaborado de elastómero termoplástico, que se adapte con facilidad al canal auditivo de manera confortable y su forma cónica con tres falanges de diámetros concéntricos variables y vástago facilitan su inserción. disponible en una única talla y cordón de poliéster.	PAR	720		
6	***46182000***	**Tapabocas N95- libre Mantenimiento Con válvula**	Respirador N95 de libre mantenimiento, estilo de plegado plano vertical puente nasal ajustable o de fácil adaptabilidad, libre de puntos de presión, bandas de sujeción para la cabeza, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad o el calor. el diseño del elemento debe facilitar la respiración, fácil y rápida colocación. Brinda protección contra material particulado mediante tecnología de filtración electrostática avanzada, para usar en: Industria de alimentos, industria cementera, laboratorios farmacéuticos, producción de agroquímicos, agricultura, fabricación de pinturas, plásticos, minería, construcción. Procesos fundición, aluminio, industria química, petroquímica, procesos de producción de papel y muchos otros procesos que involucren material particulado. Operaciones de triturado, lijado, molienda, corte. Válvula de exhalación El elemento debe suministrarse en empaque sellado, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los filtros de aire para protección respiratoria deben contener en el empaque qué en forma legible y durable, presente la siguiente información: •Referencia del tipo de filtro de aire •Descripción general de tipo de protección respiratoria. •El año y el mes del lote de fabricación. •El nombre, marca registrada y el país de origen NIOSH n95, NIOSH 42 CFR 84 o EN 149 - (FFP3 únicamente)Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas. NTC 1584 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN NTC 1589 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. MÉTODOS DE ENSAYOS NTC 1728 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. CONTRA GASES TÓXICOS NTC 1733 EQUIPOS DE PROTECCIÓN	Paquete X 10	1500		
7	***46181500***	**Bata desechable**	Bata desechable Unisex de color Blanco, manga larga, Cómoda y transpirable Material Polipropileno, hipoalergénico. Cuello camisero, velcro delantero para el cierre frontal y puños elásticos, empaque individual por unidad. Confeccionada en Polipropileno 100%, tejido sin tejer (TST). Repelente a los líquidos, no presenta desprendimiento de pelusa. Ideal para la industria farmacéutica, procesamiento de comidas, laboratorios, farmacéutica o la industria en general. Uso cuando se esté en contacto con riesgo biológico o evitar contaminación cruzada. La bata debe ser empacada de forma individual en bolsa de polietileno o de cualquier otro material transparente que permita observar su contenido y con el cual la prenda no sufra daños o deterioros durante el transporte o almacenamiento. Otro tipo de empaque se acordará entre las partes. Cada prenda debe llevar una marquilla tejida o estampada que garantice la permanencia de la siguiente información: •Nombre del fabricante. •Composición de la tela. •Instrucciones de cuidado. •Talla	Unidad	270		

8	**46181503**	**Overol industrial tipo piloto (enterizo) con logo SENA**	Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador, distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello: Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga. Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 5 cm. X 5 cm. y cargo. Color del bordado a escoger. Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda Marquillas: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Material: Divulcano o Similar Color: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades.	Unidad	180		
9	**46181500**	**Bata antifluido.**	El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales. Bata manga larga antifluido repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. no destiñe o decolora, no encoge, lavado a máquina, permite el uso de secadora, no necesita planchado; puño resortado con tres bolsillos delanteros, 2 abajo y uno más pequeño en el lado superior izquierdo, cierre central con cremallera, cuello MA0, logo del SENA bordado con hilo color verde arriba del bolsillo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales laterales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo camisa, abertura posterior para mejorar movimiento y comodidad, bolsillos pasamano con borde protección, sin tinturas toxicas. tipo de tejido tela tipo RSG Material 100% polietileno Logo institucional bordado, según indicación entidad, tamaño del logo de 5 x 5 cm, color acorde al manual de identidad corporativa. Aptos para trabajos de exposición a riesgo biológico y químico. La bata debe ser empacada que permita observar su contenido y con el cual la prenda no sufra daños o	Unidad	90		
10		**Tapaboca en tela antifluido**	El tapaboca antifluido es un elemento de protección personal diseñado con telas sintéticas (generalmente 100% poliéster o mezcla 50% poliéster y 50% algodón) que repelen líquidos y salpicaduras. Su estructura suele incluir 2 o 3 capas, incluyendo filtros internos, y son reutilizables, soportando entre 10 a 90 lavadas, ofreciendo una barrera física contra la expulsión de aerosoles. Ajuste: Elásticos suaves para las orejas y diseño anatómico que cubre nariz y barbilla	Unidad	90		
11		**Gorro antifluido**	y 50% algodón) que repelen líquidos y salpicaduras. Talla única con tiras de amarre, antialérgicos, respirables y cubrir totalmente el cabello.	Unidad	90		
12	**46181500**	**Guantes anticorte nivel 5.**	Cubierta en poliuretano EN/ISO 388 EN 420 o EN ISO 21420: 2020Ministerio de trabajo y seguridad social. Resolución 2400 de 1979 y las normas que la reemplacen, modifiquen o sustituyan. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Norma Técnica Colombiana NTC 1754. Factores Humanos. Designación de tallas. Guantes. UNE EN 10821:1997. Ropa de protección. Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 1. Guantes de malla metálica y protectores de los brazos. UNE EN 1082-2:2001. Ropa de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 2. Guantes y protectores de los brazos de materiales distintos a la malla metálica. Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión. Cualidades de agarre en superficies deslizantes y/o secas. Ideal para trabajos de ensamblaje de automoción, manipulación de piezas con aristas vivas, manipulación de chapas metálicas, montaje, metalmecánica y mantenimiento. Respirable, no provoca malos olores y es resistente a la degradación de ozono. No produce reacciones alérgicas . Mantenimiento automotriz motos y aeronáuticos, Manejo de herramientas manual, Operaciones técnicas de construcción, Trabajos técnicos de mantenimiento industrial, Operaciones logísticas, Empaque y línea de producción, Trabajos con riesgos de corte, Actividades con manipulación de vidrios, cerámicas, y metales filosos. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca El guante anticorte se debe empacar de tal manera que no sufra daño o deterioro durante su manipulación, transporte y almacenamiento. El guante debe llevar tanto en cada guante como en el empaque la siguiente información: • Nombre o identificación del fabricante. • País de origen • Talla. • Pictograma del riesgo • Pictograma de información.	Par	480		
13	***46181500***	**Guantes nitrilo azul no estériles (diferentes talla S, M, L y XL)**	y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex. Certificado para alimentos anexo. Procesamiento y manipulación de alimentos. Manipulación de componentes electrónicos. Manufactura en General. Empresas farmacéuticas y peligrosas.	Par	486		
14	***46181500***	**Guantes nylon con cubierta en nitrilo espumado.**	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren máxima sensibilidad y flexibilidad. Puño tejido elástico reforzado. Cubierto en la palma con nitrilo espumado. Resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas. Seguro para manipulación general y riesgos mecánicos, áreas de ensamble fino, bodegas, manipulación de partes y piezas, embalaje, inspección y mantenimiento general, montajes con piezas en aceite, montajes ligeros, adecuado para trabajos generales. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca Los guantes se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Cada guante debe marcarse clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, norma, clase y talla. Todas estas marcas deben estar colocadas en el puño del guante. El guante deberá cumplir con una de las siguientes normas:EN 420 o EN ISO 21420: 2020EN/ISO 388 NTC 1754 - Factores humanos. Designación de tallas. Guantes Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas	Par	500		
15		**Traje de intervención / Combate de Incendio estructural**	**Composición de piezas:** Chaqueta (chaquetón) y pantalón con tirantas acojinadas en hombros y espaldas, color negro. Estructura de 3 Capas (Protección Multicapa) **1. Capa Exterior (Exteriortela):** o Material: Nomex®, Kevlar® o PBI Matrix® (fibras resistentes a la llama que se carbonizan en vez de derretirse). o Función: Resistencia mecánica (abrasión, desgarre, corte) y repelencia al agua y líquidos. **2.Capa de Humedad (Barrera contra vapor y líquidos):** o Material: Membrana impermeable y transpirable (tipo neopreno o similar). o Función: Evita el paso de agua, químicos y vapor hacia la piel, permitiendo la transpiración desde el interior. **3. Capa Térmica (Forro interior desmontable):** o Material: Acolchado de Nomex® / Kevlar®. o Función: Proporciona aislamiento térmico frente a altas temperaturas y evita quemaduras por radiación. **4. Características de Diseño y Ergonomía** • Cintas reflectivas: De alta visibilidad (amarillo/lima-plata) de 75 mm en torso, mangas y perneras. • Costuras: Doble o triple puntada con hilo 100% Kevlar® o Nomex®. • Cuello y tapaboca: Alto, de múltiples capas para proteger zonas sensibles. • Refuerzos: Zonas de mayor desgaste (rodillas, codos y puños) reforzadas con carnaza o material anti-abrasión. • Sistema de cierre: Cremallera de alta resistencia, ganchos de Nomex® y solapa con velcro o broches de presión. Talla 1 M, 1 L y 2 XL	Unidad	4		
16		**Capucha de protección / Pasamontaña (Monja)**	Diseño y cobertura: Una sola pieza, tipo babero o cara completa para proteger cabeza, orejas, cuello, nuca y parte del pecho. Construcción: Doble capa de tejido de punto, sin costuras en el área de la barbilla para evitar puntos de presión y filtración de calor. diseñada en Nomex de tejido de punto en color blanco natural, que brinde protección de 18" cubriendo el pecho y las partes críticas del rostro. Que se ajuste cómodamente a la cabeza y cualquier tipo de rostro, diseñada para usarse tanto sin mascarilla como con mascarilla de equipo de respiración autónomo. Tamaño universal, con hilo 100% Nomex.	Unidad	4		
17		**Guante de bombero intervención**	• Guante exterior en piel flor hidrofugada. • Puño elástico Kevlar® con cubre-venas en piel flor. • Entre dedos en piel serraje hidrofugada de color ocre. • Refuerzos en pulgar y palma en piel flor. • Forro laminado bicapa Nomex® y Kevlar® en dorso. • Membrana impermeable, transpirable y cortavientos. • Cosido íntegramente con hilo Kevlar® y Nomex®. • Lavable: máximo 40º y 25 lavados. Talla XS, M, L y XL	Unidad	4		
18		**Bota de seguridad para traje estructural**	•Corte: confeccionado en piel flor negra, resistente al agua y transpirable. Que cuente con gran resistencia a la abrasión. •Membrana interior con Gore – Tex ®: Membrana de 4 capas, impermeable a la vez que transpiraba con alta resistencia a la abrasión •Plantilla: en 2 capas (PES y open-cell foam). Preformada anatómicamente, antibacteriana (carbón activo), gran absorción de energía y recuperación. •Plantilla de protección: con sistema anti perforación de Polyester de alta tenacidad (resistencia >1300N). Similar al Kevlar®. •Suela: antiestática y resistente al fuego hecha de poliuretano y caucho nitrilo bicolor para mejorar la visibilidad, con resaltes antideslizamiento y resistente a hidrocarburos. •Puntera: Composite con protección exterior de caucho. •Hilos: con doble cosido de Kevlar e hidrofugado y resistente al fuego. •Zonas reflectantes: resistentes al fuego en los laterales y parte trasera para mejorar la visibilidad en condiciones de poca visibilidad. •Sistema de cierre: con ruleta resistente al agua, hielo barro y fuego. Cordones de acero trenzado. Recambiable. •Tallas: 37, 39, 40 y 42 •Altura: 24 – 26 cm	Unidad	4		

19		**Equipo de respiración autónoma (SCBA)**	Equipo de Respiración Autónoma (SCBA) de circuito abierto y demanda de presión positiva, diseñado para suministrar protección respiratoria en atmósferas inmediatamente peligrosas para la vida y la salud (IDLH) u operaciones de control de materiales peligrosos (HAZMAT). Certificación de Origen. Aprobación vigente NIOSH para ambientes IDLH. Cumplimiento normativo para protección táctica y técnica. Reductor de Presión. Sistema de doble etapa con reductor redundante dual interconectado mediante válvula de transferencia automática, garantizando el flujo continuo si falla el reductor primario. Alarma de Fin de Servicio. Indicador de baja presión de tipo táctil y sonoro por vibración integrado en la pieza facial, que se active al restar el 25% de la capacidad nominal del cilindro. Regulador de Máscara. Tipo demanda de presión positiva, de montaje directo en la pieza facial con mecanismo de acople rápido de un cuarto de vuelta. Debe incluir interruptor de ahorro de aire (ahorrador de aire al retirar la máscara) y válvula de purga manual. Arnés y Espaldera. Espaldera ergonómica y aerodinámica con almohadillas de soporte y articulación natural en la cintura para una distribución óptima del peso. Correas fabricadas en material de alta resistencia térmica (Kevlar o para-aramida) de fácil desmontaje para procesos de descontaminación y lavado. Pieza Facial (Máscara). Diseño panorámico que minimice la resistencia a la respiración. Equipada con doble diafragma mecánico de comunicación de voz de alta claridad. Compatible con montaje de sistemas HUD electrónicos y amplificadores de voz. Cilindro de Aire Comprimido. Fabricado en fibra de carbono ligera de alta presión (4500 psi) con capacidad nominal de almacenamiento para 30 minutos de autonomía de aire respirable Grado D. Conexión compatible con acoples estándar de alta presión CGA o equivalente de conexión rápida. Conectividad y Seguridad (Opcional). Soporte técnico para integración inalámbrica mediante Bluetooth, etiquetas de identificación por radiofrecuencia (RFID) y compatibilidad con sistemas de carga rápida de emergencia (RIC/UAC).	Unidad	4		
					TOTAL		

Información general

Información general

Número del proceso SC-VLL-CBI-031-2026

Nombre Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el des

Descripción Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.10967650

Comprador:
SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CBI

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 46181701 - Cascos

Lista adicional de códigos UNSPSC
53102511 - Badanas
46182007 - Sistema de respirador accionado purificador de aire papr o accesorios
46181504 - Guantes de protección
46181507 - Chalecos de seguridad
46181508 - Ropa para demorar el fuego

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato Días

Fecha de terminación del contrato 30/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Cotización de Bienes y Servicios / 5/10/2026 9:31 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información	Evaluación de las ofertas	Aprobación de analisis comparativo
Paso 1 - Sin Orden - (1)	**Paso 1 - Sin Orden - (1)**	**Paso 1 - Sin Orden - (1)**
* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA	* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA	* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.11154560

Identificación

Dar publicidad al proceso ☑Sí ☐No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 7 horas para terminar *(5/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 1 día para terminar *(6/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 49 minutos de tiempo transcurrido *(5/10/2026 9:39:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐Sí ☑No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		46181701	FICHA TECNICA **Mis observaciones:** Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información. Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado. FichasTecnicasEPP3.xlsx	1,00	UN			

Documentos del Proceso

Comentario

Por favor, al momento de realizar la cotización, se solicita incluir en cada ítem el valor y que a su vez esté incluido IVA u otros costos adicionales. Esto es obligatorio para poder calcular los precios exactos y llevar un control adecuado del presupuesto.

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	SOLICITUD DE COTIZACION EPP_MINIMA (1).pdf	-	SOLICITUD DE COTIZACION EPP_MINIMA (1).pdf	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Sí ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC:
46181504 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Ropa de seguridad > **Guantes de protección**
46181507 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Ropa de seguridad > **Chalecos de seguridad**
46181508 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Ropa de seguridad > **Ropa para demorar el fuego**
46181701 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Protectores de cara y cabeza > **Cascos**
46182007 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Protección de la respiración > **Sistema de respirador accionado purificador de aire papr o accesorios**
53102511 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal > Ropa > Accesorios de vestir > **Badanas**

Buscar prov

Proveedor (404)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)
SERSUGEN SAS COLOMBIA | Mosquera Número de documento 900201322	Telefono: 3228527317		-	-	-
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA | Cali Número de documento 890319176	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com		-	-	-
Class Group Ltda COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830092625	Telefono: 4038474		-	-	-
Interamericana S.A.S COLOMBIA Número de documento 860530570	Telefono: 8053696 Fax: 8053712 Correo electrónico: info@interamericana.com.co		-	-	-
BOSTONIA SAS COLOMBIA Número de documento 800119030	Telefono: 3107914379 Fax: 3107914379 Correo electrónico: licitaciones@bostonia.com.co		-	-	-
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA COLOMBIA | Bogota D.C. **Orden público y**	Telefono: 7426390 Fax: 7426390 Correo electrónico: comercial@seguridadnuevaera.com		-	-	-

	seguridad Número de documento 830070625				
Compradores Proveedores	**YOLANDA DIAZ** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 51790591	Telefono: 4707378	-	-	-
Compradores Proveedores	**COBEIM SAS** COLOMBIA Número de documento 900427178	Telefono: 563 3651 Fax: 565 5175 Correo electrónico: c.figueredo@cobeim.com	-	-	-
El Punto	**PAPELERIA EL PUNTO** COLOMBIA | Itagui **Productos de papel** Número de documento 8000047119	Telefono: 4447070 Fax: 4447070 Correo electrónico: gerencia@elpunto.com.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**UNIMAX S.A** COLOMBIA | Medellín Número de documento 890930274	Telefono: 3022389625	-	-	-
Compradores Proveedores	**S Y H IMPORTADORES** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830126738	Telefono: 2771478	-	-	-
	MAMA PAISA S.A.S. COLOMBIA | Medellín Número de documento 811023940	Telefono: 3167523556	-	-	-
Compradores Proveedores	**DICOMTEX S.A.S** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 9005747685	Telefono: 2636258	-	-	-
MILFORT	**MILFORT S.A.S** COLOMBIA | La Estrella Número de documento 811023478	Telefono: 3103584592	-	-	-
Compradores Proveedores	**QCE LTDA** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830031631	Telefono: 5714842370 Fax: 5714842370 Correo electrónico: qce@qceltda.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**AMERICAN OUTSOURCING S.A.** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830068850	Telefono: 3138323693	-	-	-
Compradores Proveedores	**ENLAZAR LIMITADA** CHILE Número de documento 760406716	Telefono: 56226348541	-	-	-
Compradores Proveedores	**C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.** COLOMBIA Número de documento 900127140	Telefono: 3478199 Fax: 3478199 Correo electrónico: dacosta@miguelcaballero.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**YUBARTA S.A.S** COLOMBIA | Cali Número de documento 805018905	Telefono: 3877230 Fax: 3877230 Correo electrónico: licitaciones@yubarta.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**PROVEINSUMOS S.A.S.** COLOMBIA Número de documento 900632517	Telefono: 1-4634209	-	-	-
LORIGA	**LORIGA LIMITADA** COLOMBIA Número de documento 900227579	Telefono: 3176521	-	-	-
Compradores Proveedores	**DELTA PLUS COLOMBIA** COLOMBIA Número de documento 900642766	Telefono: 4845845 Fax: 4845845 Correo electrónico: licitaciones@deltaplus.com.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**VALORES SMITH SA** COLOMBIA Número de documento 8300965108	Telefono: 2084765	-	-	-
JEM SUPPLIES S.A.S	**JEM SUPPLIES SAS** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900370262	Telefono: 2697543 Fax: 2697543 Correo electrónico: licitaciones@jemsupplies.com	-	-	-

	ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION COLOMBIA | Bogotá Número de documento 51786162	Telefono: 8133314	-	-	-
	FABRICA DE EXTINTORES NACIONAL COLOMBIA | Bogotá Número de documento 794621591	Telefono: 9067385	-	-	-
	Incihuila S.A.S E.S.P. COLOMBIA | Neiva Número de documento 813005241	Telefono: 8630403	-	-	-
	TERRITORIOS INTEGRALES SAS COLOMBIA Número de documento 9008296683	Telefono: 3016531479	-	-	-
	JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA COLOMBIA Número de documento 794824584	Telefono: 2644261	-	-	-
	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS COLOMBIA | BOGOTA Número de documento 860519920	Telefono: 7569100 Fax: 7569100 Correo electrónico: licitaciones@confeccionesinducon.com	-	-	-
	ARIOS COLOMBIA S.A.S. COLOMBIA | Cali **Suministros de aseo y limpieza** Número de documento 9001835286	Telefono: 3739920 Fax: 3739920 Correo electrónico: info@arioscolombia.com.co	-	-	-
	TEXMAN S.A.S COLOMBIA Número de documento 830069862	Telefono: 5472919 Fax: 5472919 Correo electrónico: texman@texman.co	-	-	-
	ZINGAL S.A.S COLOMBIA | Bogotá Número de documento 8305132769	Telefono: 6967849	-	-	-
	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A COLOMBIA Número de documento 860045541	Telefono: 4460700 Fax: 5723508 Correo electrónico: nubia.a@jobwear.net	-	-	-
	COMERTEX S. A.S COLOMBIA Número de documento 8902047977	Telefono: 6076187878	-	-	-
	SPARTA SHOES S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900315346	Telefono: 3123978053	-	-	-
	IMPLESEG S.A.S COLOMBIA | Medellín Número de documento 890921246	Telefono: 2627766 Fax: 2620604 Correo electrónico: licitaciones2@impleseg.com	-	-	-
	KOBE COLOMBIA COLOMBIA | Funza Número de documento 900659352	Telefono: 821 9112 Fax: 823 76 24 Correo electrónico: contacto@onemobility.com.co	-	-	-
	EQS DOTACIONES S.A.S. COLOMBIA | Medellín Número de documento 900882365	Telefono: 3224351	-	-	-
	SUMINISTRALES S.AS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900892480	Telefono: 5410941	-	-	-
	RIPEL SAS COLOMBIA **Protección contra incendios** Número de documento 830054299	Telefono: 6298804 Fax: 6268804 Correo electrónico: asilva@ripel.com	-	-	-

	JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR COLOMBIA Número de documento 194234221	Telefono: 5251254	-	-	-
	PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC COLOMBIA | Bogotá **Productos de centro médico** Número de documento 860052733	Telefono: 9278921 Fax: 6201400 Correo electrónico: ccardona@produmedic.com	-	-	-
	LABORATORIOS WACOL S.A COLOMBIA Número de documento 860536024	Telefono: 2011066 Fax: 3707435 Correo electrónico: licitaciones@wacol.com.co	-	-	-
	SAS COLOMBIA Número de documento 900162102	Telefono: 5721279	-	-	-
	REPRESENTACIONES CS SAS COLOMBIA Número de documento 830113762	Telefono: 25365906948125 Fax: 2536590 Correo electrónico: claudiaserranop@gmail.com	-	-	-
	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS COLOMBIA Número de documento 830091835	Telefono: 5712865900 Fax: 5712865828 Correo electrónico: fabrilar@outlook.com	-	-	-
	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A COLOMBIA | Tenjo Número de documento 8000284465	Telefono: 8966480	-	-	-
	INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S. COLOMBIA Número de documento 830130048	Telefono: 3377881 Fax: 3377881 Correo electrónico: induguerrero0526@yahoo.com	-	-	-
	Promocionales Bronzon COLOMBIA Número de documento 02459807	Telefono: 7510365	-	-	-
	G&G LOGISTIC GROUP S.A.S. COLOMBIA Número de documento 800195943	Telefono: 4673781 Fax: 4673782 Correo electrónico: gg.logisticgroup@gmail.com	-	-	-
	GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS COLOMBIA **Coleccionables y condecoraciones** Número de documento 830055827	Telefono: 3244900	-	-	-
	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU COLOMBIA | BOGOTÁ D. C. Número de documento 900050616	Telefono: 7968777 Fax: 7042994 Correo electrónico: contratos.dismotos@gmail.com	-	-	-
	Limpieza Institucional LASU S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900427788	Telefono: 601-9164681	-	-	-
	POLYFLEX COLOMBIA | Dosquebradas **Muebles de alojamiento** Número de documento 10125834	Telefono: 3117531203 Fax: 3188565746 Correo electrónico: licitaciones@polyflex.com.co	-	-	-
	SI S.A.S COLOMBIA | Yumbo **Ropa** Número de documento 890301753	Telefono: 6026410120	-	-	-
	FUERZA ELITE COLOMBIA Número de documento 79555079	Telefono: 2578668 Fax: 6346480 Correo electrónico: info@fuerzaelite.com	-	-	-

	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA COLOMBIA Número de documento 860003735	Telefono: 2804409 Fax: 2804409 Correo electrónico: metalicaslaindustrial@outlook.com	-	-	-
	LOCKERS COLOMBIA SAS COLOMBIA Número de documento 900135771	Telefono: 4323916	-	-	-
	INVERHOGAR SAS COLOMBIA | Bogotá **Productos para los servicios médicos de urgencias y campo** Número de documento 900349363	Telefono: 3004765659	-	-	-
	SEVICOL LTDA COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 890204162	Telefono: 7563696 Fax: 7563696 Correo electrónico: dmora@sevicol.com.co	-	-	-
	FERRICENTROS SAS COLOMBIA Número de documento 800237412	Telefono: 6511212	-	-	-
	DMM COLOMBIA | Bogotá Número de documento 80023715	Telefono: 6013909578	-	-	-
	FULLER PINTO SA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 860031786	Telefono: 4235021 Fax: 4235013 Correo electrónico: analista1.une@fullerpinto.com	-	-	-
	TORRALBA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 8300436685	Telefono: 2493794 Fax: 6094688 Correo electrónico: camilo@torralbasports.com	-	-	-
	ORBIDENTAL S.A.S. COLOMBIA Número de documento 800005972	Telefono: 2115056-2353110 Fax: 2104431 Correo electrónico: licitaciones@orbidental.com	-	-	-
	Welderskill COLOMBIA | Distrito Capital de Bogotá **Ensambles estructurales fabricados** Número de documento 900771744	Telefono: 6077351 Fax: 6077351 Correo electrónico: welderskill@hotmail.com	-	-	-
	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S. COLOMBIA Número de documento 860054854	Telefono: 3647474	-	-	-
	PROMOFORMAS SAS COLOMBIA Número de documento 8050035993	Telefono: 4419007	-	-	-
	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO / SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES COLOMBIA | Bogotá Número de documento 19254921	Telefono: 3004913 Fax: 3004913 Correo electrónico: licitaciones@soloaseo.com	-	-	-
	NICHOLL´S TACTICA S.A.S COLOMBIA | Fusagasugá **Molduras** Número de documento 900215324	Telefono: 4813507 Fax: 8717110 Correo electrónico: licitaciones@nichollstactica.com	-	-	-
	SANKA GROUP COLOMBIA Número de documento 79532122	Telefono: 2444590	-	-	-
	SUMACOL-AP SAS COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 900634090	Telefono: 3855793-3855810	-	-	-
	TECNICA ELECTROMEDICA S.A. COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830004892	Telefono: 7568787 Fax: 3382822 Correo electrónico: licitaciones@tecnicaelectromedica.com	-	-	-

	DOTACIONES TÉCNICAS SAS COLOMBIA | Neiva Número de documento 813002079	Telefono: 8667777	-	-	-
	ROOTT CO SAS COLOMBIA | Ibagué Número de documento 809007132	Telefono: 2770166 Fax: 2770166 Correo electrónico: licitaciones@roottco.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**DOTACIÓN INTEGRAL** COLOMBIA Número de documento 830513863	Telefono: 3343232 Fax: 3341177 Correo electrónico: licitaciones@dotacionintegral.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**ATLANTIC TRADE SAS** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900793888	Telefono: 2332721 Fax: 2332721 Correo electrónico: atlantictradesas@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**CALYPSO CID SAS** COLOMBIA Número de documento 900408250	Telefono: 9076908	-	-	-
	PEDRO JESUS BLANCO FORERO COLOMBIA | Bogotá Número de documento 79666698	Telefono: 3418648 Fax: 3418648 Correo electrónico: blancolicitaciones@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**GERAMA** COLOMBIA Número de documento 8605232380	Telefono: 3751275 Fax: 3702838 Correo electrónico: comercial@gerama.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**SUPERIOR DE DOTACIONES SAS** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830144875	Telefono: 571-2773464 Fax: 571-2770158 Correo electrónico: superiordedotaciones@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**CREARSTORE** COLOMBIA | Pereira Número de documento 816003063	Telefono: +573154925357	-	-	-
Compradores Proveedores	**AMERICAN TACTICAL** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900642589	Telefono: 2214044 Fax: 2214044 Correo electrónico: drodriguez@americantactical.com.co	-	-	-
	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S COLOMBIA **Productos para los servicios médicos de urgencias y campo** Número de documento 900585357	Telefono: 3014372049 Fax: 3043339215 Correo electrónico: sysempresariales1@gmail.com	-	-	-
	MAFER SAS COLOMBIA Número de documento 830129423	Telefono: 7421981	-	-	-
Compradores Proveedores	**IMCARE SAS** COLOMBIA Número de documento 900068959	Telefono: 3159002572	-	-	-
	SUMINCOL S.A.S COLOMBIA | Bogotá Número de documento 860065726	Telefono: 3118354	-	-	-
Compradores Proveedores	**INSUMODA** COLOMBIA Número de documento 79312002	Telefono: 7423915 Fax: 7423915 Correo electrónico: ventas@insumosdemoda.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**deployservmed** COLOMBIA | Envigado **Seguridad y protección personal** Número de documento 900601583	Telefono: 5702293	-	-	-
Compradores Proveedores	**PRODIASEO SAS** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900284209	Telefono: 6967967	-	-	-
Compradores Proveedores	**PROYECTOS AMBIENTALES TIERRA VERDE SAS** COLOMBIA	Telefono: 2611920	-	-	-

	Número de documento 900445001					
	**GRUPO EMPRESARIAL BYM SAS** COLOMBIA | Palmira Número de documento 900379373	Telefono: 3176361874 Fax: 3176361874 Correo electrónico: orlandobermudezm@gmail.com		-	-	-
	**ROYAL FIRE LTDA** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900332484	Telefono: 2626188 Fax: 2909347 Correo electrónico: administrativo@royalfireltda.com		-	-	-
	**AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ** COLOMBIA | Cartagena Número de documento 73095355	Telefono: 6643354		-	-	-
	**INRESA** COLOMBIA | Cali Número de documento 800193759	Telefono: 3137357462		-	-	-
	**RES-Q SOLUTIONS** COLOMBIA Número de documento 900984668	Telefono: 8012122		-	-	-
	**Jose Gerardo Carranza Morales** COLOMBIA | Valledupar Número de documento 91499147	Telefono: 3013233532		-	-	-
	**MANPOWER CIS** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900529261	Telefono: 3134234215		-	-	-
	**arte y diseño interior e.u** COLOMBIA | Cali Número de documento 900082730	Telefono: 3137820403		-	-	-
	**TRADECO SOLUTIONS S.A.S.** COLOMBIA | Medellín Número de documento 900951684	Telefono: 573006159263		-	-	-
	**GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.** COLOMBIA Número de documento 900664206	Telefono: 3142433558		-	-	-
	**CCA** COLOMBIA | Cali Número de documento 900430130	Telefono: 8892221	MARIA CECILIA CARDONA CARMONA de 11 minutos de tiempo transcurrido *(5/10/2026 10:17:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* MARIA CECILIA CARDONA CARMONA de 11 minutos de tiempo transcurrido *(5/10/2026 10:17:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	No	-
	**HIGINIO CAMACHO** COLOMBIA | Cúcuta Número de documento 91205799	Telefono: 5766644 Fax: 5766644 Correo electrónico: admin.cuc@yamahamotos.com.co		-	-	-
	**ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN** COLOMBIA | Neiva Número de documento 1075238950	Telefono: 8762143		-	-	-
	**Aerotecnica SAS** COLOMBIA Número de documento 860016114	Telefono: 2183181		-	-	-
	**PRONALDEXT DEL LLANO** COLOMBIA Número de documento 900415187	Telefono: 3208567882 Fax: 3102812517 Correo electrónico: pronaldextdellano@hotmail.com		-	-	-

	DECORPLANTAS FORESTAL S.A.S COLOMBIA | Yumbo **Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo** Número de documento 805025926	Telefono: 6664783	-	-	-
	VEYALTHI GROUP S.A.S COLOMBIA Número de documento 830119211	Telefono: 2950122 Fax: 4160661 Correo electrónico: veyalthigroup@yahoo.com	-	-	-
	SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S COLOMBIA | Mosquera Número de documento 900885262	Telefono: 3133979153	-	-	-
	SUPLIDORES AERONAUTICOS S.A.S. COLOMBIA Número de documento 830036769	Telefono: 6012631384	-	-	-
	ATLANTA CUTLERY CORP ESTADOS UNIDOS Número de documento 901122787	Telefono: 8053696 Fax: 8053696 Correo electrónico: info@smartechs.com.co	-	-	-
	INVERSIONES OFAC Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE COLOMBIA | Bogotá Número de documento 800203513	Telefono: 8053696 Fax: 8053696 Correo electrónico: procesossecopii@gmail.com	-	-	-
	PLEAMAR CARIBE SAS COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 900150818	Telefono: 3017858776 Fax: 3017858776 Correo electrónico: isabelotero2003@yahoo.es	-	-	-
	AQUATICA SURTIDOR NAUTICO LTDA COLOMBIA | Cartagena Número de documento 806011452	Telefono: 5-6606418 Fax: 5-6605338 Correo electrónico: GERENCIA@AQUATICASURTIDOR.COM.CO	-	-	-
	CASA FERRETERA S.A.S COLOMBIA Número de documento 890937010	Telefono: 4442388 Fax: 2323833 Correo electrónico: industria107@casaferretera.com	-	-	-
	DIGECOL SAS COLOMBIA Número de documento 830100241	Telefono: 3108814903 Fax: 3108814903 Correo electrónico: gerencia@digecol.com	-	-	-
	M.G. SUBER ESTADOS UNIDOS Número de documento 26-4271328	Telefono: (803)764-5797	-	-	-
	ALCOST PHARMACEUTICAL S.A.S COLOMBIA | Medellín Número de documento 900330656	Telefono: 4440411	-	-	-
	KPN COLOMBIA SAS COLOMBIA Número de documento 901038504	Telefono: 3213102506	-	-	-
	INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S COLOMBIA Número de documento 900215373	Telefono: 2905657 Fax: 2905657 Correo electrónico: licitaciones@interflexdecolombia.com	-	-	-
	COLINDUSTRIAS FACABA SAS COLOMBIA Número de documento 901051553	Telefono: (1)6092418	-	-	-
	3P PHARMACEUTIC SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900856036	Telefono: 3185720161	-	-	-
	JONUMBAL COLOMBIA | Bogotá Número de documento 19423640	Telefono: 6013224002	-	-	-
	SERINSU DEL ORIENTE S.A.S	Telefono: 3133979153	-	-	-

	COLOMBIA | Arauca Número de documento 900962286				
	ALFA TRADING SAS COLOMBIA Número de documento 830041488	Telefono: 4283966 Fax: 4283966 Correo electrónico: asis.licitaciones@alfatrading.com.co	-	-	-
	NOMADA CAMPING LTDA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830031518	Telefono: 2888530	-	-	-
	MASTER SAFETY SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830115400	Telefono: 9261786 Fax: N/A Correo electrónico: licitaciones@mastersafetyltda.com	-	-	-
	URBAVIAL SAS COLOMBIA | Cali Número de documento 900688293	Telefono: 3797750	-	-	-
	COMERCIALIZADORA CDT SAS COLOMBIA | Ibagué Número de documento 809010652	Telefono: 3106797766	-	-	-
	UNIFORMES Y SUMINISTROS COLOMBIA | Medellín Número de documento 71758110	Telefono: 2601936	-	-	-
	PIZANTEX SA COLOMBIA Número de documento 860065278	Telefono: 4201302	-	-	-
	BACARIS GROUP SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901146170	Telefono: 4522670	-	-	-
	Prosisoma S.A.S. COLOMBIA | Bogotá **Seguridad y protección personal** Número de documento 900225713	Telefono: 7588266	-	-	-
	SIG COLOMBIA SAS COLOMBIA **Seguridad y protección personal** Número de documento 901685637	Telefono: 3225705516	-	-	-
	Cascos & Figuras COLOMBIA | Bogotá Número de documento 79389502	Telefono: 7022371 Fax: 4088240 Correo electrónico: cascosyfiguras79@hotmail.com	-	-	-
	ERGOSEGURIDAD Y SALUD S.A.S. COLOMBIA Número de documento 901020474	Telefono: 8123347	-	-	-
	HONEYWELL COLOMBIA COLOMBIA | Bogotá **Seguridad y protección personal** Número de documento 9001611042	Telefono: 3904579	-	-	-
	MONTALVO DIAZ DALLYS ANDREA COLOMBIA | Pasto Número de documento 59827312	Telefono: 3104094049	-	-	-
	SMARTECHS SOLUTIONS SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 9011227871	Telefono: 8053696	-	-	-
	JL KAYA ,INC. ESTADOS UNIDOS Número de documento P99000085498	Telefono: 13058883962	-	-	-
	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. COLOMBIA **Productos**	Telefono: 3123505610	-	-	-

	para los servicios médicos de urgencias y campo Número de documento 830135387				
	MANGIND LTDA COLOMBIA | Bogotá **Protección contra incendios** Número de documento 9002770803	Telefono: (1)7464017	-	-	-
	COMERCIALIZADORA SAMY J&D S.A.S. COLOMBIA **Accesorios de oficina y escritorio** Número de documento 901157682	Telefono: 8009058	-	-	-
	SIMAR COLOMBIA | Popayán Número de documento 76320075	Telefono: 3167416787	-	-	-
	SWI COLOMBIA Número de documento 9002991780	Telefono: 7466095 Fax: 7466095 Correo electrónico: comercial1@safetywork.com.co	-	-	-
	POLMINERA SAS COLOMBIA Número de documento 800080632	Telefono: 5401700	-	-	-
	JORDARI DISTRIBUCIONES COLOMBIA Número de documento 19128174	Telefono: 2611322	-	-	-
	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ COLOMBIA Número de documento 91252246	Telefono: 3165273862 Fax: 6960999 Correo electrónico: contratacionmultimoda@outlook.es	-	-	-
	COLMUEBLES S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900172759	Telefono: 3004790580 Fax: 3004790580 Correo electrónico: gerenciacolmuebles27@gmail.com	-	-	-
	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S COLOMBIA Número de documento 901035884	Telefono: 7453535 Fax: 7453535 Correo electrónico: oc.licitaciones@mediqboy.com	-	-	-
	INTERNEGOCIOS COLOMBIA | Cali Número de documento 9002407531	Telefono: 4874970	-	-	-
	MARIA CRISTINA PICO PINZON COLOMBIA | Bogotá Número de documento 1023902496	Telefono: 8099779	-	-	-
	Compite Colombia S.A.S. COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901174113	Telefono: 3176613991	-	-	-
	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS COLOMBIA | Soledad Número de documento 901131274	Telefono: 3929419	-	-	-
	DISTRIBUCIONES FERRELECTRICOS RESTREPO SAS COLOMBIA | Armenia Número de documento 901086984	Telefono: 7374515	-	-	-
	COMINCOL S A S COLOMBIA Número de documento 900438841	Telefono: 3105876525	-	-	-
	GLOBAL SOLUTIONS SUPPORT COLOMBIA Número de documento 900290999	Telefono: 17446224	-	-	-

	JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES COLOMBIA Número de documento 1088240650	Telefono: 3165120848 Fax: 3146502329 Correo electrónico: compusanoprepagado@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**INMC SAS** COLOMBIA Número de documento 900594148	Telefono: 4080506	-	-	-
Compradores Proveedores	**DATA-LINK CORP** COLOMBIA Número de documento 900956306	Telefono: 4327659	-	-	-
Compradores Proveedores	**SAMCA** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900557333	Telefono: 3132517291	-	-	-
	D&S EMPRESARIALES SAS COLOMBIA Número de documento 901006957	Telefono: 3125295862	-	-	-
	TOTAL SAFETY COMPANY SAS COLOMBIA | Mosquera **Seguridad y protección personal** Número de documento 900436002	Telefono: 8937655	-	-	-
Compradores Proveedores	**Ortix sas** COLOMBIA Número de documento 900941444	Telefono: 7559746	-	-	-
	CI COLOMBIAN MED S.A.S. COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900300748	Telefono: 9278920	-	-	-
Compradores Proveedores	**TRUST CENTROAMERICA TCA** COSTA RICA Número de documento 3-102-705899	Telefono: +50687307910	-	-	-
	CONFECCIONES PANTERA COLOMBIA | Armenia **Equipo y accesorios para deportes** Número de documento 7521784	Telefono: 6067448520	-	-	-
Compradores Proveedores	**HELBER ARMANDO SIERRA TRUJILLO Y/O HOMBRES DE HONOR STORE** COLOMBIA | Pitalito Número de documento 12202520	Telefono: 3204803614	-	-	-
	S.I SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S COLOMBIA | Itagui Número de documento 900081607	Telefono: 604 4486002	-	-	-
	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S COLOMBIA Número de documento 901146579	Telefono: 3003459481	-	-	-
	RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. COLOMBIA | Bogotá **Seguridad y protección personal** Número de documento 800044774	Telefono: 6019311199 Fax: 6019311199 Correo electrónico: info@rueflidelatorre.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS** COLOMBIA Número de documento 901167860	Telefono: 3166917742	-	-	-
Compradores Proveedores	**ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS** COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 900949900	Telefono: 30163532308	-	-	-
	DM MEDICAL COLOMBIA Número de documento	Telefono: 3450414	-	-	-

	900675633				
	INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA COLOMBIA Número de documento 900452857	Telefono: 9277129	-	-	-
	Eco-Bolsalm&Souvenirs COLOMBIA Número de documento 43715041	Telefono: 3136483096	-	-	-
	Clay S.A. COLOMBIA | Yumbo Número de documento 805016105	Telefono: 4894083	-	-	-
	PHARMABEST COLOMBIA Número de documento 9007896358	Telefono: 3188124637	-	-	-
	ANTONIO MARIA BEDOYA CASTRILLON COLOMBIA Número de documento 70073037	Telefono: 2525820 Fax: 2525820 Correo electrónico: anntonio1957@yahoo.es	-	-	-
	DESENLACE S.A.S. COLOMBIA | La Estrella Número de documento 900952963	Telefono: 6116776	-	-	-
	carlos alberto mantilla urizar COLOMBIA | Bogotá Número de documento 80504535	Telefono: 3152830748	-	-	-
	NESTOR IVAN ACOSTA DUARTE COLOMBIA | Cali Número de documento 1144056963	Telefono: 3158794533	-	-	-
	VITAL GR COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900455610	Telefono: 4695988	-	-	-
	RAFAEL HERNANDO HURTADO COLOMBIA | Tunja Número de documento 6763116	Telefono: 3124472493	-	-	-
	VADEL SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900175023	Telefono: +(57-1)516-6990 Fax: +(57-1)516-6990 Correo electrónico: ceo@vadel.com.co	-	-	-
	VEHITRACK COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900976716	Telefono: 6015265680	-	-	-
	Representaciones Ragar SAS COLOMBIA | Medellín Número de documento 901217961	Telefono: 5036063	-	-	-
	DISTRIBUCIONES MULTIMEDICAS COLOMBIA | Ibagué Número de documento 14222591	Telefono: 5155587 Fax: 5155587 Correo electrónico: dmultimedicas@hotmail.com	-	-	-
	Mvp Solutions COLOMBIA | Pereira Número de documento 901106446	Telefono: 3267414	-	-	-
	COMERCIALIZADORAHL&S COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901247904	Telefono: 3107626024	-	-	-
	FLUSSNET SAS COLOMBIA Número de documento 9012447841	Telefono: 3045676	-	-	-
	SAFETY FOR LIFE SAS COLOMBIA Número de documento 901193750	Telefono: 6013838078 Fax: 6013838078 Correo electrónico: safetyforlifesas@gmail.com	-	-	-

	INVERSIONES SALUTTI SAS COLOMBIA Número de documento 900372940	Telefono: 7559746	-	-	-
	FIREMAN HOUSE SAS COLOMBIA | Girardot Número de documento 901050980	Telefono: 9261332	-	-	-
	angie vanessa rivera ramirez COLOMBIA | Bogotá Número de documento 1147688089	Telefono: 3118606262	-	-	-
	ENTREDOS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900585436	Telefono: 5617955	-	-	-
	INGNOVATEK SAS COLOMBIA | Miraflores Número de documento 901131707	Telefono: 3126347261	-	-	-
	EXIMPOR GROUP SAS COLOMBIA Número de documento 901075506	Telefono: 3112603628	-	-	-
	Health COLOMBIA | Cali Número de documento 900927409	Telefono: 4031384	-	-	-
	INCREA CONSULTORES S.A.S. COLOMBIA | Cajicá Número de documento 901268219	Telefono: 3203912300 Fax: 3203912300 Correo electrónico: increaconsultores.sas@gmail.com	-	-	-
	PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES H.C SAS COLOMBIA | Medellín Número de documento 901198386	Telefono: 4482040	-	-	-
	SENIOR SOLUCIONES EN INGENIERIA COLOMBIA | Itagui Número de documento 901114389	Telefono: 3164619276	-	-	-
	OBERA LLC SUCURSAL COLOMBIA COLOMBIA Número de documento 901276133	Telefono: 57(1)7397532	-	-	-
	CONINTEGRA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900659970	Telefono: 3104843805	-	-	-
	PRODESATEN SAS COLOMBIA | Villavicencio Número de documento 900751370	Telefono: 3112265579	-	-	-
	DECIMO DOTACIONES SAS COLOMBIA Número de documento 900350138	Telefono: 2256252 Fax: 2256252 Correo electrónico: ventas@decimodotaciones.com	-	-	-
	L&H SERVICIOS SAS COLOMBIA | Tunja Número de documento 901010495	Telefono: 3002135973	-	-	-
	ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL COLOMBIA | Guadalajara De Buga Número de documento 900098012	Telefono: 2382134 Fax: 2382134 Correo electrónico: asoprovalbuga@gmail.com	-	-	-
	DISTRI NYJ ANGULO SAS COLOMBIA | Cartagena Número de documento 901209023	Telefono: 3004390299	-	-	-
	otras	Telefono: 5747724	-	-	-

	COLOMBIA | Cúcuta Número de documento 900618882				
	EL SISO COLOMBIA Número de documento 900951463	Telefono: 5548405	-	-	-
	PEÑUELA GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900928787	Telefono: 3154160683 Fax: 6555708 Correo electrónico: administrativa@asomuffaa.com	-	-	-
	SURAMERICANA DE GUANTES SAS COLOMBIA | Palmira Número de documento 800182390	Telefono: 3014533230	-	-	-
	MULTIACTIVA LOS ANDES SAS COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 901222701	Telefono: 3012864608	-	-	-
	FATEXA SAS COLOMBIA Número de documento 8305139465	Telefono: (035)3607779	-	-	-
	EDWIN EDDALY SIBO ORTIZ COLOMBIA | Sogamoso Número de documento 7062001	Telefono: 3112173559	-	-	-
	GRUPO COLORS EQUIPOS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900177200	Telefono: 3153819234	-	-	-
	G SPATH SAS COLOMBIA | Cartagena Número de documento 900261231	Telefono: 3215303796 Fax: 6686196 Correo electrónico: administracion@centraldesuministrosgs.com	-	-	-
	Indu Ropa COLOMBIA Número de documento 8300141903	Telefono: 4145255	-	-	-
	COLFER GROUP SAS COLOMBIA Número de documento 900811868	Telefono: 3977946	-	-	-
	P&G SUMINISTROS SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830134703	Telefono: 7612564	-	-	-
	INVERSIONES MUNDIAL UNO COLOMBIA | Valledupar Número de documento 7571707	Telefono: 5839958 Fax: 5839958 Correo electrónico: inversionesmundialsas1@gamil.com	-	-	-
	Miguel Antonio Garcia Castañeda COLOMBIA | Neiva Número de documento 7716835	Telefono: 3102304577	-	-	-
	AF Services & Consulting COLOMBIA | Bogotá Número de documento 7000786131	Telefono: 3013207353	-	-	-
	CIM CONSULTING SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901300194	Telefono: 3138521085	-	-	-
	AC DESIGN COLOMBIA | Sincelejo Número de documento 9008929012	Telefono: 3205809930	-	-	-
	SOLUCIONES EMPRESARIALES OCUPACIONALES SAS COLOMBIA | Guadalajara De Buga Número de documento	Telefono: 3175138180 Fax: 3175138180 Correo electrónico: gerencia@tiendasolucionesempresariales.com	-	-	-

	900832259				
	DROGUERIA FARMAWEB COLOMBIA | Villavicencio Número de documento 901294991	Telefono: 3124099499 Fax: 0986604988 Correo electrónico: jhonjact@yahoo.com.ar	-	-	-
	FUERZA ELITE OP SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901286438	Telefono: 6346480 Fax: 2578668 Correo electrónico: info@fuerzaelite.com	-	-	-
	HARTMANN IMPRESORES COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 30210450	Telefono: 0676448505	-	-	-
	LUDICA RECREACION Y EVENTOS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 52890467	Telefono: 3123052449	-	-	-
	Bernardo vargas rojas COLOMBIA | Algeciras Número de documento 7715109	Telefono: 3138747965	-	-	-
	Fundación para la creación,organización y desarrollo de proyectos sociales COLOMBIA | Saravena Número de documento 900391559	Telefono: 3114421765	-	-	-
	NEZCO COLOMBIA SAS COLOMBIA | Cali **Protección contra incendios** Número de documento 901011212	Telefono: 3174908728	-	-	-
	SUPER SUMINISTROS DEL CARIBE SAS COLOMBIA | Puerto Colombia Número de documento 900721078	Telefono: 3593288 Fax: 3592173 Correo electrónico: kvillalobos@supersuministros.com	-	-	-
	ELEVACON SAS COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 900292855	Telefono: 6300808	-	-	-
	ZANTOS UNIFORMES SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900568801	Telefono: 2182349	-	-	-
	Pizantex s.a. COLOMBIA | Bogotá Número de documento 860065278	Telefono: 4201302	-	-	-
	CONIMAGEN.CO SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901514320	Telefono: 17454545 Fax: 17454545 Correo electrónico: info@conimagen.co	-	-	-
	COLOMBIA FASHION COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901054211	Telefono: 3144862156	-	-	-
	Torres COLOMBIA | Bogotá Número de documento 1015477939	Telefono: +573003900944	-	-	-
	MANUFACTURAS ECONOMICAS SAS COLOMBIA | Cali Número de documento 900007995	Telefono: 8959262	-	-	-
	Jireh Grupo Empresarial SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901256338	Telefono: 3019956	-	-	-
	RONALD LLERENA GALAN COLOMBIA | Neiva Número de documento	Telefono: 3112474243	-	-	-

	7713123				
	NOVAWAY SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900503842	Telefono: 601 6608485	-	-	-
	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901367179	Telefono: 3187289038	-	-	-
Compradores Proveedores	**laura parada** COLOMBIA | Floridablanca Número de documento 1098649255	Telefono: 3005031283 Fax: 6195451 Correo electrónico: contratacionlauraparada@gmail.com	-	-	-
	NARANJO VELANDIA CONSULTORIA COLOMBIA | Pereira Número de documento 901285064	Telefono: 5195866	-	-	-
Compradores Proveedores	**Jonathan** COLOMBIA | Barrancabermeja Número de documento 1096207028	Telefono: 3143108929	-	-	-
Compradores Proveedores	**John Edinson Rodiguez Fajardo** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 1098652687	Telefono: 3202084143	-	-	-
	SERVIINSTITUCIONALES SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900422291	Telefono: (1)9261308	-	-	-
	CORAL DISEÑOS COLOMBIA | Envigado Número de documento 900459331	Telefono: 3223916	-	-	-
Compradores Proveedores	**PUNTADAS JUVENTUD SAS** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830114818	Telefono: 2677275	-	-	-
Compradores Proveedores	**codipro** COLOMBIA | Pasto Número de documento 59819362	Telefono: 7200160	-	-	-
Compradores Proveedores	**COMERCIALIZADORA AXM S.A.S.** COLOMBIA | Armenia Número de documento 901204365	Telefono: 3042953440	-	-	-
	GEINCOR SAS COLOMBIA | Bogotá **Componentes estructurales y formas básicas** Número de documento 9003066356	Telefono: 3187156691	-	-	-
Compradores Proveedores	**INVERSIONES CADENA COLOMBIA SAS** COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 901338747	Telefono: 3133858318 Fax: 3104323203 Correo electrónico: info@crikacolombia.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**UFR S.A.S** COLOMBIA | Pereira Número de documento 901229316	Telefono: 3137591466	-	-	-
Compradores Proveedores	**INNOVAHOGAR PVC LA CALERA** COLOMBIA | La Calera Número de documento 23623177	Telefono: 3208150498 Fax: 3208150498 Correo electrónico: innovahogarpvc@gmail.com	-	-	-
	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900337975	Telefono: 6722236 Fax: 6722236 Correo electrónico: recepcion@dotacionesrac.com	-	-	-
	AIMONT	Telefono: 3165390707	-	-	-

	COLOMBIA | Cali Número de documento 900736134				
	LUIS ARMANDO TRONCOSO MORALES COLOMBIA | Ibagué Número de documento 5820963	Telefono: 3025797540	-	-	-
	TECTROL COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900340098	Telefono: 3182801853	-	-	-
	QCA SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 860039444	Telefono: 4178800	-	-	-
	SG-SKANNIA TECHNOLOGY SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901389422	Telefono: 3158337871 Fax: 7495659 Correo electrónico: csarmiento@sg-skannia.com	-	-	-
	CDFDECOLOMBIA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900659746	Telefono: 3001901	-	-	-
	DISPROLIFE SAS COLOMBIA | Girón Número de documento 9013859147	Telefono: 3208563091	-	-	-
	ALEJANDRA BUELVAS COLOMBIA | Mosquera Número de documento 1073244594	Telefono: 3225307488	-	-	-
	INVERSIONES MONITOX CAPITAL SAS ZOMAC COLOMBIA | Aguazul Número de documento 901167290	Telefono: 3172800377	-	-	-
	JAIRO VINASCO ROJAS COLOMBIA | Cali Número de documento 16630573	Telefono: 3014627581	-	-	-
	Comercializadora Sport Bags COLOMBIA | Bogotá Número de documento 80725580	Telefono: 3132201529	-	-	-
	ITS COLOMBIA | Cali Número de documento 901102419	Telefono: 23935916	-	-	-
	SOLISSEG SAS COLOMBIA | Bogotá **Seguridad y protección personal** Número de documento 80911868	Telefono: 8052434	-	-	-
	ABM COLOMBIA S.A.S. COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900237693	Telefono: 3228860837	-	-	-
	Mora COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900231023	Telefono: 3204111516	-	-	-
	Leidy Lorena Moreno Gutierrez COLOMBIA | Villavicencio Número de documento 1120006125	Telefono: 3123890420	-	-	-
	MAR3 COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901392980	Telefono: 3017427800 Fax: 7323721 Correo electrónico: mar3.sas@gmail.com	-	-	-
	SAGEM S.A.S COLOMBIA | Palmira Número de documento 900742151	Telefono: 3165760940	-	-	-
	Paula Tatiana Castaño Cardona COLOMBIA | Bogotá	Telefono: 3132096606	-	-	-

	Número de documento 30337534				
	DODONA SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 8301346543	Telefono: 6017027428	-	-	-
	INNOVATION COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901454183	Telefono: 3105556370	-	-	-
	2KFIT CORPORATION SAS COLOMBIA | Ipiales Número de documento 901198210	Telefono: 3017269419	-	-	-
	EXPLOINT COLOMBIA | Bogotá Número de documento 9012915583	Telefono: 3165322020	-	-	-
	punto50 COLOMBIA | Bogotá Número de documento 9010046052	Telefono: 3002150684	-	-	-
	Steelpro Colombia COLOMBIA | Funza Número de documento 900148269	Telefono: 8234090	-	-	-
	JHOJAVI SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901294307	Telefono: 2335780 Fax: 2335780 Correo electrónico: ventas@jhojavi.com	-	-	-
	FIRE & SAFETY SUPPLY SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901437872	Telefono: 3022590303	-	-	-
	1212 C Y D SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901382276	Telefono: 3108070944	-	-	-
	ASISTTEC LTDA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900246721	Telefono: 3132450867	-	-	-
	GRAFICA COLOMBIA | Medellín Número de documento 71692053	Telefono: 3008619861 Fax: 3223294 Correo electrónico: licitaciones.grafica@gmail.com	-	-	-
	INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901487847	Telefono: 8057912	-	-	-
	ATELIER TEJIENDO IDEAS COLOMBIA | Ibagué Número de documento 65632359	Telefono: 3132770306	-	-	-
	FADOCA COLOMBIA | Sincelejo Número de documento 901001460	Telefono: 3214183560	-	-	-
	MTP ESPAÑA | Madrid Número de documento B83820753	Telefono: 91428562 Fax: 911413674 Correo electrónico: mtpweb@gmail.com	-	-	-
	UNIFORMES Y DOTACIONES DE COLOMBIA SAS COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 900456644	Telefono: 6825572	-	-	-
	Guillermo Valencia COLOMBIA | Dosquebradas Número de documento 18502559	Telefono: +573154856224	-	-	-
	GRUPO PROCOL SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento	Telefono: 6014636139	-	-	-

	900089229				
	CEDICOL SAS COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 9011521861	Telefono: 0353965405	-	-	-
	AFEP COLOMBIA SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901495306	Telefono: 3176684837	-	-	-
	SafetyLe SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901523626	Telefono: 3108743507	-	-	-
	LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S COLOMBIA | Bogotá **Seguridad y protección personal** Número de documento 901545668	Telefono: 3107592208 Fax: 9299000 Correo electrónico: ventas@lisaeq.com	-	-	-
	C&M INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900725582	Telefono: 6014777376	-	-	-
	INSUCLINIC COLOMBIA | Cali Número de documento 901411624	Telefono: 3107126099	-	-	-
	BESAFECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA COLOMBIA | Medellín Número de documento 901171583	Telefono: 3195885935	-	-	-
	CRIM FOR VIAL SAS COLOMBIA | Mosquera Número de documento 901205370	Telefono: 6018939303	-	-	-
	CAJU COLOMBIA | Villavicencio Número de documento 1121925941	Telefono: 3172280015	-	-	-
	COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900595362	Telefono: 7567195	-	-	-
	FADAGI S.A.S COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901163763	Telefono: 3227794611	-	-	-
	FULL QUIMICOS COLOMBIA | Medellín Número de documento 901533781	Telefono: 3146579719	-	-	-
	MUSE GROUP SAS COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 9013781508	Telefono: 3003321683	-	-	-
	SRU COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901380419	Telefono: 3882946	-	-	-
	INVERSIONES BRT SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901474311	Telefono: 6012721733 Fax: 6012721733 Correo electrónico: inverbarsas@gmail.com	-	-	-
	GIRALCA K2 SAS COLOMBIA | Cali Número de documento 901311050	Telefono: 3167715492	-	-	-
	ALMACEN CICLOMARTINEZ SA COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 800024224	Telefono: 3653222 Fax: 3653222 Correo electrónico: gerencia@ciclomartinez.com	-	-	-
	MERY YOLANDA ESPINOSA TRUJILLO COLOMBIA | Ibagué	Telefono: 3123108891	-	-	-

	Número de documento 52557080				
	proveedor COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 901614104	Telefono: 3507273546	-	-	-
	BLUEVISION COLOMBIA | Bogotá Número de documento 9016171496	Telefono: 7563121	-	-	-
	ASIEL SUMINISTROS SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 9013565362	Telefono: 3187114308	-	-	-
	JHON ANDERSON OMESQUE CAMPOS COLOMBIA | Sogamoso Número de documento 74083988	Telefono: 3106186086	-	-	-
	LR MEDICINA LABORAL COLOMBIA | Cali Número de documento 901556289	Telefono: 3104144703 Fax: 3002288514 Correo electrónico: lrmedicinalaboralips@gmail.com	-	-	-
	Sebastian Salas Davila COLOMBIA | Pereira Número de documento 1087553092	Telefono: 3218810975	-	-	-
	VEGALTEX SAS COLOMBIA | Cúcuta **Ropa** Número de documento 901300327	Telefono: 3105840140	-	-	-
	MARIA HEDY MARIN LOPEZ COLOMBIA | Popayán Número de documento 25516915	Telefono: 3184970110	-	-	-
	SUMINISTROS INSTITUCIONALES Y EMPRESARIALES LTDA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900201350	Telefono: 3214270935	-	-	-
	SURLYE COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 1094246441	Telefono: 3114686024	-	-	-
	COMERLEX SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901570812	Telefono: 6017665533	-	-	-
	CANO Y SANCHEZ ABOGADOS ASOCIADOS COLOMBIA | Chaparral Número de documento 1110598468	Telefono: 3118744492	-	-	-
	CONFECCIONES TEXBLANCO SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901578012	Telefono: 6013458648	-	-	-
	SServiNal SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 9003027023	Telefono: 3103310595	-	-	-
	SERVICIOS INTEGRALES WM SAS COLOMBIA | Itagui Número de documento 901492839	Telefono: 3006579625	-	-	-
	LUKAFRAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S COLOMBIA | Riohacha Número de documento 901739461	Telefono: 3012528273	-	-	-
	Juan Vargas COLOMBIA | Cajicá Número de documento 80817502	Telefono: 3103040543 Fax: 3103040543 Correo electrónico: carlirosva@gmail.com	-	-	-

	GA SUMIPRO COLOMBIA | Valledupar Número de documento 1065600730	Telefono: 3003107041	-	-	-
	SAJAD DISTRIBUCIONES COLOMBIA | Neiva Número de documento 1003953235	Telefono: 3143067391	-	-	-
	GRUPO MACCO COLOMBIA | Sogamoso Número de documento 901745857	Telefono: 3112938498	-	-	-
	DISTRIMEDICS DE COLOMBIA Y CIA.S.E.N COLOMBIA | Cali Número de documento 805004994	Telefono: 3108007440	-	-	-
	DISTRISOLDAR COLOMBIA | Medellín Número de documento 900262004	Telefono: 4448290	-	-	-
	3D INDUSTRIAL COLOMBIA | Cali Número de documento 901758305	Telefono: 3238197844 Fax: 3174345323 Correo electrónico: 3dindustrialsafetysas@gmail.com	-	-	-
	INSTALADECKS Y SUMINISTROS SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901695779	Telefono: +573105807099	-	-	-
	DITSA SAS COLOMBIA | Popayán Número de documento 901359329	Telefono: 3116062614	-	-	-
	Insight Soluciones Integrales SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900305781	Telefono: 3153045710	-	-	-
	ASECONSST S.A.S COLOMBIA | Guamal Número de documento 901769702	Telefono: 3017129235	-	-	-
	SERVING SANCHEZ S.A.S COLOMBIA | Neiva Número de documento 901761238	Telefono: 3172256777	-	-	-
	INVAR GRUPO EMPRESARIAL SAS COLOMBIA | Algeciras Número de documento 9014039034	Telefono: 3138747965	-	-	-
	FIRE WORK WEAR COLOMBIA | Bogotá **Seguridad y protección personal** Número de documento 901389575	Telefono: 3168304205	-	-	-
	ROGER DE JESUS CABALLERO MENDOZA COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 72315167	Telefono: 3214755258	-	-	-
	I.A. CITEC. S.A.S. COLOMBIA | Riofrío **Hormigón, cemento y yeso** Número de documento 901837121	Telefono: 3182601797	-	-	-
	DAVID RESTREPO SALAZAR COLOMBIA | Bogotá Número de documento 1039885108	Telefono: 3016998153	-	-	-
	INVERDRONJGW SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 9010583139	Telefono: 6016570979 Fax: NA Correo electrónico: gerentecomercialz1@inverdronjgw.com	-	-	-
	GRAVITY TUNNEL COLOMBIA | Bogotá Número de documento 9015800536	Telefono: 3505550920	-	-	-

	Quatro Quarenta S.A.S COLOMBIA | Floridablanca Número de documento 901438347	Telefono: 3172824449	-	-	-
	STAMP ATELIER CO COLOMBIA | Bogotá Número de documento 51989765	Telefono: 3142877854	-	-	-
	FABIO JARAMILLO & CIA SAS COLOMBIA | Cali Número de documento 890319260	Telefono: 3183546941	-	-	-
	persona natural COLOMBIA | Florencia Número de documento 173632370	Telefono: 3132898094	-	-	-
	T&M Inversiones SAS COLOMBIA | Palmira Número de documento 901530509	Telefono: 3154266095	-	-	-
	TORO ANGELICA COLOMBIA | Pereira Número de documento 24945995	Telefono: 3135342	-	-	-
	Persona Natural COLOMBIA | Bogotá Número de documento 1192758249	Telefono: 3168437757	-	-	-
	Proveedor COLOMBIA | Florencia Número de documento 1005856823	Telefono: 3102114534	-	-	-
	ARCOS COMPANIA SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901363337	Telefono: 3219213061	-	-	-
	ASSISTEX SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900383204	Telefono: 6017740590	-	-	-
	COMERCIALIZADORA WJPOL SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900407289	Telefono: 3102112677	-	-	-
	KAROL MATEUS COLOMBIA | Restrepo Número de documento 1121720504	Telefono: 3502715648	-	-	-
	LADY JHOANA MENESES CONSTAIN COLOMBIA | Pasto Número de documento 1085249957	Telefono: 7228064	-	-	-
	servicios industriales villacorte s.a.s COLOMBIA | Barrancabermeja Número de documento 901738107	Telefono: 3153646412	-	-	-
	Arc Fire SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900196445	Telefono: 3167819622	-	-	-
	Sneider Rubiano Jimenez COLOMBIA | Riofrío Número de documento 6430046	Telefono: 3182601797	-	-	-
	SUPPLY GROUP COLOMBIA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 1014228606	Telefono: 6014727348	-	-	-
	EON CAPITAL SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901755427	Telefono: 3155145705	-	-	-

	Eduar Luis Doria Gomez COLOMBIA | Apartadó Número de documento 1039100082	Telefono: 3218629238	-	-	-
	PROVEEDOR COLOMBIA | Bogotá Número de documento 90047045	Telefono: 3160252608	-	-	-
	DOTESE COLOMBIA | Cartago Número de documento 1112128575	Telefono: 3184014527	-	-	-
	CONECTA NEGOCIOS S.A.S. COLOMBIA | Cali Número de documento 901224894	Telefono: 3108967514	-	-	-
	VERTIENTEZ COLOMBIA | Bogotá Número de documento 9008554100	Telefono: 6018013246	-	-	-
	SEM TRAINING S.A.S COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 901866014	Telefono: 3142446795	-	-	-
	SUPRESST COLOMBIA | Cali Número de documento 901790187	Telefono: 314147009	-	-	-
	MAURICIO CAÑAS ARBELAEZ COLOMBIA | Ibagué Número de documento 11133031910	Telefono: 3143640719	-	-	-
	EPHETA COMPANY COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901553286	Telefono: 7043216	-	-	-
	INDUSTRIAS TIPS SAS COLOMBIA | Bogotá **Protección contra incendios** Número de documento 901850772	Telefono: 3107798838	-	-	-
	CONFETEX COLOMBIA | Pereira Número de documento 816008314	Telefono: 6063131212	-	-	-
	GRUPO ENSEÑA SAS COLOMBIA | Rionegro Número de documento 901336843	Telefono: 3244319079	-	-	-
	MERY GUZMAN COLOMBIA | Cúcuta Número de documento 1090528423	Telefono: 3158376857	-	-	-
	RIOVISTA SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901949124	Telefono: 3167275344	-	-	-
	GUSTAVO ANDRES PAYARES SANTOS COLOMBIA | Sincelejo Número de documento 1005659752	Telefono: 3024475746	-	-	-
	EASYFIT DOTACIONES COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901907607	Telefono: 3115100713	-	-	-
	SUPPLY GO S.A.S COLOMBIA | Neiva Número de documento 901907962	Telefono: 3042042866	-	-	-
	MODA ANDINA S.A.S COLOMBIA | Armenia Número de documento 900716157	Telefono: 3183836020	-	-	-
	NATURALOSCAR2025. COLOMBIA |	Telefono: 3504389293	-	-	-

	Bucaramanga Número de documento 91156614				
	DX COLOMBIA | Soacha **Ropa** Número de documento 9016956049	Telefono: 3208842526 Fax: 3208842526 Correo electrónico: dotamox20@gmail.com	-	-	-
	prooveedor COLOMBIA | Valledupar Número de documento 9017493317	Telefono: 3163875599 Fax: 6055611925 Correo electrónico: profesionalsyl76@gmail.com	-	-	-
	FERROBRERO COLOMBIA | Funza Número de documento 902008310	Telefono: (6018249338	-	-	-
	UT IMJU COLOMBIA | Bogotá		-	-	-
	Reve Soluciones COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 1143139891	Telefono: 3153485027	-	-	-
	RHINO SAFETY GROUP SAS COLOMBIA | Mosquera Número de documento 901192752	Telefono: 3106833849	-	-	-
	AW INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS COLOMBIA | Medellín Número de documento 902019925	Telefono: 3117107655	-	-	-
	DUMONT COLOMBIA | Bogotá Número de documento 901743436	Telefono: 3217211057	-	-	-
	SIGE CONSULTORES COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 53021021	Telefono: 3142026620	-	-	-
	GAFO360 PRODUCCIONES COLOMBIA | Bogotá Número de documento 19491976	Telefono: 3208758276	-	-	-
	SJ INTEGRAL SOLUTIONS SAS COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 901916601	Telefono: 3115870404 Fax: 3115870404 Correo electrónico: sj.integralsolutions@gmail.com	-	-	-
	Jorge Hernán Gómez Reyes COLOMBIA | Cali Número de documento 16780919	Telefono: 3185089686	-	-	-
	TESCO DOTACIONES SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900430933	Telefono: 3028454551	-	-	-
	GRUPO SARMOTEX SAS COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 901378425	Telefono: 3103544873	-	-	-
	SIGMA HSEQ SAS COLOMBIA | Medellín Número de documento 901926043	Telefono: 3128170205	-	-	-
	Persona natural COLOMBIA | Tunja Número de documento 1049645397	Telefono: 3213428762	-	-	-

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: "*Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación*".

El Centro de Biotecnología industrial SENA Regional Valle, De conformidad con lo dispuesto a través de la Circular Interna SENA Nº 3-2013-000133, en los estudios de mercado que se realicen para establecer el presupuesto oficial de una contratación podrán utilizarse una o varias de las siguientes acciones: cotizaciones, consulta de páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas.

Una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso licitatorio, aplicando los siguientes métodos:

Tabla No. 1
MÉTODO DE ANÁLISIS INFORMACIÓN

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación SECOP 2 de solicitud de cotización y ficha técnica para presentación cotizaciones	X
2	Invitación correo electrónico a proveedores de elementos y equipos.	X
3	consulta de páginas web especializadas	
4	Indexación de precios históricos	
5	contrataciones realizadas en el mismo periodo	
6	panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas	

1. Publicación de Ficha de Mercado

Es así como el 5 de octubre de 2026 se realiza publicación de solicitud de cotización para el estudio de mercado el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente en el SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11009254&isFromPublicArea=True&isModal=False**
para que las empresas con oferta en el mercado de estudios, "*Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación*". mediante el sistema de precios unitarios, con el fin de proporcionar información para consolidar el estudio de mercado del proceso que registra por objeto.

Código	**SC-VLL-CBI-019-2026**
Objeto	"*Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación*".

2. Invitación por plataforma SECOP II

Se identificaron empresas participantes en últimos procesos contractuales del SENA en sus sedes a nivel nacional con ofertas de "*Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación*". buscando su participación con las cotizaciones.

Tabla No.2. Proveedores invitados a Cotizar

Proveedor (404)	Contactos
SERSUGEN SAS	3228527317; comercial@sersugen.com
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
Class Group Ltda	4038474; classgroupltda@yahoo.es
Interamericana S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
BOSTONIA SAS	3107914379; licitaciones@bostonia.com.co; 3107914379

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	7426390; comercial@seguridadnuevaera.com; 7426390
YOLANDA DIAZ	4707378; yodicor@hotmail.com
COBEIM SAS	563 3651; c.figueredo@cobeim.com; 565 5175
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
UNIMAX S.A	3022389625; jorgeagudelo@importar.com.co
S & H IMPORTADORES S A S	2771478; servicioalcliente@syhimportadores.com
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
MILFORT S.A.S.	3103584592; licitaciones@milfort.com.co
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
ENLAZAR LIMITADA	56226348541; CONTACTO@ENLAZAR.CL
C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.	3478199; dacosta@miguelcaballero.com; 3478199
YUBARTA S.A.S	3877230; licitaciones@yubarta.com; 3877230
PROVEINSUMOS S.A.S.	1-4634209; proveinsumos@live.com
LORIGA LIMITADA	3176521; lorigaltda@gmail.com
DELTA PLUS COLOMBIA S A S	4845845; licitaciones@deltaplus.com.co; 4845845

	seguridad Número de documento 830070625				
Compradores Proveedores	**YOLANDA DIAZ** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 51790591	Telefono: 4707378	-	-	-
Compradores Proveedores	**COBEIM SAS** COLOMBIA Número de documento 900427178	Telefono: 563 3651 Fax: 565 5175 Correo electrónico: c.figueredo@cobeim.com	-	-	-
El Punto	**PAPELERIA EL PUNTO** COLOMBIA | Itagui **Productos de papel** Número de documento 8000047119	Telefono: 4447070 Fax: 4447070 Correo electrónico: gerencia@elpunto.com.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**UNIMAX S.A** COLOMBIA | Medellín Número de documento 890930274	Telefono: 3022389625	-	-	-
Compradores Proveedores	**S Y H IMPORTADORES** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830126738	Telefono: 2771478	-	-	-
	MAMA PAISA S.A.S. COLOMBIA | Medellín Número de documento 811023940	Telefono: 3167523556	-	-	-
Compradores Proveedores	**DICOMTEX S.A.S** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 9005747685	Telefono: 2636258	-	-	-
MILFORT	**MILFORT S.A.S** COLOMBIA | La Estrella Número de documento 811023478	Telefono: 3103584592	-	-	-
Compradores Proveedores	**QCE LTDA** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830031631	Telefono: 5714842370 Fax: 5714842370 Correo electrónico: qce@qceltda.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**AMERICAN OUTSOURCING S.A.** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830068850	Telefono: 3138323693	-	-	-
Compradores Proveedores	**ENLAZAR LIMITADA** CHILE Número de documento 760406716	Telefono: 56226348541	-	-	-
Compradores Proveedores	**C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.** COLOMBIA Número de documento 900127140	Telefono: 3478199 Fax: 3478199 Correo electrónico: dacosta@miguelcaballero.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**YUBARTA S.A.S** COLOMBIA | Cali Número de documento 805018905	Telefono: 3877230 Fax: 3877230 Correo electrónico: licitaciones@yubarta.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**PROVEINSUMOS S.A.S.** COLOMBIA Número de documento 900632517	Telefono: 1-4634209	-	-	-
LORIGA	**LORIGA LIMITADA** COLOMBIA Número de documento 900227579	Telefono: 3176521	-	-	-
Compradores Proveedores	**DELTA PLUS COLOMBIA** COLOMBIA Número de documento 900642766	Telefono: 4845845 Fax: 4845845 Correo electrónico: licitaciones@deltaplus.com.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**VALORES SMITH SA** COLOMBIA Número de documento 8300965108	Telefono: 2084765	-	-	-
JEM SUPPLIES S.A.S	**JEM SUPPLIES SAS** COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900370262	Telefono: 2697543 Fax: 2697543 Correo electrónico: licitaciones@jemsupplies.com	-	-	-

3. Resultado del Estudio de Mercado

Una vez surtido el proceso de identificación de los servicios objeto del presente estudio de mercado, se evidenció la participación de dos (2) proveedores, así:

- **Cotización No. 1 – T&M INVERSIONES S.A.S.:** el proveedor cargó su cotización en la plataforma SECOP II. Posteriormente, realizó una actualización de esta, debido a que la ficha técnica inicial de la necesidad contemplaba diecinueve (19) ítems y fue modificada mediante la inclusión del ítem No. 20.
- **Cotización No. 2 – 2KFIT CORPORATION SAS.:** el proveedor remitió su respectiva cotización al correo electrónico lbarcos@sena.edu.co.

Como resultado de lo anterior, fue posible establecer un precio unitario de referencia para cada ítem, incluido el impuesto sobre las ventas (IVA), cuando aplica, así como los demás costos asociados, de conformidad con la información consignada en las cotizaciones recibidas y en concordancia con las condiciones del mercado objeto de análisis.

Mecanismo Estadístico: PROMEDIO SIMPLE

El presente análisis se hace en cumplimiento al deber de efectuar comparaciones de precios que trata la LEY 1474 DE 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y los principios de Transparencia, Selección Objetiva, Pluralidad de oferente y demás que rigen la contratación Pública, como también en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Elaboro: Lorena Patricia Barcos Mosquera

Cargo: Oficinista GO2 - CBI Palmira

Información general

Información general

Nombre de la oferta Cotizacion EPP
Número del proceso SC-VLL-CBI-031-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor T&M Inversiones SAS
COLOMBIA, Palmira
Número de documento 901530509
Responsable Jorge Alexander Torres Alvarez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	1 día de tiempo transcurrido *(6/10/2026 2:05:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	0,00	1.012.300.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	46181701	FICHA TECNICA **Mis observaciones:** Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información. Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado. FichasTecnicasEPP3.xlsx **Comentarios proveedor:** Tener en cuenta que los items 2, 3, 5, 6 solicitan la cotizacion por paquetes de X cantidad de Unidades y que las cantidades requeridas hacen elevar sustancialmente el presupuesto de la cotización. FichasTecnicasEPP_3.xlsx	1,00	UN		1.012.300.000,00	0,00	1.012.300.000,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

El Cordial Saludo, se informa que los Items 15 al 19 son elementos que es su debido caso algunos requeriran de importación directa o por parte del proveedor y que dependeran de disponibiliadad para que sea tenida en cuenta a la hora de estruccturar los tiempos de entrega, asi mismo se infroma que las descripciones presentan marcas especificas como Kevlar®, Nomex®, PBI Matrix® entre otras para lo que se requeriria incluir equivalentes o la acepatacion de similares caracteristicas. El item 19 requiere pruebas de alistamiento, inspección de pre-entrega y carga, una vez solicitado el producto se estima su entrega en alredor 20 a 30 días habiles. Tener en cuenta que los items 2, 3, 5, 6 solicitan la cotizacion por paquetes de X cantidad de Unidades y que las cantidades requeridas hacen elevar sustancialmente el presupuesto de la cotización Saludos!

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.012.300.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	46181701	FICHA TECNICA Comentarios del comprador: Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información. Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado. FichasTecnicasEPP3.xlsx Me: Tener en cuenta que los items 2, 3, 5, 6 solicitan la cotizacion por paquetes de X cantidad de Unidades y que las cantidades requeridas hacen elevar sustancialmente el presupuesto de la cotización. FichasTecnicasEPP_3.xlsx	1,00	UN		1.012.300.000,00	1.012.300.000,00

FICHA TECNICA

OBJETO:Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación

Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura.
Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información.
Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado.

NOTA: **Por favor, al momento de realizar la cotización, se solicita incluir en cada ítem el valor y que a su vez esté incluido IVA u otros costos adicionales. Esto es obligatorio para poder calcular los precios exactos y llevar un control adecuado del presupuesto.**

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**46181811**	**Lentes de Seguridad lente claro**	Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante para el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y anti-rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: •Tipo de Gafas (color claro) •El año y el mes del lote de fabricación. •El nombre, marca registrada. Y El país de origen. •Designación del modelo. •Características de las gafas Además, cada lente deberá cumplir con una de las siguientes certificaciones: ANSI Z87.1+; NTC 1825 - Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta	Unidad	1000	$ 22.750,00	$ 22.750.000,00
2	**46182000**	**Tapabocas N95- libre Mantenimiento**	Deben cumplir con las condiciones especiales, establecidas en la NIOSH 42 CFR 84 o EN 149. Considerar las siguientes normas. NTC 1584 equipos de protección respiratoria, definiciones y clasificación NTC 1589 equipos de protección respiratoria. métodos de ensayos NTC 1728 equipos de protección respiratoria. contra gases tóxicos NTC 1733 equipos de protección respiratoria. REQUISITOS GENERALES NTC 3399 dispositivos de protección respiratoria. filtros para partículas. requisitos. ensayos y marcados Características principales: Respirador N95 de libre mantenimiento, estilo de plegado plano vertical puente nasal ajustable o de fácil adaptabilidad, libre de puntos de presión, bandas de sujeción para la cabeza, diseño con refuerzo interno o externo que aumente la resistencia a los daños por humedad o el calor. el diseño del elemento debe facilitar la respiración, fácil y rápida colocación. Brinda protección contra material particulado mediante tecnología de filtración electrostática avanzada, para usar en: Industria de alimentos, industria cementera, laboratorios farmacéuticos, producción de agroquímicos, agricultura, fabricación de pinturas, plásticos, minería, construcción. Procesos fundición, aluminio, industria química petroquímica, procesos de producción de papel y muchos otros procesos que involucren material particulado. Operaciones de triturado, lijado, molienda, corte. El elemento debe suministrarse en empaque sellado, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los filtros de aire para protección respiratoria deben contener en el empaque qué en forma legible y durable, presente la siguiente información: •Referencia del tipo de filtro de aire •Descripción general de tipo de protección respiratoria. •El año y el mes del lote de fabricación. •El nombre, marca registrada y el país de origen.	Paquete X 10	280	$ 94.000,00	$ 26.320.000,00
3	**46182001**	**Tapabocas desechable**	Tapabocas desechable. NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria, Resolución 522 de 2020 Autorización Invima. Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana, cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades. Usado para protección general, cumple una función de barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior, protege el riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. Se usa en el campo médico, odontológico, quirúrgico, labores de bajo riesgo, Industria, Salud y Estética, Alimenticia, Carpintería,	Caja X 50	360	$ 55.000,00	$ 19.800.000,00
4	***46181700***	**Tapabocas plástico media cara.**	**Requisitos específicos** NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria Tapabocas Plástico - Reutilizable - Lavable – limpiable. No desechable, duración (70 a 90 días). No hace contacto con el rostro, facilitando la inhalación y exhalación, Previene bacterias. No debe ser tóxico para el cuerpo humano. Previene la producción de gérmenes y la liberación de saliva sobre los productos o personas. Con diseño ergonómico y ajustable. permite hablar libremente, confortable, liviano, reutilizable y de fácil limpieza. Durante su uso, el producto debe cubrir desde el dorso de la nariz hasta el mentón. Además, se debe utilizar lo más ajustado posible. Se utiliza en Preparación, procesado y servicio de alimentos. Tratamiento estético - capilar. Procedimientos odontológicos. Procedimientos veterinarios. Procedimientos médicos. Manufactura cosmética. Empacado en cajas de cartón con empaque plástico individual que garantice la calidad y conservación del producto durante su almacenamiento y transporte	Unidad	1	$ 292.500,00	$ 292.500,00
5	***46181900***	**Protector Auditivo INSERCIÓN reutilizable.**	efectiva a los trabajadores que se están expuestos a niveles de ruido con riesgo de causar pérdida auditiva. Tapón reutilizable elaborado de elastómero termoplástico, que se adapte con facilidad al canal auditivo de manera confortable y su forma cónica con tres falanges de diámetros concéntricos variables y vástago facilitan su inserción. disponible en una única talla y cordón de poliéster.	PAR	720	$ 8.000,00	$ 5.760.000,00
6	***46182000***	**Tapabocas N95- libre Mantenimiento Con válvula**	Respirador N95 de libre mantenimiento, estilo de plegado plano vertical puente nasal ajustable o de fácil adaptabilidad, libre de puntos de presión, bandas de sujeción para la cabeza, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad o el calor. el diseño del elemento debe facilitar la respiración, fácil y rápida colocación. Brinda protección contra material particulado mediante tecnología de filtración electrostática avanzada, para usar en: Industria de alimentos, industria cementera, laboratorios farmacéuticos, producción de agroquímicos, agricultura, fabricación de pinturas, plásticos, minería, construcción. Procesos fundición, aluminio, industria química, petroquímica, procesos de producción de papel y muchos otros procesos que involucren material particulado. Operaciones de triturado, lijado, molienda, corte. Válvula de exhalación El elemento debe suministrarse en empaque sellado, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los filtros de aire para protección respiratoria deben contener en el empaque qué en forma legible y durable, presente la siguiente información: •Referencia del tipo de filtro de aire •Descripción general de tipo de protección respiratoria. •El año y el mes del lote de fabricación. •El nombre, marca registrada y el país de origen NIOSH n95, NIOSH 42 CFR 84 o EN 149 - (FFP3 únicamente)Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas. NTC 1584 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN NTC 1589 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. MÉTODOS DE ENSAYOS NTC 1728 EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. CONTRA GASES	Paquete X 10	1500	$ 114.000,00	$ 171.000.000,00
7	***46181500***	**Bata desechable**	Bata desechable Unisex de color Blanco, manga larga, Cómoda y transpirable Material Polipropileno, hipoalergénico. Cuello camisero, velcro delantero para el cierre frontal y puños elásticos, empaque individual por unidad. Confeccionada en Polipropileno 100%, tejido sin tejer (TST). Repelente a los líquidos, no presenta desprendimiento de pelusa. Ideal para la industria farmacéutica, procesamiento de comidas, laboratorios, farmacéutica o la industria en general. Uso cuando se esté en contacto con riesgo biológico o evitar contaminación cruzada. La bata debe ser empacada de forma individual en bolsa de polietileno o de cualquier otro material transparente que permita observar su contenido y con el cual la prenda no sufra daños o deterioros durante el transporte o almacenamiento. Otro tipo de empaque se acordará entre las partes. Cada prenda debe llevar una marquilla tejida o estampada que garantice la permanencia de la siguiente información: •Nombre del fabricante. •Composición de la tela. •Instrucciones de cuidado. •Talla	Unidad	270	$ 15.000,00	$ 4.050.000,00
8	**46181503**	**Overol industrial tipo piloto (enterizo) con logo SENA**	Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador, distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello: Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga. Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 5 cm. X 5 cm. y cargo. Color del bordado a escoger. Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1”), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda Marquillas: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Material: Divulcano o Similar Color: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades.	Unidad	180	$ 450.000,00	$ 81.000.000,00

9	**46181500**	**Bata antifluido.**	Bata manga larga antifluido repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. no destiñe o decolora, no encoge, lavado a máquina, permite el uso de secadora, no necesita planchado; puño resortado con tres bolsillos delanteros, 2 abajo y uno más pequeño en el lado superior izquierdo, cierre central con cremallera, cuello MA0, logo del SENA bordado con hilo color verde arriba del bolsillo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales laterales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo camisa, abertura posterior para mejorar movimiento y comodidad, bolsillos pasamano con borde protección, sin tinturas toxicas. tipo de tejido tela tipo RSG Material 100% polietileno Logo institucional bordado, según indicación entidad, tamaño del logo de 5 x 5 cm, color acorde al manual de identidad corporativa. Aptos para trabajos de exposición a riesgo biológico y químico. La bata debe ser empacada que permita observar su contenido y con el cual la prenda no sufra daños o deterioros	Unidad	90	$ 170.000,00	$ 15.300.000,00
10		**Tapaboca en tela antifluido**	El tapaboca antifluido es un elemento de protección personal diseñado con telas sintéticas (generalmente 100% poliéster o mezcla 50% poliéster y 50% algodón) que repelen líquidos y salpicaduras. Su estructura suele incluir 2 o 3 capas, incluyendo filtros internos, y son reutilizables, soportando entre 10 a 90 lavadas, ofreciendo una barrera física contra la expulsión de aerosoles. Ajuste: Elásticos suaves para las orejas y diseño anatómico que cubre nariz y barbilla	Unidad	90	$ 22.750,00	$ 2.047.500,00
11		**Gorro antifluido**	50% algodón) que repelen líquidos y salpicaduras. Talla única con tiras de amarre, antialérgicos, respirables y cubrir totalmente el cabello.	Unidad	90	$ 65.000,00	$ 5.850.000,00
12	**46181500**	**Guantes anticorte nivel 5.**	Cubierta en poliuretano EN/ISO 388 EN 420 o EN ISO 21420: 2020Ministerio de trabajo y seguridad social. Resolución 2400 de 1979 y las normas que la reemplacen, modifiquen o sustituyan. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Norma Técnica Colombiana NTC 1754. Factores Humanos. Designación de tallas. Guantes. UNE EN 10821:1997. Ropa de protección. Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 1. Guantes de malla metálica y protectores de los brazos. UNE EN 1082-2:2001. Ropa de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 2. Guantes y protectores de los brazos de materiales distintos a la malla metálica. Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión. Cualidades de agarre en superficies deslizantes y/o secas. Ideal para trabajos de ensamblaje de automoción, manipulación de piezas con aristas vivas, manipulación de chapas metálicas, montaje, metalmecánica y mantenimiento. Respirable, no provoca malos olores y es resistente a la degradación de ozono. No produce reacciones alérgicas . Mantenimiento automotriz motos y aeronáuticos, Manejo de herramientas manual, Operaciones técnicas de construcción, Trabajos técnicos de mantenimiento industrial, Operaciones logísticas, Empaque y línea de producción, Trabajos con riesgos de corte, Actividades con manipulación de vidrios, cerámicas, y metales filosos. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca El guante anticorte se debe empacar de tal manera que no sufra daño o deterioro durante su manipulación, transporte y almacenamiento. El guante debe llevar tanto en cada guante como en el empaque la siguiente información: • Nombre o identificación del fabricante. • País de origen • Talla. • Pictograma del riesgo • Pictograma de información.	Par	480	$ 71.500,00	$ 34.320.000,00
13	***46181500***	**Guantes nitrilo azul no estériles (diferentes talla S, M, L y XL)**	Guantes de nitrilo color azul (calibre de 4 milésimas mínimo), alta sensibilidad táctil, una muy buena destreza y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex. Certificado para alimentos anexo. Procesamiento y manipulación de alimentos. Manipulación de componentes	Par	486	$ 85.000,00	$ 41.310.000,00
14	***46181500***	**Guantes nylon con cubierta en nitrilo espumado.**	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren máxima sensibilidad y flexibilidad. Puño tejido elástico reforzado. Cubierto en la palma con nitrilo espumado. Resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas. Seguro para manipulación general y riesgos mecánicos, áreas de ensamble fino, bodegas, manipulación de partes y piezas, embalaje, inspección y mantenimiento general, montajes con piezas en aceite, montajes ligeros, adecuado para trabajos generales. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca Los guantes se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Cada guante debe marcarse clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, norma, clase y talla. Todas estas marcas deben estar colocadas en el puño del guante. El guante deberá cumplir con una de las siguientes normas:EN 420 o EN ISO 21420: 2020EN/ISO 388 NTC 1754 - Factores humanos. Designación de tallas. Guantes Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas	Par	500	$ 39.000,00	$ 19.500.000,00
15		**Traje de intervención / Combate de Incendio estructural**	**Composición de piezas:** Chaqueta (chaquetón) y pantalón con tirantas acojinadas en hombros y espaldas, color negro. Estructura de 3 Capas (Protección Multicapa) **1. Capa Exterior (Exteriortela):** o Material: Nomex®, Kevlar® o PBI Matrix® (fibras resistentes a la llama que se carbonizan en vez de derretirse). o Función: Resistencia mecánica (abrasión, desgarre, corte) y repelencia al agua y líquidos. **2.Capa de Humedad (Barrera contra vapor y líquidos):** o Material: Membrana impermeable y transpirable (tipo neopreno o similar). o Función: Evita el paso de agua, químicos y vapor hacia la piel, permitiendo la transpiración desde el interior. **3. Capa Térmica (Forro interior desmontable):** o Material: Acolchado de Nomex® / Kevlar®. o Función: Proporciona aislamiento térmico frente a altas temperaturas y evita quemaduras por radiación. **4. Características de Diseño y Ergonomía** • Cintas reflectivas: De alta visibilidad (amarillo/lima-plata) de 75 mm en torso, mangas y perneras. • Costuras: Doble o triple puntada con hilo 100% Kevlar® o Nomex®. • Cuello y tapaboca: Alto, de múltiples capas para proteger zonas sensibles. • Refuerzos: Zonas de mayor desgaste (rodillas, codos y puños) reforzadas con carnaza o material anti-abrasión. • Sistema de cierre: Cremallera de alta resistencia, ganchos de Nomex® y solapa con velcro o broches de presión. Talla 1 M, 1 L y 2 XL	Unidad	4	$ 24.500.000,00	$ 98.000.000,00
16		**Capucha de protección / Pasamontaña (Monja)**	Diseño y cobertura: Una sola pieza, tipo babero o cara completa para proteger cabeza, orejas, cuello, nuca y parte del pecho. Construcción: Doble capa de tejido de punto, sin costuras en el área de la barbilla para evitar puntos de presión y filtración de calor. diseñada en Nomex de tejido de punto en color blanco natural, que brinde protección de 18" cubriendo el pecho y las partes críticas del rostro. Que se ajuste cómodamente a la cabeza y cualquier tipo de rostro, diseñada para usarse tanto sin mascarilla como con mascarilla de equipo de respiración autónomo. Tamaño universal, con hilo 100% Nomex.	Unidad	4	$ 950.000,00	$ 3.800.000,00
17		**Guante de bombero intervención**	• Guante exterior en piel flor hidrofugada. • Puño elástico Kevlar® con cubre-venas en piel flor. • Entre dedos en piel serraje hidrofugada de color ocre. • Refuerzos en pulgar y palma en piel flor. • Forro laminado bicapa Nomex® y Kevlar® en dorso. • Membrana impermeable, transpirable y cortavientos. • Cosido íntegramente con hilo Kevlar® y Nomex®. • Lavable: máximo 40º y 25 lavados. Talla XS, M, L y XL	Unidad	4	$ 1.050.000,00	$ 4.200.000,00
18		**Bota de seguridad para traje estructural**	•Corte: confeccionado en piel flor negra, resistente al agua y transpirable. Que cuente con gran resistencia a la abrasión. •Membrana interior con Gore – Tex ®: Membrana de 4 capas, impermeable a la vez que transpiraba con alta resistencia a la abrasión •Plantilla: en 2 capas (PES y open-cell foam). Preformada anatómicamente, antibacteriana (carbón activo), gran absorción de energía y recuperación. •Plantilla de protección: con sistema anti perforación de Polyester de alta tenacidad (resistencia >1300N). Similar al Kevlar®. •Suela: antiestática y resistente al fuego hecha de poliuretano y caucho nitrilo bicolor para mejorar la visibilidad, con resaltes antideslizamiento y resistente a hidrocarburos. •Puntera: Composite con protección exterior de caucho. •Hilos: con doble cosido de Kevlar e hidrofugado y resistente al fuego. •Zonas reflectantes: resistentes al fuego en los laterales y parte trasera para mejorar la visibilidad en condiciones de poca visibilidad. •Sistema de cierre: con ruleta resistente al agua, hielo barro y fuego. Cordones de acero trenzado. Recambiable. •Tallas: 37, 39, 40 y 42 •Altura: 24 – 26 cm	Unidad	4	$ 4.250.000,00	$ 17.000.000,00

19		**Equipo de respiración autónoma (SCBA)**	Equipo de Respiración Autónoma (SCBA) de circuito abierto y demanda de presión positiva, diseñado para suministrar protección respiratoria en atmósferas inmediatamente peligrosas para la vida y la salud (IDLH) u operaciones de control de materiales peligrosos (HAZMAT). Certificación de Origen. Aprobación vigente NIOSH para ambientes IDLH. Cumplimiento normativo para protección táctica y técnica. Reductor de Presión. Sistema de doble etapa con reductor redundante dual interconectado mediante válvula de transferencia automática, garantizando el flujo continuo si falla el reductor primario. Alarma de Fin de Servicio. Indicador de baja presión de tipo táctil y sonoro por vibración integrado en la pieza facial, que se active al restar el 25% de la capacidad nominal del cilindro. Regulador de Máscara. Tipo demanda de presión positiva, de montaje directo en la pieza facial con mecanismo de acople rápido de un cuarto de vuelta. Debe incluir interruptor de ahorro de aire (ahorrador de aire al retirar la máscara) y válvula de purga manual. Arnés y Espaldera. Espaldera ergonómica y aerodinámica con almohadillas de soporte y articulación natural en la cintura para una distribución óptima del peso. Correas fabricadas en material de alta resistencia térmica (Kevlar o para-aramida) de fácil desmontaje para procesos de descontaminación y lavado. Pieza Facial (Máscara). Diseño panorámico que minimice la resistencia a la respiración. Equipada con doble diafragma mecánico de comunicación de voz de alta claridad. Compatible con montaje de sistemas HUD electrónicos y amplificadores de voz. Cilindro de Aire Comprimido. Fabricado en fibra de carbono ligera de alta presión (4500 psi) con capacidad nominal de almacenamiento para 30 minutos de autonomía de aire respirable Grado D. Conexión compatible con acoples estándar de alta presión CGA o equivalente de conexión rápida. Conectividad y Seguridad (Opcional). Soporte técnico para integración inalámbrica mediante Bluetooth, etiquetas de identificación por radiofrecuencia (RFID) y compatibilidad con sistemas de carga rápida de emergencia (RIC/UAC).	Unidad	4	$ 110.000.000,00	$ 440.000.000,00
20		**Casco para traje estructural.**	Fabricado en material de alta resistencia a impactos y temperaturas elevadas, con acabado mate color negro o amarillo, debe cumplir mínimo con las exigencias de la NFPA 1971. Debe ofrecer equilibrio, confort y estabilidad excepcionales y una interconexión con un equipo de respiración autonoma. Banda de cabeza tipo ratchet con sure lock, con perilla facil de girar para ponerle el tamaño deseado y ajustador de altura, cubierta en cuero para el ajuste tipo ratchet. con pantalla facial o gafas de protección resistente y ópticamente correcta para eliminar la distorsión y reducir la tensión y fatiga visual, Barbiquejo Nomex El barbiquejo con hebilla de desenganche rápido es confortable y resistente al fuego. Con Franjas reflectiva Material reflectivo de la más alta calidad disponible; mantiene la reflectividad a 500ºF (260ºC). No se quema, agrieta ni pela, Anillo en D de acero inoxidable. Protector Rip-stop Nomex para cuello/oídos Resistente al calor, y respaldado con dos capas de tela de algodón resistente al fuego para confort y protección. Nomex es una tela resistente al calor y a las llamas. Para ofrecer una protección de calidad superior en ambientes de alto calor.	Unidad	4	$ 3.270.000,00	$ 13.080.000,00
					TOTAL		$ 1.025.380.000,00

Outlook

Solicitud de cotización

Desde Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>
Fecha Lun 5/10/2026 9:51 AM
Para Carolina Caballero C <carolinacaballero@2kfit.com.co>
CC Fabian Yamid Espinosa Avendaño <fyespinosa@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (38 KB)
FichasTecnicasEPP3.xlsx;

Cordial saludo
Respetado Proveedor
Espero se encuentre bien

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca, se encuentra interesado en Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación. De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones, para lo cual me permito solicitar información y así consolidar los estudios de mercado sobre los bienes o servicios que se relacionan en Excel adjunto.

Adjunto link y fichas técnicas para su conocimiento y gestión (de igual manera pueden allegar las cotizaciones al correo lbarcos@sena.edu.co)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11009254&isFromPublicArea=True&isModal=False

Gracias, quedo atenta

Cordialmente,

Lorena Patricia Barcos Mosquera
Centro de Biotecnología Industrial - Oficinista G02
lbarcos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:23815
Carrera 30 No 40 - 25

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Outlook

cotización EPP 2KFIT

Desde Carolina Caballero C <carolinacaballero@2kfit.com.co>
Fecha Mié 7/10/2026 8:21 AM
Para Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>
CC Fabian Yamid Espinosa Avendaño <fyespinosa@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (56 KB)
FichasTecnicasEPP3 2kfit.xlsx;

Sres Sena
Palmira

Cordial Saludo

Buenas Tardes

En el adjunto encontraran la cotizacion requerida por parte de la entidad .

Att

Carolina Caballero C

FICHA TECNICA

OBJETO:Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación

Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura.
Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información.
Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado.

NOTA: **Por favor, al momento de realizar la cotización, se solicita incluir en cada ítem el valor y que a su vez esté incluido IVA u otros costos adicionales. Esto es obligatorio para poder calcular los precios exactos y llevar un control adecuado del presupuesto.**

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**46181811**	**Lentes de Seguridad lente claro**	Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante para el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y anti-rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: •Tipo de Gafas (color claro) •El año y el mes del lote de fabricación. •El nombre, marca registrada. Y El país de origen. •Designación del modelo. •Características de las gafas Además, cada lente deberá cumplir con una de las siguientes certificaciones: ANSI Z87.1+; NTC 1825 - Higiene y seguridad.	Unidad	1000	$ 7.000	$ 7.000.000
2	**46182000**	**Tapabocas N95- libre Mantenimiento**	NIOSH 42 CFR 84 o EN 149. Considerar las siguientes normas. NTC 1584 equipos de protección respiratoria, definiciones y clasificación NTC 1589 equipos de protección respiratoria. métodos de ensayos NTC 1728 equipos de protección respiratoria. contra gases tóxicos NTC 1733 equipos de protección respiratoria. REQUISITOS GENERALES NTC 3399 dispositivos de protección respiratoria. filtros para partículas. requisitos. ensayos y marcados Características principales: Respirador N95 de libre mantenimiento, estilo de plegado plano vertical puente nasal ajustable o de fácil adaptabilidad, libre de puntos de presión, bandas de sujeción para la cabeza, diseño con refuerzo interno o externo que aumente la resistencia a los daños por humedad o el calor. el diseño del elemento debe facilitar la respiración, fácil y rápida colocación. Brinda protección contra material particulado mediante tecnología de filtración electrostática avanzada, para usar en: Industria de alimentos, industria cementera, laboratorios farmacéuticos, producción de agroquímicos, agricultura, fabricación de pinturas, plásticos, minería, construcción. Procesos fundición, aluminio, industria química petroquímica, procesos de producción de papel y muchos otros procesos que involucren material particulado. Operaciones de triturado, lijado, molienda, corte. El elemento debe suministrarse en empaque sellado, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los filtros de aire para protección respiratoria deben contener en el empaque qué en forma legible y durable, presente la siguiente información:	Paquete X 10	280	$ 38.000	$ 10.640.000
3	**46182001**	**Tapabocas desechable**	Tapabocas desechable. NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria, Resolución 522 de 2020 Autorización Invima. Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana, cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades.	Caja X 50	360	$ 16.000	$ 5.760.000
4	***46181700***	**Tapabocas plástico media cara.**	NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria Tapabocas Plástico - Reutilizable - Lavable – limpiable. No desechable, duración (70 a 90 días). No hace contacto con el rostro, facilitando la inhalación y exhalación, Previene bacterias. No debe ser tóxico para el cuerpo humano. Previene la producción de gérmenes y la liberación de saliva sobre los productos o personas. Con diseño ergonómico y ajustable. permite hablar libremente, confortable, liviano, reutilizable y de fácil limpieza. Durante su uso, el producto debe cubrir desde el dorso de la nariz hasta el mentón. Además, se debe utilizar lo más ajustado posible. Se utiliza en Preparación, procesado y servicio de alimentos. Tratamiento estético - capilar. Procedimientos odontológicos. Procedimientos veterinarios. Procedimientos médicos. Manufactura cosmética. Empacado en cajas de cartón con empaque plástico individual que garantice la calidad y conservación del producto durante su	Unidad	1	$ 10.000	$ 10.000
5	***46181900***	**Protector Auditivo INSERCIÓN reutilizable.**	individual con clip), brindan una protección efectiva a los trabajadores que se están expuestos a niveles de ruido con riesgo de causar pérdida auditiva. Tapón reutilizable elaborado de elastómero termoplástico, que se adapte con facilidad al canal auditivo de manera confortable y su forma cónica con tres falanges de diámetros	PAR	720	$ 3.500	$ 2.520.000
6	***46182000***	**Tapabocas N95- libre Mantenimiento Con válvula**	vertical puente nasal ajustable o de fácil adaptabilidad, libre de puntos de presión, bandas de sujeción para la cabeza, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad o el calor. el diseño del elemento debe facilitar la respiración, fácil y rápida colocación. Brinda protección contra material particulado mediante tecnología de filtración electrostática avanzada, para usar en: Industria de alimentos, industria cementera, laboratorios farmacéuticos, producción de agroquímicos, agricultura, fabricación de pinturas, plásticos, minería, construcción. Procesos fundición, aluminio, industria química, petroquímica, procesos de producción de papel y muchos otros procesos que involucren material particulado. Operaciones de triturado, lijado, molienda, corte. Válvula de exhalación El elemento debe suministrarse en empaque sellado, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los filtros de aire para protección respiratoria deben contener en el empaque qué en forma legible y durable, presente la siguiente información: •Referencia del tipo de filtro de aire •Descripción general de tipo de protección respiratoria.	Paquete X 10	1500	$ 42.900	$ 64.350.000
7	***46181500***	**Bata desechable**	transpirable Material Polipropileno, hipoalergénico. Cuello camisero, velcro delantero para el cierre frontal y puños elásticos, empaque individual por unidad. Confeccionada en Polipropileno 100%, tejido sin tejer (TST). Repelente a los líquidos, no presenta desprendimiento de pelusa. Ideal para la industria farmacéutica, procesamiento de comidas, laboratorios, farmacéutica o la industria en general. Uso cuando se esté en contacto con riesgo biológico o evitar contaminación cruzada. La bata debe ser empacada de forma individual en bolsa de polietileno o de cualquier otro material transparente que permita observar su contenido y con el cual la prenda no sufra daños o deterioros durante el transporte o almacenamiento. Otro tipo de	Unidad	270	$ 7.500	$ 2.025.000

8	**46181503**	**Overol industrial tipo piloto (enterizo) con logo SENA**	Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador, distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello: Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga. Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 5 cm. X 5 cm. y cargo. Color del bordado a escoger. Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda Marquillas: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las	Unidad	180	$ 180.000	$ 32.400.000
9	**46181500**	**Bata antifluido.**	presente documento de condiciones especiales. Bata manga larga antifluido repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. no destiñe o decolora, no encoge, lavado a máquina, permite el uso de secadora, no necesita planchado; puño resortado con tres bolsillos delanteros, 2 abajo y uno más pequeño en el lado superior izquierdo, cierre central con cremallera, cuello MA0, logo del SENA bordado con hilo color verde arriba del bolsillo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales laterales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo camisa, abertura posterior para mejorar movimiento y comodidad, bolsillos pasamano con borde protección, sin tinturas toxicas. tipo de tejido tela tipo RSG	Unidad	90	$ 110.000	$ 9.900.000
10		**Tapaboca en tela antifluido**	El tapaboca antifluido es un elemento de protección personal diseñado con telas sintéticas (generalmente 100% poliéster o mezcla 50% poliéster y 50% algodón) que repelen líquidos y salpicaduras. Su estructura suele incluir 2 o 3 capas, incluyendo filtros internos, y son reutilizables, soportando entre 10 a 90 lavadas, ofreciendo una barrera física contra la expulsión de aerosoles. Ajuste: Elásticos suaves para las orejas y diseño anatómico que cubre nariz y barbilla	Unidad	90	$ 15.000	$ 1.350.000
11		**Gorro antifluido**	(generalmente 100% poliéster o mezcla 50% poliéster y 50% algodón) que repelen líquidos y salpicaduras. Talla única con tiras de	Unidad	90	$ 28.000	$ 2.520.000
12	**46181500**	**Guantes anticorte nivel 5.**	2020Ministerio de trabajo y seguridad social. Resolución 2400 de 1979 y las normas que la reemplacen, modifiquen o sustituyan. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Norma Técnica Colombiana NTC 1754. Factores Humanos. Designación de tallas. Guantes. UNE EN 10821:1997. Ropa de protección. Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 1. Guantes de malla metálica y protectores de los brazos. UNE EN 1082-2:2001. Ropa de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 2. Guantes y protectores de los brazos de materiales distintos a la malla metálica. Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión. Cualidades de agarre en superficies deslizantes y/o secas. Ideal para trabajos de ensamblaje de automoción, manipulación de piezas con aristas vivas, manipulación de chapas metálicas, montaje, metalmecánica y mantenimiento. Respirable, no provoca malos olores y es resistente a la degradación de ozono. No produce reacciones alérgicas . Mantenimiento automotriz motos y aeronáuticos, Manejo de herramientas manual, Operaciones técnicas de construcción, Trabajos técnicos de mantenimiento industrial, Operaciones logísticas, Empaque y línea de producción, Trabajos con riesgos de corte, Actividades con manipulación de vidrios, cerámicas, y metales filosos. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca	Par	480	$ 25.000	$ 12.000.000
13	***46181500***	**Guantes nitrilo azul no estériles (diferentes talla S, M, L y XL)**	Guantes de nitrilo color azul (calibre de 4 milésimas mínimo), alta sensibilidad táctil, una muy buena destreza y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre	Caja X 50	486	$ 24.000	$ 11.664.000
14	***46181500***	**Guantes nylon con cubierta en nitrilo espumado.**	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren máxima sensibilidad y flexibilidad. Puño tejido elástico reforzado. Cubierto en la palma con nitrilo espumado. Resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas.	Par	500	$ 9.500	$ 4.750.000
15		**Traje de intervención / Combate de Incendio estructural**	tirantas acojinadas en hombros y espaldas, color negro. Estructura de 3 Capas (Protección Multicapa) **1. Capa Exterior (Exteriortela):** o Material: Nomex®, Kevlar® o PBI Matrix® (fibras resistentes a la llama que se carbonizan en vez de derretirse). o Función: Resistencia mecánica (abrasión, desgarre, corte) y repelencia al agua y líquidos. **2.Capa de Humedad (Barrera contra vapor y líquidos):** o Material: Membrana impermeable y transpirable (tipo neopreno o similar). o Función: Evita el paso de agua, químicos y vapor hacia la piel, permitiendo la transpiración desde el interior. **3. Capa Térmica (Forro interior desmontable):** o Material: Acolchado de Nomex® / Kevlar®. o Función: Proporciona aislamiento térmico frente a altas temperaturas y evita quemaduras por radiación. **4. Características de Diseño y Ergonomía** • Cintas reflectivas: De alta visibilidad (amarillo/lima-plata) de 75	Unidad	4	$ 15.000.000	$ 60.000.000
16		**Capucha de protección / Pasamontaña (Monja)**	proteger cabeza, orejas, cuello, nuca y parte del pecho. Construcción: Doble capa de tejido de punto, sin costuras en el área de la barbilla para evitar puntos de presión y filtración de calor. diseñada en Nomex de tejido de punto en color blanco natural, que brinde protección de 18" cubriendo el pecho y las partes críticas del rostro. Que se ajuste cómodamente a la cabeza y cualquier tipo de rostro, diseñada para usarse tanto sin mascarilla como con	Unidad	4	$ 390.000	$ 1.560.000
17		**Guante de bombero intervención**	• Guante exterior en piel flor hidrofugada. • Puño elástico Kevlar® con cubre-venas en piel flor. • Entre dedos en piel serraje hidrofugada de color ocre. • Refuerzos en pulgar y palma en piel flor. • Forro laminado bicapa Nomex® y Kevlar® en dorso. • Membrana impermeable, transpirable y cortavientos. • Cosido íntegramente con	Unidad	4	$ 700.000	$ 2.800.000
18		**Bota de seguridad para traje estructural**	~~bota confeccionada en piel flor negra, resistente al agua y~~ transpirable. Que cuente con gran resistencia a la abrasión. •Membrana interior con Gore – Tex ®: Membrana de 4 capas, impermeable a la vez que transpiraba con alta resistencia a la abrasión •Plantilla: en 2 capas (PES y open-cell foam). Preformada anatómicamente, antibacteriana (carbón activo), gran absorción de energía y recuperación. •Plantilla de protección: con sistema anti perforación de Polyester de alta tenacidad (resistencia >1300N). Similar al Kevlar®. •Suela: antiestática y resistente al fuego hecha de poliuretano y caucho nitrilo bicolor para mejorar la visibilidad, con resaltes antideslizamiento y resistente a hidrocarburos. •Puntera: Composite con protección exterior de caucho.	Unidad	4	$ 1.200.000	$ 4.800.000

19		**Equipo de respiración autónoma (SCBA)**	Equipo de Respiración Autónoma (SCBA) de circuito abierto y demanda de presión positiva, diseñado para suministrar protección respiratoria en atmósferas inmediatamente peligrosas para la vida y la salud (IDLH) u operaciones de control de materiales peligrosos (HAZMAT). Certificación de Origen. Aprobación vigente NIOSH para ambientes IDLH. Cumplimiento normativo para protección táctica y técnica. Reductor de Presión. Sistema de doble etapa con reductor redundante dual interconectado mediante válvula de transferencia automática, garantizando el flujo continuo si falla el reductor primario. Alarma de Fin de Servicio. Indicador de baja presión de tipo táctil y sonoro por vibración integrado en la pieza facial, que se active al restar el 25% de la capacidad nominal del cilindro. Regulador de Máscara. Tipo demanda de presión positiva, de montaje directo en la pieza facial con mecanismo de acople rápido de un cuarto de vuelta. Debe incluir interruptor de ahorro de aire (ahorrador de aire al retirar la máscara) y válvula de purga manual. Arnés y Espaldera. Espaldera ergonómica y aerodinámica con almohadillas de soporte y articulación natural en la cintura para una distribución óptima del peso. Correas fabricadas en material de alta resistencia térmica (Kevlar o para-aramida) de fácil desmontaje para	Unidad	4	$ 28.000.000	$ 112.000.000
20		**Casco para traje estructural.**	Fabricado en material de alta resistencia a impactos y temperaturas elevadas, con acabado mate color negro o amarillo, debe cumplir mínimo con las exigencias de la NFPA 1971. Debe ofrecer equilibrio, confort y estabilidad excepcionales y una interconexión con un equipo de respiración autonoma. Banda de cabeza tipo ratchet con sure lock, con perilla facil de girar para ponerle el tamaño deseado y ajustador de altura, cubierta en cuero para el ajuste tipo ratchet. con pantalla facial o gafas de protección resistente y ópticamente correcta para eliminar la distorsión y reducir la tensión y fatiga visual, Barbiquejo Nomex **El barbiquejo con hebilla de desenganche rápido** es confortable y resistente al fuego. Con **Franjas reflectiva Material reflectivo** de la más alta calidad disponible; mantiene la reflectividad a 500ºF (260ºC). No se quema, agrieta ni pela, **Anillo en D** de acero inoxidable. **Protector Rip-stop Nomex para cuello/oídos** Resistente al calor, y respaldado con dos capas de tela de algodón resistente al fuego para confort y protección. Nomex es una tela resistente al calor y a las llamas. Para ofrecer una protección de calidad superior en ambientes de alto calor.	Unidad	4	$ 2.300.000	$ 9.200.000
					TOTAL		$ 357.249.000

CUADRO COMPARATIVO COMPRA EPP

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD AJUSTADA	COTIZACION - No. 1- T&M INVERSIONES S.A.S		COTIZACION - No. 2- 2KFIT CORPORATION SAS		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL	PROMEDIO AJUSTADO
							PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
1	46181811	Lentes de Seguridad lente claro	Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante para el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y anti-rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada empaque de las gafas se debe rotular con una marquilla, en forma legible, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: •Tipo de Gafas (color claro) •El año y el mes del lote de fabricación. •El nombre, marca registrada. Y El país de origen. •Designación del modelo. •Características de las gafas Además, cada lente deberá cumplir con una de las siguientes certificaciones: ANSI Z87.1+; NTC 1825 Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta	Unidad	1000	300	$ 22.750,00	$ 6.825.000,00	$ 7.000	$ 7.000.000	$ 14.875	$ 6.912.500	$ 4.462.500
2	46182000	Tapabocas N95- libre Mantenimiento	Deben cumplir con las condiciones especiales, establecidas en la NIOSH 42 CFR 84 o EN 149. Considerar las siguientes normas. NTC 1584 equipos de protección respiratoria, definiciones y clasificación NTC 1589 equipos de protección respiratoria. métodos de ensayos NTC 1728 equipos de protección respiratoria. contra gases tóxicos NTC 1733 equipos de protección respiratoria. REQUISITOS GENERALES NTC 3389 dispositivos de protección respiratoria. filtros para partículas. requisitos. ensayos y marcados Características principales: Respirador N95 de libre mantenimiento, estilo de plegado plano vertical puente nasal ajustable o de fácil adaptabilidad, libre de puntos de presión, bandas de sujeción para la cabeza, diseño con refuerzo interno o externo que aumente la resistencia a los daños por humedad o el calor. el diseño del elemento debe facilitar la respiración, fácil y rápida colocación. Brinda protección contra material particulado mediante tecnología de filtración electrostática avanzada, para usar en: Industria de alimentos, industria cementera, laboratorios farmacéuticos, producción de agroquímicos, agricultura, fabricación de pinturas, plásticos, minería, construcción. Procesos fundición, aluminio, industria química petroquímica, procesos de producción de papel y muchos otros procesos que involucren material particulado. Operaciones de triturado, lijado, molienda, corte. El elemento debe suministrarse en empaque sellado, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los filtros de aire para protección respiratoria deben contener en el empaque qué en forma legible y durable, presente la siguiente información: •Referencia del tipo de filtro de aire •Descripción general de tipo de protección respiratoria. •El año y el mes del lote de fabricación. •El nombre, marca registrada y el país de origen.	Paquete X 10	280	100	$ 94.000,00	$ 9.400.000,00	$ 38.000	$ 10.640.000	$ 66.000	$ 10.020.000	$ 6.600.000
3	46182001	Tapabocas desechable	Tapabocas desechable. NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria. Resolución 522 de 2020 Autorización Invima. Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana, cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades. Usado para protección general, cumple una función de barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior, protege el riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. Se usa en el campo médico, odontológico, quirúrgico, labores de bajo riesgo, Industria, Salud y Estética, Alimentícia, Carpintería, Empacado, Industrias, Construcción, Agroquímicos y Minería.	Caja X 50	360	100	$ 55.000,00	$ 5.500.000,00	$ 16.000	$ 5.760.000	$ 35.500	$ 5.630.000	$ 3.550.000
4	46181700	Tapabocas plástico media cara.	**Requisitos específicos** NTC 1733 Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria Tapabocas Plástico - Reutilizable - Lavable – limpiable. No desechable, duración (70 a 90 días). No hace contacto con el rostro, facilitando la inhalación y exhalación, Previene bacterias. No debe ser tóxico para el cuerpo humano. Previene la producción de gérmenes y la liberación de saliva sobre los productos o personas. Con diseño ergonómico y ajustable. permite hablar libremente, confortable, liviano, reutilizable y de fácil limpieza. Durante su uso, el producto debe cubrir desde el dorso de la nariz hasta el mentón. Además, se debe utilizar lo más ajustado posible. Se utiliza en Preparación, procesado y servicio de alimentos. Tratamiento estético - capilar. Procedimientos odontológicos. Procedimientos veterinarios. Procedimientos médicos. Manufactura cosmética. Empacado en cajas de cartón con empaque plástico individual que garantice la calidad y conservación del producto durante su almacenamiento y transporte	Unidad	120	50	$ 292.500,00	$ 14.625.000,00	$ 10.000	$ 1.200.000	$ 151.250	$ 7.912.500	$ 7.562.500
5	46181900	Protector Auditivo INSERCIÓN reutilizable.	Los tapones auditivos reutilizables (empaque en la caja plástica individual con clip), brindan una protección efectiva a los trabajadores que se están expuestos a niveles de ruido con riesgo de causar pérdida auditiva. Tapón reutilizable elaborado de elastómero termoplástico, que se adapte con facilidad al canal auditivo de manera confortable y su forma cónica con tres falanges de diámetros concéntricos variables y vástago facilitan su inserción. disponible en una única talla y cordón de poliéster.	PAR	720	300	$ 8.000,00	$ 2.400.000,00	$ 3.500	$ 2.520.000	$ 5.750	$ 2.460.000	$ 1.725.000
6	46182000	Tapabocas N95- libre Mantenimiento Con válvula	Respirador N95 de libre mantenimiento, estilo de plegado plano vertical puente nasal ajustable o de fácil adaptabilidad, libre de puntos de presión, bandas de sujeción para la cabeza, diseño con refuerzo interno o externo que aumenta la resistencia a los daños por humedad o el calor. el diseño del elemento debe facilitar la respiración, fácil y rápida colocación. Brinda protección contra material particulado mediante tecnología de filtración electrostática avanzada, para usar en: Industria de alimentos, industria cementera, laboratorios farmacéuticos, producción de agroquímicos, agricultura, fabricación de pinturas, plásticos, minería, construcción. Procesos fundición, aluminio, industria química, petroquímica, procesos de producción de papel y muchos otros procesos que involucren material particulado. Operaciones de triturado, lijado, molienda, corte. Válvula de exhalación El elemento debe suministrarse en empaque sellado, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada uno de los filtros de aire para protección respiratoria deben contener en el empaque qué en forma legible y durable, presente la siguiente información: •Referencia del tipo de filtro de aire •Descripción general de tipo de protección respiratoria. •El año y el mes del lote de fabricación. •El nombre, marca registrada y el país de origen NIOSH n95, NIOSH 42 CFR 84 o EN 149 - (FFP3 únicamente)Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las	Paquete X 10	150	100	$ 114.000,00	$ 11.400.000,00	$ 42.900	$ 6.435.000	$ 78.450	$ 8.917.500	$ 7.845.000
7	46181500	Bata desechable	Bata desechable Unisex de color Blanco, manga larga, Cómoda y transpirable Material Polipropileno, hipoalergénico. Cuello camisero, velcro delantero para el cierre frontal y puños elásticos, empaque individual por unidad. Confeccionada en Polipropileno 100%, tejido sin tejer (TST). Repelente a los líquidos, no presenta desprendimiento de pelusa. Ideal para la industria farmacéutica, procesamiento de comidas, laboratorios, farmacéutica o la industria en general. Uso cuando se esté en contacto con riesgo biológico o evitar contaminación cruzada. La bata debe ser empacada de forma individual en bolsa de polietileno o de cualquier otro material transparente que permita observar su contenido y con el cual la prenda no sufra daños o deterioros durante el transporte o almacenamiento. Otro tipo de empaque se acordará entre las partes. Cada prenda debe llevar una marquilla tejida o estampada que garantice la permanencia de la siguiente información: •Nombre del fabricante. •Composición de la tela. •Instrucciones de cuidado. •Talla	Unidad	270	100	$ 15.000,00	$ 1.500.000,00	$ 7.500	$ 2.025.000	$ 11.250	$ 1.762.500	$ 1.125.000
8	46181503	Overol industrial tipo piloto (enterizo) con logo SENA	Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta + 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador, distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello: Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga. Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 5 cm. X 5 cm. y cargo. Color del bordado a escoger. Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda Marquillas: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Material: Divulcano o Similar Color: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades.	Unidad	180	50	$ 450.000,00	$ 22.500.000,00	$ 180.000	$ 32.400.000	$ 315.000	$ 27.450.000	$ 15.750.000
9	46181500	Bata antifluido.	El Producto debe cumplir con todas las especificaciones del presente documento de condiciones especiales. Bata manga larga antifluido repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. no destiñe o decolora, no encoge, lavado a máquina, permite el uso de secadora, no necesita planchado; puño resortado con tres bolsitos delanteros, 2 abajo y uno más pequeño en el lado superior izquierdo, cierre central con cremallera, cuello MAO, logo del SENA bordado con hilo color verde arriba del bolsillo, tres bolsillos frontales, bolsillos frontales laterales a la altura de la cintura (2) y bolsillo auxiliar a la altura del pecho (1) con logo bordado SENA, bolsillos sin tapa, cuello tipo camisa, abertura posterior para mejorar movimiento y comodidad, bolsillos pasamano con borde protección, sin tinturas toxicas. tipo de tejido tela tipo RSG Material 100% polietileno Logo institucional bordado, según indicación entidad, tamaño del logo de 5 x 5 cm, color acorde al	Unidad	90	50	$ 170.000,00	$ 8.500.000,00	$ 110.000	$ 9.900.000	$ 140.000	$ 9.200.000	$ 7.000.000
10	46182001	Tapaboca en tela antifluido	El tapaboca antifluido es un elemento de protección personal diseñado con telas sintéticas (generalmente 100% poliéster o mezcla 50% poliéster y 50% algodón) que repelen líquidos y salpicaduras. Su estructura suele incluir 2 o 3 capas, incluyendo filtros internos, y son reutilizables, soportando entre 10 a 90 lavadas, ofreciendo una barrera física contra la expulsión de aerosoles. Ajuste: Elásticos suaves para las orejas y diseño anatómico que cubre nariz y barbilla	Unidad	90	50	$ 22.750,00	$ 1.137.500,00	$ 15.000	$ 1.350.000	$ 18.875	$ 1.243.750	$ 943.750
11	42131611	Gorro antifluido	Gorro antifluido reutilizable diseñado con telas sintéticas (generalmente 100% poliéster o mezcla 50% poliéster y 50% algodón) que repelen líquidos y salpicaduras. Talla única con tiras de amarre, antialérgicos, respirables y cubrir totalmente el cabello.	Unidad	90	50	$ 65.000,00	$ 3.250.000,00	$ 28.000	$ 2.520.000	$ 46.500	$ 2.885.000	$ 2.325.000
12	46181500	Guantes anticorte nivel 5.	Cubierta en poliuretano EN/ISO 388 EN 420 o EN ISO 21420: 2020Ministerio de trabajo y seguridad social. Resolución 2400 de 1979 y las normas que la reemplacen, modifiquen o sustituyan. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Norma Técnica Colombiana NTC 1754. Factores Humanos. Designación de tallas. Guantes. UNE EN 10821:1997. Ropa de protección. Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 1. Guantes de malla metálica y protectores de los brazos. UNE EN 1082-2:2001. Ropa de protección. Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano. Parte 2. Guantes y protectores de los brazos de materiales distintos a la malla metálica. Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión. Cualidades de agarre en superficies deslizantes y/o secas. Ideal para trabajos de ensamblaje de automoción, manipulación de piezas con aristas vivas, manipulación de chapas metálicas, montaje, metalmecánica y mantenimiento. Respirable, no provoca malos olores y es resistente a la degradación de ozono. No produce reacciones alérgicas . Mantenimiento automotriz motos y aeronáuticos, Manejo de herramientas manual, Operaciones técnicas de construcción, Trabajos técnicos de mantenimiento industrial, Operaciones logísticas, Empaque y línea de producción, Trabajos con riesgos de corte, Actividades con manipulación de vidrios, cerámicas, y metales filosos. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca El guante anticorte se debe empacar de tal manera que no sufra daño o deterioro durante su manipulación, transporte y almacenamiento. El guante debe llevar tanto en cada guante como en el empaque la siguiente información: • Nombre o identificación del fabricante. • País de origen • Talla. • Pictograma del riesgo • Pictograma de información.	Par	480	154	$ 71.500,00	$ 11.011.000,00	$ 25.000	$ 12.000.000	$ 48.250	$ 11.505.500	$ 7.430.500
13	46181500	Guantes nitrilo azul no estériles (diferentes talla S, M, L y XL)	Guantes de nitrilo color azul (calibre de 4 milésimas mínimo), alta sensibilidad táctil, una muy buena destreza y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex. Certificado para alimentos anexo. Procesamiento y manipulación de alimentos. Manipulación de componentes electrónicos. Manufactura en General. Empresas farmacéuticas y peligrosas. Procesos farmacéuticos, laboratorios y centros de Investigación. Procesos de Inspección y seguridad. Manipulación de piezas pequeñas. Ensamblaje de precisión. Procesos de limpieza y mantenimiento. Centros de estética y belleza. Guantes diseñados para brindar protección ante riesgos mínimos como acción mecánica con efecto superficial y uso de productos de limpieza de acción débil y efecto fácilmente reversible. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo con la marca El producto debe ser empacado en la caja dispensadora, de tal forma que no sea alterado y se conserve durante el transporte y almacenamiento. El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote o fecha de fabricación. El guante deberá cumplir con una de las siguientes normas: EN 420 o EN ISO 21420: 2020EN ISO 374-1:2016 Norma Técnica Colombiana NTC 2190 Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo. EN 3743 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 3: Determinación de la resistencia la permeabilidad de los productos químicos. EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. Presentación Caja por 50 pares	Caja X 50	486	100	$ 85.000,00	$ 8.500.000,00	$ 24.000	$ 11.664.000	$ 54.500	$ 10.082.000	$ 5.450.000
14	46181500	Guantes nylon con cubierta en nitrilo espumado.	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren máxima sensibilidad y flexibilidad. Puño tejido elástico reforzado. Cubierto en la palma con nitrilo espumado. Resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas. Seguro para manipulación general y riesgos mecánicos, áreas de ensamble fino, bodegas, manipulación de partes y piezas, embalaje, inspección y mantenimiento general, montajes con piezas en aceite, montajes ligeros, adecuado para trabajos generales. Tallas 6 a 10 (xs, s, m, l) o de acuerdo a la marca Los guantes se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Cada guante debe marcarse clara y permanentemente con el nombre del fabricante, tipo, norma, clase y talla. Todas estas marcas deben estar colocadas en el puño del guante. El guante deberá cumplir con una de las siguientes normas:EN 420 o EN ISO 21420: 2020EN/ISO 388 NTC 1754 - Factores humanos. Designación de tallas. Guantes Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas	Par	500	100	$ 39.000,00	$ 3.900.000,00	$ 9.500	$ 4.750.000	$ 24.250	$ 4.325.000	$ 2.425.000
15	46181509	Traje de intervención / Combate de Incendio estructural	**Composición de piezas:** Chaqueta (chaquetón) y pantalón con tirantas acojinadas en hombros y espaldas, color negro. Estructura de 3 Capas (Protección Multicapa) **1. Capa Exterior (Exterior tela):** o Material: Nomex®, Kevlar® o PBI Matrix® (fibras resistentes a la llama que se carbonizan en vez de derretirse). o Función: Resistencia mecánica (abrasión, desgarre, corte) y repelencia al agua y líquidos. **2.Capa de Humedad (Barrera contra vapor y líquidos):** o Material: Membrana impermeable y transpirable (tipo neopreno o similar). o Función: Evita el paso de agua, químicos y vapor hacia la piel, permitiendo la transpiración desde el interior. **3. Capa Térmica (Forro interior desmontable):** o Material: Acolchado de Nomex® / Kevlar®. o Función: Proporciona aislamiento térmico frente a altas temperaturas y evita quemaduras por radiación. **4. Características de Diseño y Ergonomía** • Cintas reflectivas: De alta visibilidad (amarillo/lima-plata) de 75 mm en torso, mangas y perneras. • Costuras: Doble o triple puntada con hilo 100% Kevlar® o Nomex®. • Cuello y tapaboca: Alto, de múltiples capas para proteger zonas sensibles. • Refuerzos: Zonas de mayor desgaste (rodillas, codos y puños) reforzadas con carnaza o material anti-abrasión. • Sistema de cierre: Cremallera de alta resistencia, ganchos de Nomex® y solapa con velcro o broches de presión. Talla 1 M, 1 L y 2 XL	Unidad	4	1	$ 24.500.000,00	$ 24.500.000,00	$ 15.000.000	$ 60.000.000	$ 19.750.000	$ 42.250.000	$ 19.750.000
16	46181702	Capucha de protección / Pasamontaña (Monja)	Diseño y cobertura: Una sola pieza, tipo babero o cara completa para proteger cabeza, orejas, cuello, nuca y parte del pecho. Construcción: Doble capa de tejido de punto, sin costuras en el área de la barbilla para evitar puntos de presión y filtración de calor. diseñada en Nomex de tejido de punto en color blanco natural, que brinde protección de 18" cubriendo el pecho y las partes críticas del rostro. Que se ajuste cómodamente a la cabeza y cualquier tipo de rostro, diseñada para usarse tanto sin mascarilla como con mascarilla de equipo de respiración autónomo. Tamaño universal, con hilo 100% Nomex.	Unidad	4	1	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 390.000	$ 1.560.000	$ 670.000	$ 1.255.000	$ 670.000
17	46181504	Guante de bombero intervención	• Guante exterior en piel flor hidrofugada. • Puño elástico Kevlar® con cubre-venas en piel flor. • Entre dedos en piel serraje hidrofugada de color ocre. • Refuerzos en pulgar y palma en piel flor. • Forro laminado bicapa Nomex® y Kevlar® en dorso. • Membrana impermeable, transpirable y cortavientos. • Cosido íntegramente con hilo Kevlar® y Nomex®. • Lavable: máximo 40º y 25 lavados. Talla XS, M, L y XL	Unidad	4	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ 700.000	$ 2.800.000	$ 875.000	$ 1.925.000	$ 875.000
18	46181604	Bota de seguridad para traje estructural	• Corte: confeccionado en piel flor negra, resistente al agua y transpirable. Que cuente con gran resistencia a la abrasión. • Membrana interior con Gore – Tex ®: Membrana de 4 capas, impermeable a la vez que transpirable con alta resistencia a la abrasión •Plantilla: en 2 capas (PES y open-cell foam). Preformada anatómicamente, antibacteriana (carbón activo), gran absorción de energía y recuperación. • Plantilla de protección: con sistema anti perforación de Polyester de alta tenacidad (resistencia >1300N). Similar al Kevlar®. • Suela: antiestática y resistente al fuego hecha de poliuretano y caucho nitrilo bicolor para mejora la visibilidad, con resaltes antideslizamiento y resistente a hidrocarburos. •Puntera: Composite con protección exterior de caucho. •Hilos: con doble cosido de Kevlar e hidrofugado y resistente al fuego. • Zonas reflectantes: resistentes al fuego en los laterales y parte trasera para mejorar la visibilidad en condiciones de poca visibilidad. • Sistema de cierre: con ruleta resistente al agua, hielo barro y fuego. Cordones de acero trenzado Recambiable. •Tallas: 37, 39, 40 y 42	Unidad	4	1	$ 4.250.000,00	$ 4.250.000,00	$ 1.200.000	$ 4.800.000	$ 2.725.000	$ 4.525.000	$ 2.725.000

19	**31211903**	**Equipo de respiración autónoma (SCBA)**	Equipo de Respiración Autónoma (SCBA) de circuito abierto y demanda de presión positiva, diseñado para suministrar protección respiratoria en atmósferas inmediatamente peligrosas para la vida y la salud (IDLH) u operaciones de control de materiales peligrosos (HAZMAT). Certificación de Origen. Aprobación vigente NIOSH para ambientes IDLH. Cumplimiento normativo para protección táctica y técnica. Reductor de Presión. Sistema de doble etapa con reductor redundante dual interconectado mediante válvula de transferencia automática, garantizando el flujo continuo si falla el reductor primario. Alarma de Fin de Servicio. Indicador de baja presión de tipo táctil y sonoro por vibración integrado en la pieza facial, que se active al restar el 25% de la capacidad nominal del cilindro. Regulador de Máscara. Tipo demanda de presión positiva, de montaje directo en la pieza facial con mecanismo de acople rápido de un cuarto de vuelta. Debe incluir interruptor de ahorro de aire (ahorrador de aire al retirar la máscara) y válvula de purga manual. Arnés y Espaldera. Espaldera ergonómica y aerodinámica con almohadillas de soporte y articulación natural en la cintura para una distribución óptima del peso. Correas fabricadas en material de alta resistencia térmica (Kevlar o para-aramida) de fácil desmontaje para procesos de descontaminación y lavado. Pieza Facial (Máscara). Diseño panorámico que minimice la resistencia a la respiración. Equipada con doble diafragma mecánico de comunicación de voz de alta claridad. Compatible con montaje de sistemas HUD electrónicos y amplificadores de voz. Cilindro de Aire Comprimido. Fabricado en fibra de carbono ligera de alta presión (4500 psi) con capacidad nominal de almacenamiento para 30 minutos de autonomía de aire respirable Grado D. Conexión compatible con acoples estándar de alta presión CGA o equivalente de conexión rápida. Conectividad y Seguridad (Opcional). Soporte técnico para integración inalámbrica mediante Bluetooth, etiquetas de identificación por radiofrecuencia (RFID) y compatibilidad con sistemas de carga rápida de emergencia (RIC/UAC).	Unidad	4	1	$ 110.000.000,00	$ 110.000.000,00	$ 28.000.000	$ 112.000.000	$ 69.000.000	$ 111.000.000	$ 69.000.000
20	**46181704**	**Casco para traje estructural.**	Fabricado en material de alta resistencia a impactos y temperaturas elevadas, con acabado mate color negro o amarillo, debe cumplir mínimo con las exigencias de la NFPA 1971. Debe ofrecer equilibrio, confort y estabilidad excepcionales y una interconexión con un equipo de respiración autonoma. Banda de cabeza tipo ratchet con sure lock, con perilla facil de girar para ponerle el tamaño deseado y ajustador de altura, cubierta en cuero para el ajuste tipo ratchet. con pantalla facial o gafas de protección resistente y ópticamente correcta para eliminar la distorsión y reducir la tensión y fatiga visual, Barbiquejo Nomex El barbiquejo con hebilla de desenganche rápido es confortable y resistente al fuego. Con Franjas reflectiva Material reflectivo de la más alta calidad disponible; mantiene la reflectividad a 500ºF (260ºC). No se quema, agrieta ni pela, Anillo en D de acero inoxidable. Protector Rip-stop Nomex para cuello/oídos Resistente al calor, y respaldado con dos capas de tela de algodón resistente al fuego para confort y protección. Nomex es una tela resistente al calor y a las llamas. Para ofrecer una protección de calidad superior en ambientes de alto calor.	Unidad	4	1	$ 3.270.000,00	$ 3.270.000,00	$ 2.300.000	$ 9.200.000	$ 2.785.000	$ 6.235.000	$ 2.785.000
TOTAL								**$ 254.468.500**		**$ 300.524.000**	**$ 96.815.450**	**$ 277.496.250**	**$ 169.999.250**

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaagonzal	ANDRES ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-24-7:37 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10126	**Fecha Registro:**	2026-08-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	339.771.149,00	**Valor Total Operaciones:**	-169.771.149,00			**Valor Actual.:**	170.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	170.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10126	**Fecha Registro:**	2026-08-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	2026-09-23	339.771.149,00	-169.771.149,00			
					Total:	339.771.149,00	-169.771.149,00	170.000.000,00	170.000.000,00	0,00

Objeto:	EPP APRENDICES: Contratar el suministro de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca



FIRMA RESPONSABLE
ROCIO YAMILETH AUX LUNA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación

No.	Clase	Fuente	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Eventof	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable para implementar el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se inicia el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se completa el tratamiento?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Que la información Técnica-Solicitada, no sea la suficiente para el tipo y complejidad del proceso.	Proceso con características inferiores a las requeridas	4	4	5	Medio	Entidad	Participación de los proponentes y técnicos en la etapa de Planeación y Precontractual	1	2	3	bajo	SI	Equipo Técnico	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión de Las características técnicas del objeto a contratar por el equipo interdisciplinario	Diariamente
2	Especifico	Interno	Selección	Riesgo operacional	Falta de conocimiento por parte de proponentes del proceso de selección de condiciones de ejecución	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme a la modalidad de contratación	2	4	3	medio	Proveedores	Informarse sobre las condiciones del proceso	1	1	2	bajo	NO	Grupo gestión contractual	En la etapa precontractual	En la adjudicación del contrato	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	diario

Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación

3	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo que cambien las especificaciones técnicas pactadas en el presente proceso durante el desarrollo del contrato, entregar los ítems sin cumplir especificaciones	Afecta la ejecución del contrato	2	4	7	Alto	Contratista/Supervisor	Seguimiento en la prestación del servicio de mantenimiento	1	3	4	bajo	Si	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Verificación en la entrega de los equipos objeto de mantenimiento	Diario
4	General	Externo	Selección	Riesgo operacional	Adjudicación sin el cumplimiento total de requisitos	1- Mala Escogencia del Proveedor y 2- Afectación Reputacional al recibir y denuncias y de otros proponentes y observaciones a las evaluaciones publicadas	2	3	5	Medio		1- Orientaciones al comité evaluador sobre el procedimiento de evaluación 2-Seguimiento en la etapa de a los informes 3-Informe claros y detallados que indique del no cumplimiento de requisitos	1	2	3	Bajo	SI	Líder del proceso	En la etapa Evaluación	En la Selección	Revisión Informes de Evaluación	Evaluación

Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación

5	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución por parte del Supervisor	1	4	5	medio	SI	Supervisor de contrato y apoyos ambiental y SST	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Diario
6	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en la legalización del contrato	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la etapa de legalización en el SECOP II	1	4	5	medio	SI	equipo gestión contractual	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento	Diario
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo operacional	Incumplimiento en el pago de parafiscales o cuota de aprendices, Afecta la ejecución del contrato	3	3	4	6	Alto	Seguimiento por parte del supervisor	1	3	3	bajo	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa precontractual y ejecución	Revisión normatividad	Mensual

Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación

8	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Inadecuada supervisión en la ejecución del contrato	- Incumplimiento al Manual de Supervisión -Afecta la correcta ejecución del objeto contractual	3	4	6	Alto	Supervisor	Capacitación a los supervisores de los contratos por parte del área de Gestión Contractual	1	4	4	Medio	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con evidencias, informes de cumplimiento por parte del supervisor del contrato	Diario
9	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Incumplimiento en el seguimiento de obligaciones de técnico-SST	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación por parte del supervisor y apoyo SST a las obligaciones establecidas en la ejecución	1	3	3	Bajo	Si	Supervisor de contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión- lista de chequeo	Mensual

Contratar la compraventa de elementos de protección personal (EPP) destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, con el fin de garantizar el desarrollo seguro de las actividades de formación

10	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Mala calidad de los productos entregados	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal al no cumplir con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato	2	4	5	Medio	Proveedores	Ejercer una correcta supervisión por parte del colaborador delegado para esta función. Exigir garantía de calidad, así como la garantía otorgada	2	2	4	bajo	si	Entidad Estatal	Etapa contractual	Etapa contractual	Revisión de especificaciones técnicas. Revisión de obligaciones del supervisor	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Riesgo sociales o políticos	Protestas sociales que impidan la circulación para entrega de los epps	Incumplimiento en la entrega del tiempo acordado conforme al cronograma de ejecución	2	4	6	Medio	Entidad Estatal/ Proveedores	Identificar las circunstancias y eventos que pueden afectar la ejecución , permitiendo establecer alternativas y/o cambios en la logística y plan de ejecución registrado.	1	2	3	bajo	si	Entidad Estatal	Etapa contractual	Hasta la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente

Elaboro: Fabian Espinosa Avendaño: Apoyo profesional bienes y servicios – Contratista